



INFORME ANUAL 2024-2025

"Hacia una **justicia** abierta
con **sentido social**"

INFORME ANUAL 2024-2025

Primera edición, 2025

© 2025 Poder Judicial del Estado de Nayarit
Calle Zacatecas 109 sur
Colonia Centro
Tel: (311) 215-47-00
(311) 215-47-14
Tepic, Nayarit. México
www.tsjnay.gob.mx

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	IX
I. PRESIDENCIA	3
ACCIONES EN COORDINACIÓN CON DEPENDENCIAS ESTATALES.	3
Poder Ejecutivo.....	3
Poder Legislativo.....	6
Sistema DIF Nayarit.....	7
ACTOS DE REPRESENTACIÓN.....	10
Con autoridades militares y de seguridad.....	10
Con otras instituciones.....	11
ACTIVIDADES DESTACADAS Y DE PARTICIPACIÓN INTERINSTITUCIONAL.....	12
Conatrib y otros poderes judiciales.....	12
Encuentros periódicos con asociaciones y barras de abogados.....	13
Reuniones de trabajo y contacto con personal de la institución.....	14
Con integrantes de los Plenos.....	15
Con juezas y jueces.....	15
Con personal de Psicología y Trabajo Social.....	18
Recorridos por instalaciones judiciales.....	18
Convenios.....	21
Atención a personas usuarias.....	23
Encuentros con medios de comunicación.....	23
Atención a grupos estudiantiles.....	23
II. FUNCIÓN JURISDICCIONAL.....	27
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.....	27
PLENO.....	27
Sesiones del Pleno del Tribunal Superior de Justicia.....	28
SALAS COLEGIADAS.....	29
Sala Civil.....	29
Sala Penal.....	31
Sala de Jurisdicción Mixta.....	33
SALAS UNITARIAS.....	34
Primera Sala Unitaria.....	34
Segunda Sala Unitaria.....	36
Tercera Sala Unitaria.....	39
Función jurisdiccional y administrativa del Pleno del Tribunal Superior de Justicia.....	40
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.....	41
Trámites.....	41
Programa Siara.....	42
Trámite de constancia "3 de 3 contra la violencia".....	42
Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias (RNOA).....	44

Estructura administrativa de la Secretaría General de Acuerdos.....	44
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.....	49
INCIDENCIA DE ASUNTOS POR MATERIA.....	51
Materia Civil.....	51
Materia Familiar.....	51
Solicitud de Órdenes de Protección.....	52
Juzgado Familiar en Línea	53
Materia Mercantil	54
Materia Penal.....	55
Atención a delitos de alto impacto.....	57
Feminicidio.....	57
Violencia familiar.....	58
Violación.....	59
Trata de personas.....	59
Secuestro.....	59
Narcomenudeo.....	60
Homicidio.....	61
Materia Laboral	61
Materia de Ejecución de Sanciones.....	56
Los cuatro nuevos Órganos Jurisdiccionales de Primera Instancia.....	63
ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS.....	64
Acceso a la Justicia de Atención Diferenciada.....	64
Desde el enfoque del interés superior de la infancia.....	64
Salas de Escucha Especializadas.....	64
Atención psicológica a NNA víctimas de violencia sexual en etapa de juicio.....	66
Buenas prácticas en protección de NNA.....	67
Juzgado especializado.....	67
Con el enfoque de Perspectiva de Género.....	68
El Juzgado especializado.....	68
Órdenes de protección.....	69
Enfoque diferenciado en materia mercantil.....	69
Personas privadas de la libertad en el Sistema Penal Tradicional.....	70
Diagnóstico sobre personas del género femenino privadas de su libertad.....	71
Sistema Penal Tradicional.....	71
Sistema Penal Acusatorio y Oral.....	73
Diagnóstico sobre personas del género masculino privadas de libertad en el sistema tradicional.....	75
III. CONSEJO DE LA JUDICATURA.....	79
PLENO.....	79
COMISIONES DEL CONSEJO.....	82
Comisión de Administración.....	83
Comisión de Planeación.....	85
Comisión de Evaluación.....	85
Comisión de Disciplina.....	86

Comisión de Carrera Judicial.....	87
Comisión de Capacitación.....	88
Comisión de Transparencia y Acceso a la Información.....	89
Comisión de Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva.....	89
Comisión de Normatividad.....	90
ÓRGANOS INTERNOS.....	91
Secretaría Ejecutiva del Consejo.....	91
Secretaría de Administración.....	92
Secretaría de Carrera Judicial.....	95
Secretaría de Vinculación y Control Jurisdiccional.....	96
Contraloría Interna.....	97
Auditoría, verificación y control.....	97
Declaraciones patrimoniales.....	99
Centro de Convivencia Familiar (Cecofam).....	99
Archivo Judicial.....	100
IV. CUMPLIMIENTO DE LAS LÍNEAS GENERALES Y COMPROMISOS ESTRATÉGICOS 2023-2026.....	105
1. Servicio de Calidad y Humano.....	107
2. Acercamiento a la sociedad en la impartición de Justicia.....	108
3. Fomento académico para la eficiencia y eficacia.....	113
4. Fortalecimiento de la Carrera Judicial.....	128
5. Avances en los Sistemas de Oralidad.....	130
Oralidad Mercantil.....	130
Oralidad Penal.....	130
Oralidad Laboral.....	134
Implementación de la Oralidad Civil y Familiar.....	136
Coordinación con la Cocifam.....	136
Plan Rector.....	137
Infraestructura.....	139
6. Justicia Alternativa y Justicia Restaurativa.....	141
Justicia Alternativa.....	141
Actividades de difusión.....	143
Resultados estadísticos.....	143
Acciones de formación y capacitación.....	144
Justicia Restaurativa.....	144
7. Principios y Valores Éticos en la Función Jurisdiccional.....	149
8. Transformación de la Impartición de Justicia de Primera Instancia.....	151
Nuevos Juzgados Especializados.....	151
Juzgado Integral de la Familia.....	151
Juzgado Especializado en Violencia de Género con Competencia Mixta.....	154
Juzgado Especializado en Juicios Sucesorios.....	157
La Especialización en materia de sucesiones.....	158

Audiencias en línea.....	158
Mayor apertura en el trámite de juicios sucesorios.....	158
Tiempos en cuestión de trámites.....	159
Juzgado en Materia de Pensiones Alimenticias.....	159
Juzgado en Línea de Primera Instancia.....	160
Acciones de fortalecimiento.....	161
Reinstalación del Juzgado de 1ª Instancia Especializado en Justicia Penal para Adolescentes.....	162
Modernización de la infraestructura y equipamiento institucional.....	163
Otras acciones.....	165
Una visión de la Ciudad Judicial -Bahía de Banderas y Tepic.....	166
9. El Reto de la Justicia Digital.....	167
Consolidación de la plataforma tecnológica del Tribunal Virtual.....	170
Modernización de nuestros sistemas de gestión de información.....	171
Capacitación especializada en tecnologías de la información y comunicación.....	172
10. Mejorar las condiciones laborales para las y los servidores judiciales.....	173
11. Prevención y Atención en materia de Derechos Humanos.....	175
Acciones de capacitación y sensibilización.....	176
12. Reingeniería judicial.....	179
13. Un Poder Judicial transparente y abierto.....	181
Poder Judicial cercano, abierto y transparente.....	182
V. LA TRANSICIÓN Y EL NUEVO DINAMISMO JUDICIAL.....	187
La reforma al Poder Judicial de la Federación.....	187
La reforma en Nayarit.....	187
El Proceso Electoral Extraordinario 2025.....	188
Nueva Ley Orgánica del Poder Judicial.....	188
El Poder Judicial avizora retos trascendentales.....	190
ANEXOS.....	193
SESIONES DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.....	195
CONVENIOS DE COLABORACIÓN.....	197
DEMANDAS DE AMPARO.....	199
ACCIONES DE DIGNIFICACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.....	200
INGRESOS.....	201
TERMINADOS.....	202
EXPEDIENTES EN TRÁMITE.....	203
SENTENCIAS.....	204
PROMOCIONES.....	205
AMPAROS.....	206



PRESENTACIÓN

"Hacia una **justicia** abierta
con **sentido social**"

PRESENTACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, y en relación con el Quinto transitorio de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nayarit, comparezco ante este H. Congreso del Estado a fin de rendir el informe sobre el ejercicio de facultades y atribuciones que nos confieren los mencionados ordenamientos normativos, correspondiente al periodo del 16 de octubre de 2024 al 15 de agosto de 2025.

Este informe, aprobado en forma unánime por los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura en sesión conjunta celebrada el 22 de agosto de 2025, muestra de manera fehaciente el resultado del esfuerzo de las y los 1150 servidores públicos del Poder Judicial por cumplir a cabalidad nuestras atribuciones constitucionales y legales, a fin de responder a la aspiración ciudadana de un servicio de impartición de justicia en mejoramiento continuo.

El presente documento contiene la información de las actividades realizadas por los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial para el cumplimiento de tal propósito, igualmente en atención de los lineamientos para la presentación del informe anual de la persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, aprobados por los Plenos en agosto de 2024.

Dichos lineamientos establecen que el informe ha de contener el grado de avance en el cumplimiento de las Líneas Generales y Compromisos Estratégicos para el fortalecimiento institucional del Poder Judicial del Estado de Nayarit 2023-2026 "Hacia una justicia abierta con sentido social" y otros documentos producto de planeación estratégica.

Las Líneas Generales y Compromisos Estratégicos son resultado de un amplio proceso de consulta interna y el fundamento del Plan de Desarrollo Institucional 2023-2026 del Poder Judicial de Nayarit, cuyos objetivos, ejes y estrategias igualmente han orientado el accionar institucional sobre el que rendimos el presente informe.

De esta forma, se detallan los notables avances de la impartición de justicia, entre los cuales destacan la creación de cuatro nuevos Juzgados de Primera Instancia; la ampliación de competencia del Juzgado en Línea; los nuevos criterios y enfoques para garantizar el derecho de justicia de grupos de atención prioritaria; la consolidación de los sistemas de oralidad; la creación de la Unidad de Justicia Restaurativa; el fortalecimiento operativo y dignificación de instalaciones;

el equipamiento de los órganos jurisdiccionales; la capacitación del personal judicial y operadores jurídicos externos, incluyendo abogadas y abogados en el libre ejercicio de la profesión, además del mejoramiento de las condiciones laborales de servidoras y servidores públicos de la institución, sin descuidar el cumplimiento del compromiso de respeto a los derechos humanos y la atención de calidad y trato digno a las personas usuarias.

En el presente informe, de igual manera se hace referencia a la reforma constitucional al Poder Judicial y los correspondientes efectos en nuestro estado, entre ellos el proceso electoral extraordinario 2025, que permitió a la ciudadanía nayarita elegir libremente a juzgadoras y juzgadores que, con toda certeza, contribuirán a un nuevo dinamismo judicial a partir del próximo 15 de octubre.

En los avances y logros a que alude este documento también está presente el resultado de la respetuosa coordinación y apoyo de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del estado, así como con instituciones cuya competencia se relaciona directa o indirectamente con la impartición de justicia de primera y segunda instancia.

Dicha coordinación y el esfuerzo cotidiano del personal judicial, realizado con una clara visión estratégica, han contribuido y seguirán contribuyendo a que nuestra institución transite hacia una justicia abierta con sentido social.



Tepic, Nay., septiembre de 2025.

Magistrada Aracely Avalos Lemus

Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de
Nayarit



I. PRESIDENCIA

"Hacia una **justicia** abierta
con **sentido social**"

I. PRESIDENCIA

La persona titular de la Presidencia tiene la atribución de representar legal y protocolariamente al Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia. Este es un grande honor y una responsabilidad de la mayor importancia que ha sido posible cumplir gracias a la capacidad, esfuerzo y compromiso de trabajo de los 1150 servidoras y servidores judiciales.

La voluntad de servicio, profesionalismo y el sentido de pertenencia de quienes conforman el Poder Judicial se advierte en cada logro o acción tendiente al mejoramiento continuo hacia una justicia abierta con sentido social.

1150

SERVIDORAS
Y SERVIDORES
JUDICIALES



En cada resolución de primera o segunda instancia; en cada juzgado que inició funciones en el periodo 2024-2025, en cada avance en la atención a la necesidad de justicia de grupos de atención prioritaria y en la nueva Unidad de Justicia Restaurativa; en cada actividad de capacitación y especialización; en cada construcción, labor de dignificación o equipamiento de órgano jurisdiccional de diversos municipios; en cada acuerdo, notificación, exhorto electrónico o labor administrativa, de lo cual se da cuenta en el presente informe, también se refleja el resultado de la coordinación con los poderes del estado e instituciones con las que el Poder Judicial mantiene frecuente comunicación en virtud de nuestras atribuciones.

ACCIONES EN COORDINACIÓN CON PODERES Y DEPENDENCIAS ESTATALES.

Poder Ejecutivo.

Una actividad cotidiana de la representación judicial y otras autoridades es participar activamente en las sesiones de la Mesa para la Construcción de la Paz y Seguridad de Nayarit, presididas por el gobernador Miguel Ángel Navarro Quintero, en las cuales se evalúan los avances de la estrategia conjunta para proteger a las y los nayaritas, además de reafirmar acuerdos y trazar nuevas acciones para continuar enfrentando los desafíos de la seguridad de manera efectiva.

Esta Presidencia, igualmente, acude a las sesiones del Consejo Estatal de Seguridad Pública, que preside el titular del Poder Ejecutivo, como la celebrada el 16 de octubre, en la que se atestiguó la

firma de acuerdos para una mejor coordinación entre las autoridades policiacas en la entidad, así como la entrega de vehículos. A este evento institucional asistieron de igual forma autoridades de seguridad pública federal y estatal, presidentas y presidentes municipales de la entidad.



El Pleno de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, así como juezas y jueces, tienen un frecuente contacto con el titular del Poder Ejecutivo, con quien se han celebrado reuniones, en las cuales se reiteró el compromiso interinstitucional de mejora continua, de manera coordinada y con pleno respeto a la autonomía entre poderes, a fin de brindar el mejor servicio de impartición de justicia a las y los nayaritas.

El 18 de diciembre se efectuó con asistencia de la representación judicial la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (Sipinna) y el 7 de mayo, la Primera Sesión Ordinaria 2025 del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en el Estado de Nayarit, en la cual se dio a conocer la estrategia estatal contra la violencia de género, "Del silencio a la acción, alza la voz ante cualquier agresión".



Por otra parte, el 10 de abril se participó en el arranque de las jornadas de capacitación para el personal del Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM).

Por convocatoria del Ejecutivo estatal, Magistradas y Magistrados igualmente acudieron a la sesión de instalación del Comité Interinstitucional de Protección al Migrante en el Estado de Nayarit, en la cual la titular de esta Presidencia rindió protesta como integrante del mismo; asimismo, acompañados por personal de la Unidad de Justicia Restaurativa, se participó en la reunión ejecutiva de la estrategia del Gobierno de México "Reconecta con la Paz".



También por invitación de las autoridades de Nayarit se asistió a la presentación de la Estrategia Estatal de Salud Mental y Prevención del Suicidio "Elige Vivir", a cuyas acciones se suma el Poder Judicial de Nayarit, como garante del acceso a la justicia en salud mental, al ser un derecho fundamental.

Asimismo, se tuvo participación en las sesiones del Consejo Estatal para la Prevención y Erradicación de la Trata de Personas en el Estado de Nayarit, así como en la Agenda de Trabajo para la Atención Integral del Abuso Sexual Infantil (ASI), impulsada por la Red de Justicia Nayarit con el apoyo del organismo México Evalúa.

Autoridades judiciales igualmente hicieron acto de presencia de los actos cívicos de aniversario, entre ellos el 20 de noviembre (inicio de la Revolución Mexicana), el 5 de febrero (promulgación de

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del estado Nayarit), el 24 de febrero (Día de la Bandera) y el 21 de abril (gesta heroica del puerto de Veracruz).



Voluntarios de la institución participaron en las jornadas convocadas por el Poder Ejecutivo a fin de colaborar en acciones de reforestación y limpieza tanto en el río Mololoa como en el parque La Loma de la capital del estado, realizadas en el ejercicio 2025.

Poder Legislativo.

El 5 de febrero la representación judicial asistió en la sede del H. Congreso del Estado de Nayarit a la ceremonia por el Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de 1917 y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit de 1918.

De igual forma, el 18 de febrero asistieron como invitados de honor a la Sesión Pública Solemne de apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer año Legislativo de la Trigésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado.



Posteriormente, el 26 de febrero, a la sesión pública solemne llevada a cabo en la localidad de Colorado de la Mora, municipio de Tepic, y el 18 de agosto, a la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año Legislativo.

Sistema DIF Nayarit.

La sinergia con el Sistema DIF Nayarit, institución responsable de la asistencia social y que preside la doctora Beatriz Estrada Martínez, ha sido prioritaria para el cumplimiento cabal de la misión sustantiva del Poder Judicial y la premisa de una justicia abierta con sentido social.

En el marco de dicha colaboración, el 1 de abril la Presidenta del Sistema DIF encabezó la puesta en marcha dos módulos de Pensiones Alimenticias por Comparecencia, uno ubicado en dicho Juzgado Integral de Familia, donde una vez recibido el respectivo trámite se remite al juzgado competente en materia de pensiones alimenticias, que a su vez cuenta con otro módulo de comparecencias en el edificio de juzgados de avenida México No. 132-B sur de la capital del estado.



Dichos módulos permiten que las comparecencias para demandar alimentos se realicen de manera sencilla y sin necesidad de formalismos adicionales. Además, han garantizado que se establezcan en plazos breves y razonables, agilizando su trámite.

En otras actividades producto de la colaboración interinstitucional y con asistencia de Magistradas y Magistrados, la Presidenta del Sistema DIF Nayarit, junto a su esposo el Gobernador del estado, encabezó dos actos de preliberación conforme a las políticas penitenciarias, otorgando a un total

de 32 personas que se encontraban privadas de su libertad, una segunda oportunidad de reintegrarse a la sociedad e iniciar una nueva etapa de su vida junto a sus familias.



La selección de las personas que recibieron tal beneficio en sendos actos celebrados el 14 de diciembre y el 30 de junio, estuvo a cargo del Comité Interinstitucional de Preliberaciones, del cual forma parte el Tribunal Superior de Justicia.

Otras actividades a las que igualmente asistió la autoridad judicial por invitación del Sistema DIF Nayarit fueron el 22 de noviembre, al Tercer Informe de Actividades de la doctora Beatriz Estrada Martínez, presidenta del Sistema DIF Nayarit, y el 11 de diciembre, el inicio de la campaña "Alto al Abuso con Código Púrpura", en la cual esta Presidencia participó en la firma de la carta compromiso contra el abuso sexual infantil, cuyo objetivo es contar con una mayor coordinación institucional para la pronta atención y erradicación de este tipo de violencia hacia niñas, niños y adolescentes.



Asimismo, el 18 de diciembre y el 2 de abril, a las respectivas sesiones ordinarias del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nayarit (SIPINNA), en las cuales se analizaron acciones, servicios y programas encaminados a garantizar el efectivo goce y ejercicio de los derechos de la niñez y adolescencia nayarita.

Igualmente, el 20 de diciembre, a la sesión ordinaria 2024 del Consejo de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la entidad, durante la cual tuvo lugar la firma de convenio entre el Instituto de la Mujer Nayarita y la Oficina de Representación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, y en fecha posterior, a la presentación del Informe de las acciones del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres en el ejercicio 2024.



El 14 de febrero se atendió la invitación a la ceremonia de Bodas Colectivas 2025; el 26 de marzo, al arranque oficial de la Colecta Anual 2025 de la Cruz Roja Nayarit, y el 9 de abril, a la entrega de la aportación de servidoras y servidores judiciales a la colecta de la benemérita institución, así como el 28 de mayo, a la presentación del programa "Familias de Acogida Nayarit", el cual ofrece cuidados alternativos para niñas, niños y adolescentes institucionalizados con el objetivo de garantizar su derecho a vivir en un entorno familiar.



En este último acto, la presidenta del Sistema DIF Nayarit reconoció el destacado desempeño del Juzgado Integral de Familia del Poder Judicial.

Con el objetivo de garantizar la protección legal de las víctimas y facilitar su acceso a la justicia, el 30 de julio, en el marco del Día Mundial contra la Trata de Personas, el Poder Judicial participó en una jornada de orientación dirigida a niñas, niños y adolescentes, promovida por la doctora Beatriz Estrada Martínez.



ACTOS DE REPRESENTACIÓN.

Integrantes de los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, así como responsables de órganos jurisdiccionales y administrativos acudieron en representación del Poder Judicial a 89 actos públicos, en respuesta a formales solicitudes giradas por instituciones diversas, entre ellas las siguientes:



Con autoridades militares y de seguridad.

Por invitación de las autoridades militares, el 19 de febrero la representación judicial asistió al evento conmemorativo del 112 Aniversario del Día del Ejército Mexicano, llevado a cabo en las instalaciones de la Décima Tercera Zona Militar, a fin de reconocer el esfuerzo, dedicación y perseverancia a hombres y mujeres que forman parte de esta fuerza armada; de igual forma, el



18 de junio, fue partícipe de la ceremonia de inauguración de la Coordinación Estatal "Nayarit" del 39/o Batallón y la 412/a Compañía de la Guardia Nacional, ubicada en la localidad de La Cantera, municipio de Tepic.

Igualmente, por atenta convocatoria de autoridades de la Secretaría de Marina, 18 de enero la autoridad judicial estuvo presente en las instalaciones de la Décima Zona Naval en San Blas, Nayarit, a la Ceremonia Conmemorativa de "Entrega-Recepción del Mando de Armas", en la cual el vicealmirante Carlos Rodrigo Lozano Lucido asumió oficialmente el mando.

El 13 de junio, en el marco de la nueva Estrategia de Seguridad del Gobierno Federal, se llevó a cabo en el estado de Colima la Reunión de Seguridad de la Zona Occidente, con la participación de autoridades de los tres órdenes de gobierno de los estados de Aguascalientes, Colima, Jalisco, Zacatecas y Nayarit, incluyendo la autoridad judicial del estado.



Posteriormente, el 23 de julio, Nayarit fue sede de la Cuarta Reunión de autoridades de los tres órdenes de gobierno, en la cual también estuvo representado el Poder Judicial.

Con otras instituciones.

En el lapso del presente informe, dada la importancia de la coordinación o colaboración con otras instituciones, una representación judicial acudió a actividades públicas convocadas por la Universidad Autónoma de Nayarit, la Universidad Tecnológica de Nayarit, Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Ayuntamientos de Bahía de Banderas y Santiago Ixcuintla, así como el Consejo Coordinador Empresarial de Nayarit.

ACTIVIDADES DESTACADAS Y DE PARTICIPACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

Conatrib y otros poderes judiciales.

En el propósito de coordinarse adecuadamente con otras autoridades judiciales a fin de contribuir al mejoramiento de sus funciones sustantivas, la representación del Poder Judicial de Nayarit tiene participación activa en la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (Conatrib).

Al efecto, el 15 de noviembre participó en la Cuarta Asamblea Plenaria Ordinaria Conatrib 2024, celebrada en el estado de Hidalgo, en la cual, entre otros puntos del orden del día, se formalizó el convenio de colaboración de exhortos electrónicos.



El 28 de marzo, el Poder Judicial de Nayarit tuvo participación en el estado de Veracruz con motivo de la Primera Asamblea Plenaria Ordinaria, en la cual, con motivo del cincuentenario de la Comisión Nacional, se analizó la plataforma de comunicación de las Unidades de Derechos Humanos e Igualdad de Género "Comunatrib", el Plan de trabajo de la propia Comisión para 2025 y el funcionamiento de los exhortos electrónicos.

En Quintana Roo, el 13 de junio se efectuó la Segunda Asamblea Plenaria Ordinaria, en la cual se analizaron los avances en la implementación de los exhortos electrónicos, de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, así como del Modelo Integral de Testimonial Única y Especializada, conforme al procedimiento único que busca evitar la revictimización de niñas, niños

y adolescentes mediante las salas SAPCOV, una de las cuales ya opera en Nayarit. En dicha asamblea, la representación institucional estuvo a cargo del magistrado César Octavio García Torres.



Encuentros periódicos con asociaciones y barras de abogados.

El frecuente contacto con las y los abogados en el libre ejercicio de la profesión contribuye sin duda a nuestro desempeño en la impartición de justicia. De esta manera, el 16 de enero se efectuó un encuentro con las organizaciones de profesionales del Derecho para escuchar sus inquietudes y propuestas a fin de optimizar y eficientar la impartición de justicia, así como darles a conocer las acciones emergentes realizadas como parte de la reingeniería institucional, la creación de nuevos órganos jurisdiccionales y la Unidad de Justicia Restaurativa.



Nuevamente, para el 12 de febrero se convocó a las y los abogados específicamente a la capacitación y socialización del Juzgado Especializado en Violencia de Género con Competencia Mixta a fin de generar una comunicación efectiva y fortalecer la operación del órgano jurisdiccional.

En fecha previa, en la sede del Tribunal Superior de Justicia se efectuó una reunión con integrantes del Colegio de Abogados de Bahía de Banderas, con quienes se acordó una serie de acciones a fin de mejorar los procesos de impartición de justicia en beneficio de la sociedad.



Reuniones de trabajo y contacto con personal de la institución.

El fortalecimiento del Poder Judicial de Nayarit tiene como premisa la suma de esfuerzos de servidoras y servidores judiciales; en ese sentido se realizaron reuniones de trabajo y encuentros permanentes con personal jurisdiccional y administrativo para escuchar sus propuestas de mejoramiento del servicio de impartición de justicia, así como sus solicitudes de crecimiento y dignificación laboral, mismas que fueron atendidas, reconociendo en todo momento su compromiso y trabajo en beneficio de las personas justiciables.



Con integrantes de los Plenos.

El 21 de noviembre se presentó a los integrantes de los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, la Unidad de Justicia Restaurativa, que brinda un significativo apoyo a los juzgados familiares, que registran el mayor número de ingresos a nivel estatal, según las estadísticas institucionales, y se consideró pertinente impulsar acciones concretas que fortalezcan el funcionamiento del Poder Judicial y generen mejores resultados.



Entre dichas acciones destacan: la creación del Juzgado Especializado en Juicios Sucesorios, el Juzgado en materia de Pensiones Alimenticias, la ampliación de competencia del Juzgado en Línea, el Juzgado Especializado en Violencia de Género con Competencia Mixta, así como la integración de un grupo interdisciplinario destinado al fortalecimiento de los juzgados del ramo familiar.

Se efectuaron diversas reuniones de magistradas y magistrados del Pleno del Tribunal Superior de Justicia para darles a conocer de las acciones implementadas por el Consejo de la Judicatura, con el objeto de fortalecer la administración de justicia.

Con juezas y jueces.

Se realizaron frecuentes reuniones de trabajo con personas juzgadoras para generar acciones de fortalecimiento del servicio y un acceso a la justicia pronta y eficiente.

Entre otras de dichas reuniones se menciona la celebrada el 23 de octubre con juezas y jueces especializados en la atención de niñas, niños y adolescentes, a fin de establecer acuerdos que

contribuyan al fortalecimiento institucional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

El 22 de enero se efectuó una reunión de trabajo con los titulares de los Juzgados Familiares de la entidad y personal de la Unidad de Justicia Restaurativa para establecer la estrategia para identificar casos de divorcios altamente conflictivos y canalizarlos de manera adecuada a la Unidad, a fin de iniciar el proceso restaurativo de las relaciones familiares y mitigar el impacto negativo de la separación, con particular enfoque en el bienestar de los hijos y en fomentar una convivencia pacífica entre los progenitores.

Con la asistencia de juezas y jueces, así como de integrantes del Centro de Convivencia Familiar, Centro de Justicia Alternativa, de la Unidad de Justicia Restaurativa, el 21 de febrero se celebró una reunión de trabajo para contar con mayor coordinación entre las áreas administrativas y los órganos jurisdiccionales en beneficio de las personas justiciables.



En esta reunión se estableció un calendario de actividades a desarrollar dentro de la estrategia de la cultura de la paz, las cuales corresponden a capacitación a personal jurisdiccional y la realización de programas restaurativos para los justiciables que han sido derivados por parte de los jueces familiares.

Con juezas y jueces del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral tuvo lugar una reunión el 6 de junio para refrendar el compromiso permanente del Poder Judicial de mejorar la impartición de justicia en la entidad, particularmente en la prevención de la revictimización de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual, por lo cual se trabaja de manera constante y coordinada en la certificación de la Sala de Escucha del Centro Regional de Justicia Penal Acusatorio y Oral.

Este esfuerzo formó parte del proceso para el establecimiento de una Sala de Audiencias Especializada para Personas en Condición de Vulnerabilidad (SAPCOV).



El 9 de junio se celebró reunión de trabajo con las y los jueces titulares de los cinco Juzgados de Primera Instancia del Ramo Familiar, con el objetivo de revisar los avances logrados hasta la fecha, como resultado de las solicitudes previamente presentadas y debidamente atendidas.

En reunión virtual que tuvo lugar el 16 de junio, se convocó a juezas y jueces de los juzgados mixtos, penales y de ejecución de primera instancia del estado para continuar con el trabajo interinstitucional respecto de los procesos del sistema penal tradicional que actualmente se encuentran en trámite y que involucran a personas privadas de la libertad. El objetivo principal es fortalecer la impartición de justicia con pleno respeto de los derechos humanos de las partes.



Con personal de Psicología y Trabajo Social.

Posteriormente, el 1 de noviembre se efectuó una reunión con psicólogas y trabajadoras sociales de la Unidad de Justicia Restaurativa para conocer las líneas de acción a seguir en los procesos de atención y orientación a cargo de dicha unidad creada en el periodo del presente informe.



El 15 de enero se sostuvo una nueva reunión con dicho personal, esta vez para recibir un informe del avance logrado por la Unidad de Justicia Restaurativa, destacando casos de éxito que se deben al enfoque integral en la resolución de los conflictos familiares y no solo a la emisión de una sentencia favorable para las partes involucradas.

Con el mismo propósito se llevó a cabo una nueva reunión el 6 de febrero, en la que también estuvieron presentes las y los jueces en materia familiar, y se plantearon estrategias que impacten en una mayor coordinación entre las áreas administrativas y los órganos jurisdiccionales, en beneficio de las personas justiciables.

Con el mismo propósito, el 6 de febrero personal de Psicología y Trabajo Social se reunió con las y los jueces en materia familiar, y se plantearon estrategias que impacten en el fortalecimiento del servicio institucional.

Recorridos por instalaciones judiciales.

De manera constante, magistradas y magistrados e integrantes del Consejo de la Judicatura recorren instalaciones judiciales en diversos municipios, y fue así, por ejemplo, que el 7 de

noviembre se acudió al municipio de Bahía de Banderas para visitar los juzgados civiles y las instalaciones del nuevo Tribunal Laboral. En este recorrido, se agradeció al personal judicial por su desempeño diario, destacando que sus esfuerzos contribuyen significativamente a los logros institucionales en beneficio de los justiciables.



El 6 de diciembre, como parte de las acciones aprobadas por los Plenos del Poder Judicial para la realización de la "Campaña de 16 días de Activismo para Eliminar la Violencia contra la Mujer", integrantes del Comité de Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva del Tribunal Superior visitaron el Centro Regional de Justicia Penal y Oral de Tepic, el Juzgado Primero de Primera Instancia de Ejecución de Sentencias y Juzgado Primero Penal tradicional, a fin de difundir el Protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual, acoso sexual, discriminación y violencia de género en el Poder Judicial de Nayarit.



En este recorrido, los integrantes del Comité dialogaron con el personal respecto de la importancia de contar con espacios sanos, en los cuales prevalezca el respeto, a fin de contar con un entorno laboral adecuado para la correcta impartición de justicia.

En las localidades de Las Varas, municipio de Compostela, y San Pedro Lagunillas, el 13 de marzo se supervisaron las obras de ampliación de las instalaciones de los respectivos juzgados de primera instancia, a fin de otorgar una atención más cercana a la ciudadanía. Durante el recorrido, se hizo notar al personal que además de los avances significativos implementados para el mejoramiento de los procesos judiciales, el trabajo de las y los trabajadores administrativos y jurisdiccionales ha permitido los favorables resultados.



Durante la visita a los juzgados civiles, penal tradicional y al Centro Regional de Justicia Penal de Bucerías, el 21 de abril magistradas y magistrados del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, dialogaron con las servidoras y los servidores judiciales, donde además de reconocer su ardua labor cotidiana, se atendieron diversas peticiones y se realizaron las gestiones necesarias para darles respuesta, con el objetivo de mejorar la atención que se brinda a la ciudadanía.

El 25 de junio, de nuevo tuvo lugar una visita al municipio de Bahía de Banderas para inspeccionar diversas instalaciones judiciales y participar en reuniones de trabajo con jueces y juezas titulares. El recorrido incluyó los Juzgados Civiles, el Centro Regional de Justicia Penal y el Tribunal Laboral.

Convenios.

Con fines de colaboración y fortalecimiento de las respectivas capacidades institucionales para la realización de sus funciones y atribuciones, el Poder Judicial suscribió cuatro convenios, uno de ellos con el Ayuntamiento de Bahía de Banderas en materia de capacitación sobre sistema penal acusatorio, justicia para adolescentes, justicia familiar, derechos humanos, psicología y trabajo social, entre otros rubros. Derivado de ello, con la coordinación de la Escuela Judicial, se impartió la primera etapa de cursos a personal de seguridad pública y asistencia social en instalaciones ubicadas en la localidad de Mezcales.



De igual forma se suscribió un acuerdo de voluntades con la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas, a fin de ofrecer espacios en diversas áreas jurisdiccionales de la zona para la realización de prácticas profesionales y estadías de alumnos que cursan diferentes carreras en esa institución.

El tercer convenio se signó con la Comisión Estatal de Bioética para fomentar el respeto a los derechos humanos y la cultura bioética del Poder Judicial, mediante el fortalecimiento de la práctica de los principios que regulan la función de las y los servidores judiciales.



Con el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit (Icaten) se firmó un convenio con el objetivo de fortalecer y profesionalizar al personal de ambas instituciones con enfoque en derechos humanos, perspectiva de género y justicia social.

Por otra parte, y derivado de la excelente colaboración con el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la firma de un convenio con dicho órgano jurisdiccional, con el objetivo de establecer las bases y mecanismos para el envío, recepción, remisión y devolución de exhortos y despachos electrónicos, fortaleciendo así la administración e impartición de justicia en ambas entidades federativas.



Asimismo, se firmó convenio con los Ayuntamientos Constitucionales de Santiago Ixcuintla y Compostela, Nayarit, cuyo objetivo principal es capacitar al personal que cada Gobierno municipal designe, en temas como sistema penal acusatorio, justicia para adolescentes, materia familiar, derechos humanos, psicología y trabajo social.

La capacitación se desarrollará mediante conferencias, talleres, mesas de trabajo, foros, seminarios u otros eventos que promuevan el aprendizaje, conforme a los programas que se elaboren y autoricen.

Además, se acordó proporcionar, por conducto de los jueces competentes y junto con las solicitudes de auxilio, la información relacionada con las resoluciones judiciales que contengan órdenes de protección, con el fin de facilitar su seguimiento y vigilancia. Igualmente, se remitirán a los Ayuntamientos las solicitudes de auxilio para el cumplimiento de dichas órdenes, así como en materia de psicología y trabajo social, por parte de los Jueces de Primera Instancia del Ramo Familiar y los Juzgados de Primera Instancia del Sistema Penal Acusatorio y Oral con sede en las respectivas cabeceras municipales. Estas comunicaciones podrán realizarse mediante oficio, correo electrónico u otros medios institucionales.

Atención a personas usuarias.

La Presidencia del Poder Judicial brindó atención personal y directa a 207 usuarias y usuarios, priorizando el servicio con sentido humano; en los casos pertinentes se les canalizó para seguimiento y gestión ante distintas áreas de la institución.

207

USUARIAS Y USUARIOS
ATENDIDOS DIRECTA Y
PERSONALMENTE POR
LA PRESIDENCIA



Encuentros con medios de comunicación.

Dada la importancia de los medios de comunicación para la proximidad del Poder Judicial del estado con las personas usuarias y la comunidad en general, se mantiene un frecuente contacto con periodistas de la entidad; de esta manera celebramos dos encuentros con reporteras y reporteros, el primero de ellos el 8 de enero, en el cual se dio conocer el trabajo y las estadísticas judiciales 2024, así como los retos que enfrentaría la impartición de justicia en 2025.



El segundo encuentro tuvo lugar el 10 de junio, en el cual se expresó el agradecimiento institucional por el esfuerzo y compromiso diario de los comunicadores para mantener informada a la sociedad nayarita y difundir la labor de impartición de justicia.

Atención a grupos estudiantiles.

Como parte de un proyecto de estudio social, estudiantes de tercer grado de la Preparatoria 16 y

de la Unidad Académica de Derecho de la Universidad Autónoma de Nayarit, asistieron el 3 de marzo a las instalaciones del Tribunal Superior de Justicia a fin de conocer el funcionamiento de la Sala Penal, cuyos integrantes brindaron la información solicitada.



Además, el 12 de junio se recibió a estudiantes de la Escuela Secundaria Técnica Número 65 "Jaime Torres Bodet", turno vespertino, quienes participaron en la simulación de una audiencia de juicio oral mercantil y recibieron orientación sobre la impartición de justicia en primera y segunda instancia, fomentando así la cultura de la legalidad y el acercamiento al quehacer jurisdiccional.





II. FUNCIÓN JURISDICCIONAL

"Hacia una **justicia** abierta
con **sentido social**"

II. FUNCIÓN JURISDICCIONAL.

De conformidad con el artículo 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, el ejercicio de la función jurisdiccional corresponde al Poder Judicial, en el ámbito de su competencia, y se deposita en el Tribunal Superior de Justicia y en los Juzgados que la ley determine.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

PLENO.

El Pleno del Tribunal Superior de Justicia es el órgano autónomo de jerarquía superior del Poder Judicial del Estado.

Se integra por 13 Magistradas y Magistrados Numerarios, observando el principio de paridad de género y funciona en Pleno o en Salas, Colegiadas o Unitarias.

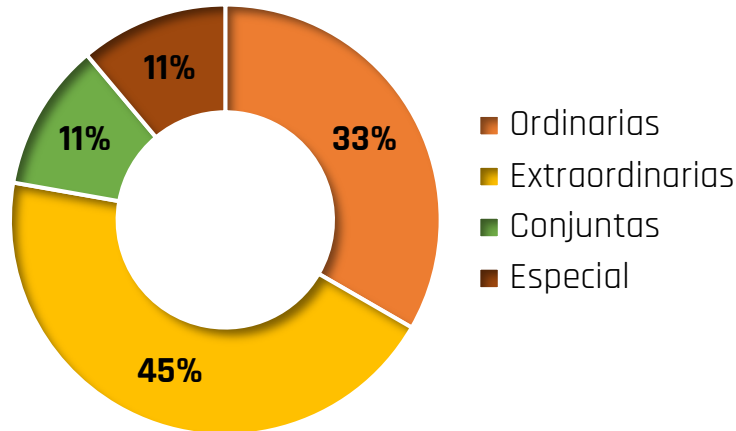


Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, (izquierda a derecha sentados) magistrada Rosa María Domínguez González, magistrado José Alfredo Becerra Anzaldo, magistrada presidenta Aracely Avalos Lemus, magistrada Zaira Rivera Véliz, magistrada Norma Alicia, Haro Cruz, magistrado José Omar Arciniega López, (izquierda a derecha de pie) magistrado Edgar Román Salazar Carrillo, magistrado Ramiro Ávila Castillo, magistrado Einstein Razura Vega, magistrado César Octavio García Torres, magistrado Benito Luciano Solís Ortega y magistrado Francisco Javier Rivera Casillas.

Sesiones del Pleno del Tribunal Superior de Justicia.

El Pleno del Tribunal Superior de Justicia celebró nueve sesiones; de estas, tres fueron ordinarias, cuatro extraordinarias, una especial y una sesión conjunta de los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura.

Sesiones del Pleno del Tribunal Superior de Justicia



Derivado de ello, los asuntos tratados y los acuerdos tomados en las sesiones del Pleno del Tribunal Superior de Justicia y conjunta con el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit se aprobaron los acuerdos relacionados con:

- Seis proyectos de solución de conflictos competenciales.
- Informe Anual de Labores del Poder Judicial del Estado de Nayarit, el cual fue remitido al H. Congreso del Estado.
- Programa de Actividades de la Campaña de 16 Días de Activismo para Eliminar la Violencia contra la Mujer, presentado por el Comité de Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit.
- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone adicionar el numeral 3 del artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el estado de Nayarit, para los efectos a que se refieren los artículos 49 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y 16 numeral 5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit.
- Integración de la Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, siendo de la siguiente manera: Magistrado César Octavio García Torres, Magistrado Edgar Román Salazar Carrillo y Magistrada Aracely Avalos Lemus, así como la designación al Magistrado César Octavio García Torres como Presidente de la Sala Civil.
- Calendario de sesiones ordinarias del Pleno del Tribunal Superior de Justicia.

- Designación del Licenciado Héctor Alberto Tejeda Rodríguez y la Licenciada Patricia Ramírez Barrera, como integrantes del Comité Estatal de Evaluación, en términos del artículo 84, fracción II inciso c, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.
- Proyecto de Reglamento Interior de la Coordinación de ejecutoras y ejecutores del Poder Judicial del estado de Nayarit.
- Iniciativa de proyecto de acuerdo que reforma el párrafo segundo del numeral 2 del artículo 40 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del estado de Nayarit.

SALAS COLEGIADAS.

Son competentes para conocer y resolver las apelaciones presentadas en contra de las resoluciones definitivas de los Juzgados de Primera Instancia. Se conforman por tres magistradas o magistrados y los titulares de las Presidencias de las salas se eligen por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia.

Sala Civil.



Integración: Magistrado César Octavio García Torres, Presidente (centro), la magistrada Aracely Avalos Lemus (derecha) y el magistrado Edgar Román Salazar Carrillo (izquierda).

Integrada por el Magistrado César Octavio García Torres, quien la preside, así como por los magistrados Edgar Román Salazar Carrillo y Aracely Avalos Lemus. Funge como Secretario de Acuerdos de esta sala el licenciado Édgar Emigdio Ramírez Altamirano.

A esta Sala ingresaron 407 apelaciones, que sumadas a la existencia del periodo anterior sumaron 499 tocas, de las cuales se terminaron 284 y quedaron 132 pendientes de resolución; en trámite en la Secretaría de la Sala quedan nueve y otras 74 como no admitidos.

SALA CIVIL

CONCEPTO	TOTAL
TRÁMITE DEL PERIODO ANTERIOR	92
INGRESOS EN EL PERIODO	407
TERMINADOS	284
PENDIENTES DE RESOLUCIÓN	132
QUEDAN EN TRÁMITE	9
NO ADMITIDOS	74

Fuente: Secretaría de Acuerdos de la Sala.

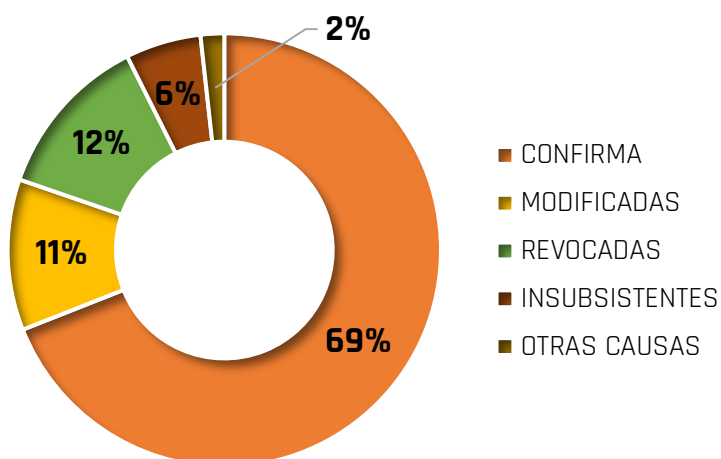
En cuanto al sentido de las resoluciones de la Sala, 196 sentencias de primera instancia fueron confirmadas, 32 fueron modificadas y 35 se revocaron. El resto de las resoluciones se determinaron como insubsistentes o se concluyeron por otras causas.

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES

SENTIDO	TOTAL
CONFIRMA RESOLUCIÓN 1ª INSTANCIA	196
MODIFICADAS	32
REVOCADAS	35
INSUBSISTENTES	16
OTRAS CAUSAS	5

Fuente: Secretaría de Acuerdos de la Sala.

RESOLUCIONES DE LA SALA CIVIL



La Sala Civil celebró nueve sesiones ordinarias y dos extraordinarias. Asimismo, recibió 1451 promociones, mismas que fueron acordadas oportunamente.

SESIONES CELEBRADAS POR LA SALA CIVIL

SESIONES	#
SESIONES ORDINARIAS	09
TOTAL DE SESIONES EXTRAORDINARIAS	02
TOTAL DE PROMOCIONES RECIBIDAS EN SALA	1451
PROMOCIONES ACORDADAS	1451

Fuente: Secretaría de Acuerdos de la Sala.

Sala Penal.



Integración: Magistrada Rosa María Domínguez González (centro), quien preside la Sala, así como por los magistrados José Alfredo Becerra Anzaldo (derecha) y Benito Luciano Solís Ortega (izquierda).

Se integra por la magistrada Rosa María Domínguez González, quien preside la Sala y por los magistrados José Alfredo Becerra Anzaldo y Benito Luciano Solís Ortega. Funge como su Secretaria de Acuerdos, la licenciada Teresa de Jesús Isiordia Carrillo.

En el periodo que se informa, ingresaron 232 apelaciones, las que se sumaron a las 199 que estaban en existencia del periodo anterior, generando un total de 431 tocas; de las cuales, se terminaron 222 tocas, se encuentran pendientes de resolver 32 y 177 en trámite en la secretaría de Sala. En tal sentido, se tiene que el 51.5 % de los tocas fueron concluidos y pendientes de resolver queda el 7.4 %.

SALA PENAL

CONCEPTO	#
EXISTENCIA ANTERIOR	199
RECIBIDOS	232
TOTAL:	431
TOCAS TERMINADOS	222
TOCAS PEND. POR RESOLVER	32
TRÁMITE SECRETARÍA	177

Fuente: Secretaría de Acuerdos de la Sala.

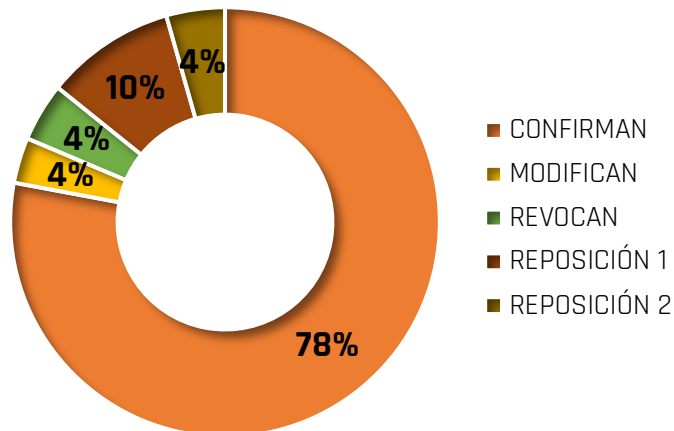
En lo referente al sentido de las resoluciones de la Sala, fueron confirmadas 159 sentencias de primera instancia, 7 se modificaron y 9 se revocaron. Además, en 20 apelaciones se ordenó la reposición del procedimiento en primera instancia y 9 la reposición en segunda instancia.

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES

SENTENCIAS EMITIDAS	NUM.
CONFIRMAN	159
MODIFICAN	7
REVOCAN	9
IMPROCEDENTES	0
REPOSICIÓN 1ª. INSTANCIA	20
REPOSICIÓN 2ª. INSTANCIA	9
SUB TOTAL	204
RESOLUCIONES POR OTRAS CAUSAS	NUM.
INCOMPETENCIAS	15
DESISTIMIENTOS	1
NO ADMITIDOS	1
EXTINCIÓN SANCIÓN PENAL	0
SOBRESEE	1
TOTAL TOCAS TERMINADOS	222

Fuente: Secretaría de Acuerdos de la Sala.

RESOLUCIONES DE LA SALA PENAL



La Sala Penal celebró veinte sesiones ordinarias y seis extraordinarias; recibió 1421 promociones, de las cuales 1420 fueron acordadas oportunamente.

SESIONES CELEBRADAS POR LA SALA PENAL

SESIONES ORDINARIAS	20
TOTAL DE SESIONES EXTRAORDINARIAS	6
TOTAL DE PROMOCIONES RECIBIDAS EN SALA	1421
PROMOCIONES ACORDADAS	1420

Fuente: Secretaría de Acuerdos de la Sala.

Sala de Jurisdicción Mixta.



Integración: Magistrado José Omar Arciniega López (derecha), quien la preside, y por las magistradas Zaira Rivera Véliz (izquierda) y Norma Alicia Haro Cruz (centro).

Integrada por el magistrado José Omar Arciniega López, quien la preside, y por las magistradas Norma Alicia Haro Cruz y Zaira Rivera Véliz. Funge como Secretaria de Acuerdos, la licenciada Diana Judith Núñez Carbajal.

Durante el periodo, ingresaron 217 apelaciones, mismas que se sumaron a las 79 en existencia del periodo anterior, produciendo una carga laboral de 296 tocas, de estos se emitieron resolución en 232 tocas, en tanto que 15 se encuentran turnadas para resolver y 49 en trámite en la secretaría de la Sala. Por lo que se obtiene que el 78 % de los tocas fue concluido.

SALA DE JURISDICCIÓN MIXTA

CONCEPTO	NUM.
EXISTENCIA ANTERIOR	79
INGRESOS EN EL PERIODO	217
TOTAL	296
RESUELTOS	232
TURNADOS P/RESOLUCIÓN	15
TRÁMITE EN SECRETARÍA	49
TOTAL	296

Fuente: Secretaría de Acuerdos de la Sala.

Respecto al sentido de las resoluciones emitidas por la Sala, en 128 se confirmó la sentencia de primera instancia, 24 fueron modificadas y 19 revocadas. El 19 % restante se determinaron como insubsistentes.

INFORME ANUAL

2024-2025

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES

SENTENCIAS EMITIDAS	NUM.
CONFIRMAN	128
MODIFICAN	24
REVOCAN	19
INSUBSISTENTE	43
OTROS	18
TOTAL	232

Fuente: Secretaría de Acuerdos de la Sala.

La Sala de Jurisdicción Mixta efectuó diecisiete sesiones ordinarias y nueve extraordinarias. Asimismo, recibió 963 promociones, que fueron acordadas con oportunidad.

SESIONES CELEBRADAS POR LA SALA DE JURISDICCIÓN MIXTA

SESIONES ORDINARIAS	17
TOTAL DE SESIONES EXTRAORDINARIAS	9
TOTAL DE PROMOCIONES RECIBIDAS EN SALA	963
PROMOCIONES ACORDADAS	963

Fuente: Secretaría de Acuerdos de la Sala.

SALAS UNITARIAS.

Son competentes para conocer y resolver los asuntos relativos a apelaciones contra resoluciones interlocutorias, autos o cualesquier otras no definitivas, dictadas por los juzgados de primera instancia.

Primera Sala Unitaria.

Preside esta Sala el magistrado Einstein Razura Vega y funge como Secretaria de Acuerdos la licenciada Ana Karen Guillén Montoya.

Del periodo anterior existían 118 tocas, 56 correspondientes a la materia civil y 62 a la penal; asimismo, ingresaron 295 tocas, siendo 177 del ramo civil y 118 penales, de tal forma que su carga laboral ascendió a 295 tocas.



Se terminaron 278 tocas, de estos 184 civiles y 94 penales. Se turnaron para resolución 105 tocas y se encuentran en trámite 30.

Respecto a las determinaciones dictadas por los Juzgados de Primera Instancia se confirmaron 90, fueron modificadas 22 y revocadas 42.

PRIMERA SALA UNITARIA

CONCEPTO	CIVIL	PENAL	TOTAL
TRÁMITE DEL PERIODO ANTERIOR	56	62	118
INGRESOS EN EL PERIODO	177	118	295
TERMINADOS	184	94	278
TURNADOS PARA RESOLUCIÓN	44	61	105
TRÁMITE EN LA SECRETARÍA	7	23	30

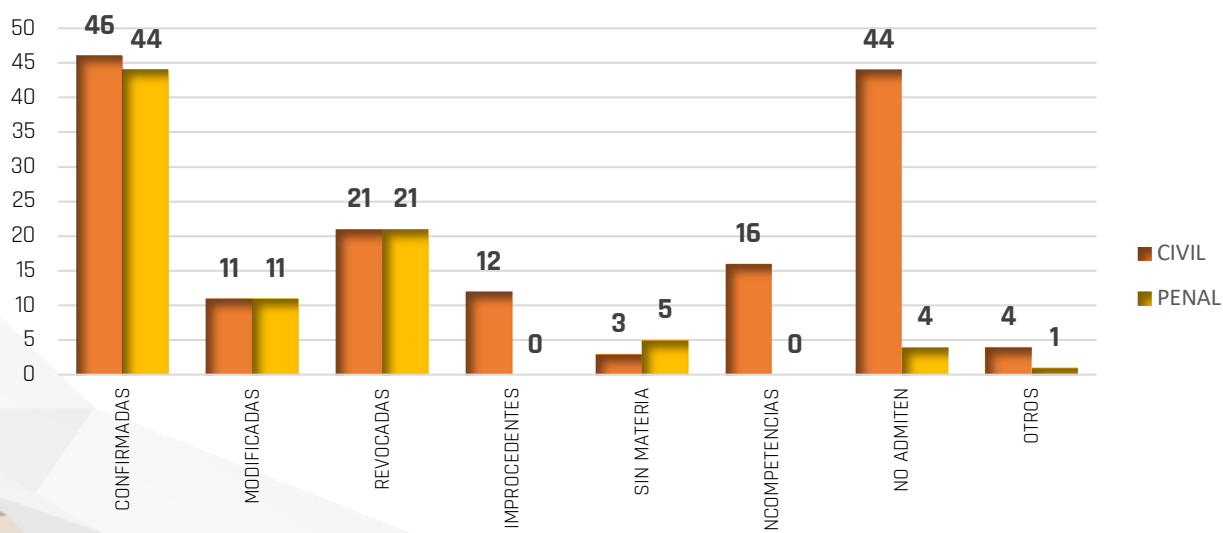
Fuente: Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala Unitaria.

SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN DE LOS TOCAS POR MATERIA

RESOLUCIONES	CIVIL	PENAL	TOTAL
CONFIRMADAS	46	44	90
MODIFICADAS	11	11	22
REVOCADAS	21	21	42
INSUBSISTENTES	0	0	0
IMPROCEDENTES	12	0	12
SIN MATERIA	3	5	8
INCOMPETENCIAS	16	0	16
NO ADMITEN	44	4	48
OTROS	4	1	5

Fuente: Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala Unitaria

RESOLUCIONES DE LA 1ª SALA UNITARIA



La Primera Sala no celebró sesiones, por ser de carácter unitario; recibió 1175 promociones, de las cuales acordó oportunamente 1136.

SESIONES CELEBRADAS POR LA PRIMERA SALA UNITARIA

SESIONES ORDINARIAS	N/A*
TOTAL DE SESIONES EXTRAORDINARIAS	N/A*
TOTAL DE PROMOCIONES RECIBIDAS EN SALA	1175
PROMOCIONES ACORDADAS	1136

Fuente: Secretaría de Acuerdos de la Sala. *No se celebran por ser Sala unitaria.

Segunda Sala Unitaria.

El magistrado Francisco Javier Rivera Casillas preside esta Sala, y funge como Secretaria de Acuerdos la licenciada Ma. Guadalupe Nava Márquez.

En este periodo existían 30 tocas, de las cuales 12 eran penales y 18 civiles, e ingresaron 235 tocas, de los cuales 90 fueron penales y 145 civiles.

En este periodo se resolvieron 252 tocas, de los cuales 84 son penales y 168 civiles.



Implementación del Sistema de Gestión de Calidad.

Durante el año que se informa, la Segunda Sala Unitaria implementó un sistema de gestión de calidad en el trámite del recurso de apelación.

Con la evidencia que ofrecen los informes trimestrales que se rinden ante el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, se puede constatar los resultados que se materializan en una mejor productividad en el trabajo que ofrece la sala a los usuarios.

El alcance del sistema de gestión de calidad comprende desde la recepción de la apelación hasta el turno para resolución.

En particular la gestión se traduce en la transparencia del trámite de la apelación y la optimización de los tiempos en la substanciación del recurso y en el dictado de la resolución respectiva.

Para lograr la transparencia, se utiliza una herramienta denominada visualizador, consistente en una pantalla donde el público en general, mediante la proyección de información actualizada conoce la secuela del trámite sin comprometer datos que son reservados para las partes.

Con la gestión de calidad se garantiza un servicio con altos estándares de eficiencia al reportar en los informes mensuales y trimestrales los siguientes resultados:

- En 24 horas es acordada toda promoción o recurso de apelación.
- Admitida la apelación, en seis días hábiles en promedio* se turna para sentencia.
- En 27 días hábiles en promedio*, contados a partir del turno para estudio, se emite la sentencia respectiva.
- No existe rezago, ya que las apelaciones que se resuelven corresponden al trimestre inmediato anterior.

Para lograr el objetivo destaca una renovada cultura del servicio público, capacitación, planeación, mejora continua, buzón de sugerencias, decálogo que rige las actividades del personal, estandarización de procesos, listas de verificación, indicadores del desempeño, evaluaciones periódicas, manuales de organización y procedimientos.

Infraestructura.

Con la finalidad de ofrecer un servicio de calidad, la Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala Unitaria cuenta físicamente con un espacio específico, donde se podrá identificar la misión y visión institucional, el directorio de los servidores públicos que en ella laboran, así como la inducción para hacer llegar sugerencias para ofrecer un mejor desempeño.

SEGUNDA SALA UNITARIA

CONCEPTO	CIVIL	PENAL	TOTAL
TRÁMITE DEL PERIODO ANTERIOR	18	12	30
INGRESOS EN EL PERIODO	145	90	235
TERMINADOS	168	84	252
TURNADOS PARA RESOLUCIÓN	19	17	36
TRÁMITE EN LA SECRETARÍA	1	1	2

Fuente: Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala Unitaria.

* El promedio se obtiene al dividir los días transcurridos del total de las admisiones y sentencias emitidas, según corresponda, entre el número de tocas del mes.

INFORME ANUAL

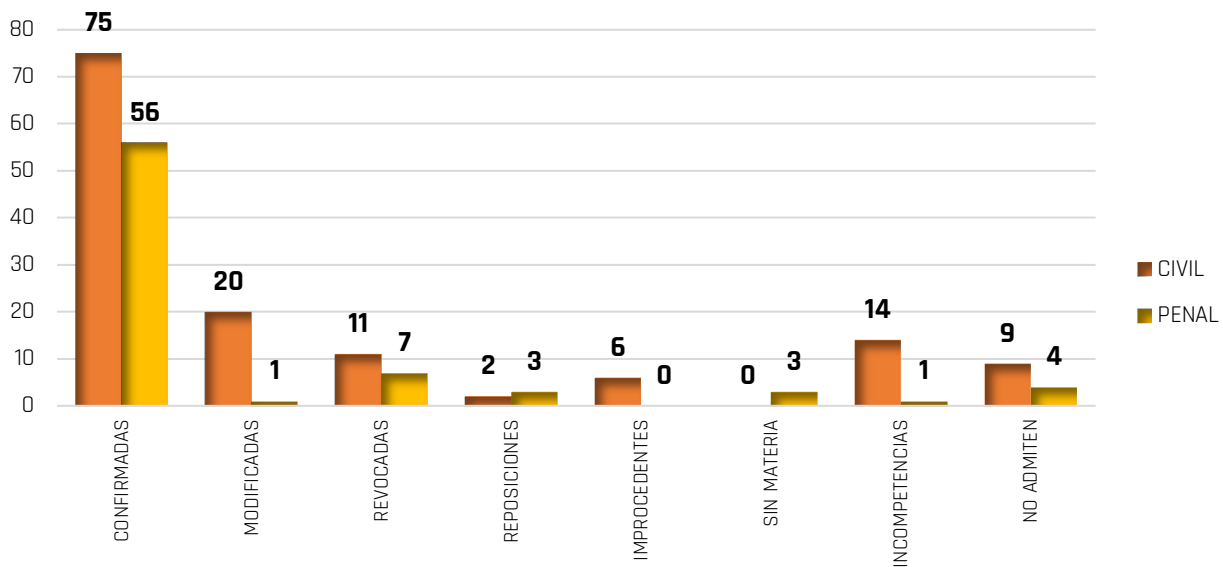
2024-2025

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES

RESOLUCIONES	CIVIL	PENAL	TOTAL
CONFIRMADAS	75	56	131
MODIFICADAS	20	1	21
REVOCADAS	11	7	18
REPOSICIONES	2	3	5
IMPROCEDENTES	6	0	6
SIN MATERIA	0	3	3
INCOMPETENCIAS	14	1	15
NO ADMITEN	9	4	13

Fuente: Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala Unitaria.

RESOLUCIONES DE LA 2ª SALA UNITARIA



La Segunda Sala Unitaria celebró treinta y siete sesiones ordinarias y cuatro extraordinarias; recibió un total de 461 promociones, de las cuales 460 fueron acordadas oportunamente.

SESIONES CELEBRADAS POR LA SEGUNDA SALA UNITARIA

SESIONES ORDINARIAS	37
TOTAL DE SESIONES EXTRAORDINARIAS	4
TOTAL DE PROMOCIONES RECIBIDAS EN SALA	461
PROMOCIONES ACORDADAS	460

Fuente: Secretaría de Acuerdos de la Sala.

Tercera Sala Unitaria.

Preside esta Sala el magistrado Ramiro Ávila Castillo, y funge como Secretaria de Acuerdos la licenciada Paloma Lizeth Nungaray Navarrete.



Del período anterior existían 226 tocas, 145 correspondientes a la materia civil y 81 a la penal; asimismo, ingresaron 249 tocas, siendo 159 del ramo civil y 90 penales, de tal forma que su carga laboral ascendió a 475 tocas.

Se terminaron 262 tocas, de estos 171 son civiles y 91 penales; se turnaron para resolución 182 tocas y se encuentran en trámite 31. Respecto a las determinaciones dictadas por los Juzgados de Primera Instancia se confirmaron 142, fueron modificadas 19 y revocadas 11.

TERCERA SALA UNITARIA

CONCEPTO	CIVIL	PENAL	TOTAL
TRÁMITE DEL PERIODO ANTERIOR	145	81	226
INGRESOS EN EL PERIODO	159	90	249
TERMINADOS	171	91	262
TURNADOS PARA RESOLUCIÓN	112	70	182
TRÁMITE EN LA SECRETARÍA	21	10	31

Fuente: Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala Unitaria.

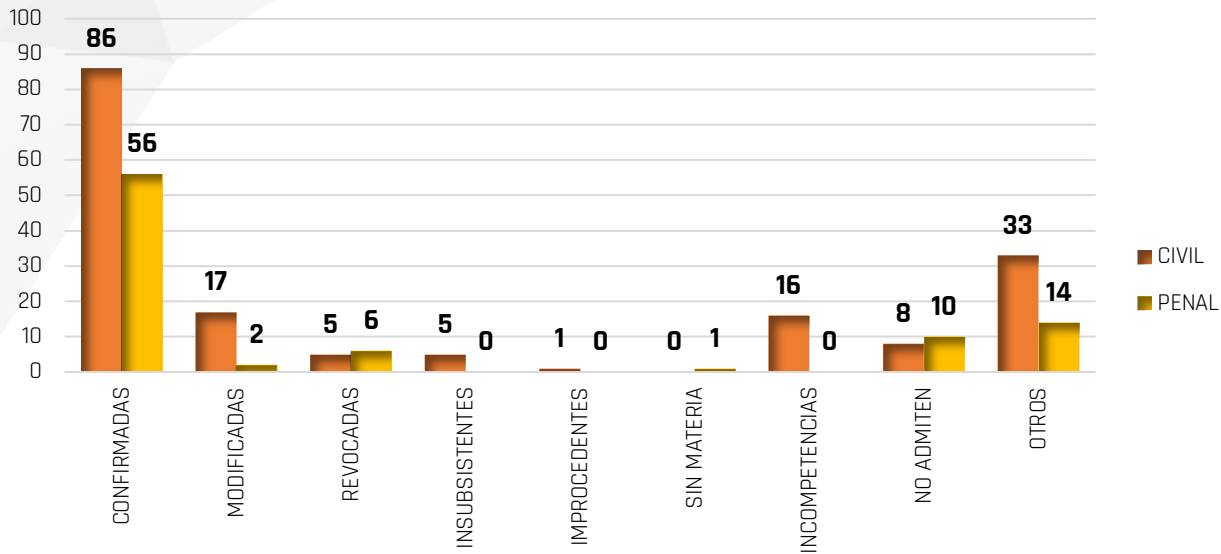
SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN DE LOS TOCAS POR MATERIA.

RESOLUCIONES	CIVIL	PENAL	TOTAL
CONFIRMADAS	86	56	142
MODIFICADAS	17	2	19
REVOCADAS	5	6	11
INSUBSISTENTES	5	0	5
IMPROCEDENTES	1	0	1
SIN MATERIA	0	1	1
INCOMPETENCIAS	16	0	16
NO ADMITEN	8	10	18
OTROS	33	14	47

Fuente: Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala Unitaria

La Tercera Sala no celebró sesiones por ser unitaria. En total, recibió 1086 promociones, de las cuales acordó oportunamente 968, toda vez que el resto de promociones correspondieron a la Unidad de Amparos.

RESOLUCIONES DE LA 3ª SALA UNITARIA



SESIONES CELEBRADAS POR LA TERCERA SALA UNITARIA

SESIONES ORDINARIAS	N/A*
TOTAL DE SESIONES EXTRAORDINARIAS	N/A*
TOTAL DE PROMOCIONES RECIBIDAS EN SALA	1086
PROMOCIONES ACORDADAS	968**

Fuente: Secretaría de Acuerdos de la Sala. *No se celebran por ser Sala unitaria.

**Únicamente de la Secretaría, toda vez que el resto de promociones corresponde a la Unidad de Amparos.

Función jurisdiccional y administrativa del Pleno del Tribunal Superior de Justicia.

En el periodo que se informa, con fundamento en los artículos 19.14 y 29 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nayarit se tramitaron un total de 17 excusas de las Magistradas y Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal y se dio cumplimiento a 212 requerimientos del Poder Judicial de la Federación.

EXCUSAS TRAMITADAS

SALAS	
SALAS UNITARIAS	12
SALAS COLEGIADAS	5
PLENO	6
TOTAL	23

Fuente: Secretaría General de Acuerdos.

TRÁMITES JURISDICCIONALES EN MATERIA FEDERAL

TRÁMITE	#
REQUERIMIENTOS DE LA AUTORIDAD FEDERAL	144
INFORMES PREVIOS	5
INFORMES JUSTIFICADOS	8
TOTAL	157

Fuente: Secretaría General de Acuerdos.

En cuanto a los conflictos de competencia entre las Salas que integran el Tribunal Superior de Justicia, con fundamento en el artículo 49 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado se substanciaron siete conflictos, cuatro conflictos fueron entre el Instituto Laboral Burocrático y el Tribunal Laboral del Poder Judicial del Estado Región I y tres entre las distintas Salas del Tribunal Superior de Justicia.

CONFLICTO DE COMPETENCIA	
RESUELTOS	7
TRÁMITE	0
TOTAL	7

Fuente: Secretaría General de Acuerdos.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

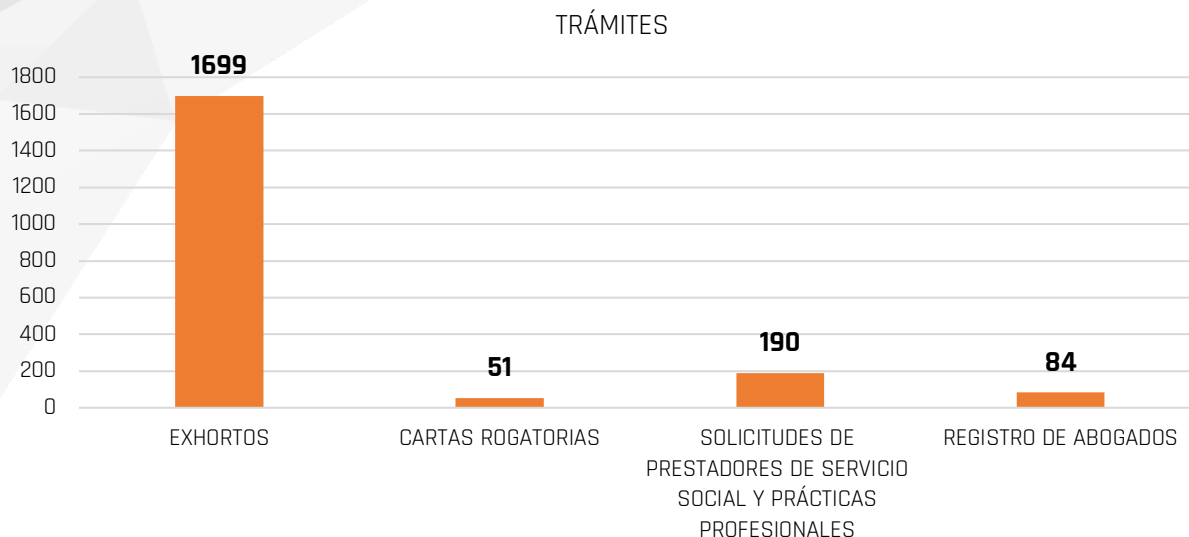
Es el órgano interno de apoyo y ejecución de la Presidencia, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia y las Salas, por lo que su vinculación es permanente con el desarrollo de las actividades que permitan realizar con eficacia la actividad jurisdiccional. Las atribuciones de la Secretaría se establecen en el artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nayarit. Funge como Secretaria General de Acuerdos la licenciada Cleotilde Pérez Álvarez.

Trámites

En la Secretaría General de Acuerdos se tramitaron 1699 exhortos y 51 cartas rogatorias, además de recibir solicitudes de 190 prestadores de servicio social y prácticas profesionales, y se efectuó el registro de 84 abogados.

TIPO DE TRÁMITE	#
EXHORTOS	1699
CARTAS ROGATORIAS	51
SOLICITUDES DE PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES	190
REGISTRO DE ABOGADOS	84

Fuente: Secretaría General de Acuerdos.



Programa Siara.

Un total de 36 servidoras y servidores judiciales recibieron atención y capacitación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para el uso adecuado del Sistema de Atención de Requerimientos de Autoridad (Siara), herramienta digital que permite a las autoridades enviar solicitudes de información a dicho organismo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



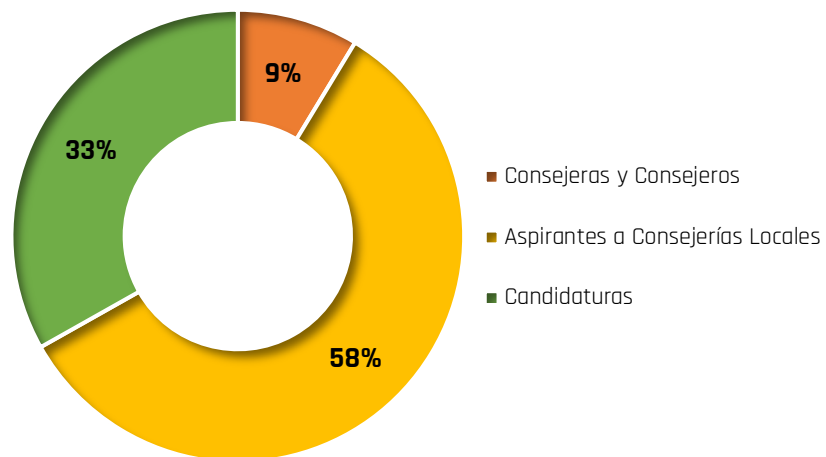
Trámite de constancia "3 de 3 contra la violencia".

En virtud de la reforma constitucional por el que se reforman y adicionan los artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público, en términos del artículo 24 numeral 9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit, se expidieron 37 constancias a los ciudadanos que así lo solicitaron de manera personal y directa.

Asimismo, en atención a solicitudes de las autoridades electorales nacional y local se otorgó información mediante oficio de 196 personas que participaron en el proceso de selección a los siguientes cargos:

- 17 Consejeras y Consejeros electorales propietarios y suplentes aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral para integrar el Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en el estado de Nayarit durante el Proceso Electoral Extraordinario de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 (PEEPJF 2024-2025)
- 114 Aspirantes a las Consejerías Electorales del Organismos Público Local Electoral de Nayarit.
- 65 Candidaturas del Proceso Electoral Extraordinario 2025. Elección de personas magistradas y juezas de los Poderes Judiciales de las entidades federativas.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES



En dichas constancias y solicitudes de información se validó conforme a la base de datos y el Sistema Integral de Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Nayarit si se encontraba o no en alguno de los supuestos previstos en el artículo 38-VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se haya condenado por sentencia firme a la suspensión de los derechos de la ciudadanía para ocupar un cargo de elección popular, por la comisión intencional de los delitos: Contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexual, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.

Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias (RNOA).

El 30 de diciembre de 2024 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la reforma al Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y una de las disposiciones modificadas fue la coordinación y administración del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias (RNOA).

En virtud de la nueva disposición, corresponde a los poderes judiciales de los estados colaborar con las Procuradurías de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, por lo que se han dado de alta en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias a 105 deudores alimentarios morosos, cifra susceptible a cambios en virtud de su constante actualización.

En el mes de agosto, se llevó a cabo una reunión donde participaron las y los juzgadores, enlaces y personal jurisdiccional operativo que participa en la inscripción de deudores alimentarios en el mencionado registro.

La reunión tuvo como objetivo establecer mesas de trabajo interinstitucionales que permitan sentar las bases para la elaboración de un documento que permita homologar criterios jurídicos, técnicos y operativos en torno a la inscripción de personas deudoras alimentarias en el RNOA. Asimismo, se pretende identificar áreas de oportunidad en el sistema del registro para realizar las modificaciones que sean necesarias, en aras de fortalecer la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Estructura administrativa de la Secretaría General de Acuerdos.

La estructura administrativa de la Secretaría General de Acuerdos se conforma con las siguientes unidades:

Oficialía de Partes común.

Es la unidad encargada de la recepción, registro y turno según corresponda de demandas iniciales, promociones o escritos y comunicaciones de término dirigidas a los juzgados de primera instancia con residencia en esta ciudad capital, a la oficina de la presidencia, salas y demás instancias del tribunal.



En el periodo que se informa se recibieron 19 584 ingresos de asuntos en materia civil, familiar, mercantil y penal tradicional, en lo que corresponde a la primera instancia, y 1635 en lo que corresponde a segunda instancia, dando un total de 21 219 ingresos en la Oficialía de Partes común de este Tribunal Superior de Justicia.

INGRESOS PRIMERA INSTANCIA

MATERIA	#
CIVIL	3677
FAMILIAR	9912
MERCANTIL	5693
PENAL TRADICIONAL	302
TOTAL	19584

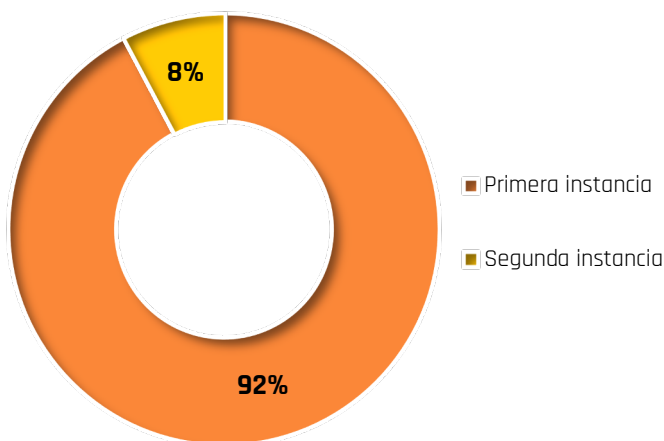
Fuente: Secretaría General de Acuerdos.

INGRESOS SEGUNDA INSTANCIA

SALAS	#
PRIMERA SALA UNITARIA	295
SEGUNDA SALA UNITARIA	235
TERCERA SALA UNITARIA	249
SALA DE JURISDICCIÓN MIXTA	217
SALA CIVIL	407
SALA PENAL	232
TOTAL	1635

Fuente: Secretaría General de Acuerdos.

INGRESOS EN OFICIALÍA DE PARTES



Módulos de información.

Proporcionan al público y los usuarios la información que requieren para el trámite de sus asuntos, evitando demoras y cuidando que los datos y orientación proporcionada permitan un mejor acceso, transparencia y diligencia en los servicios de la judicatura.

Se dio la atención a todas las personas que visitaron los órganos jurisdiccionales en los módulos ubicados en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, ubicado en calle Zacatecas 109 sur, en el edificio que alberga los Juzgados Familiares y Mercantiles, ubicado en Av. México 132-B sur, así como en el edificio de los Juzgados Civiles, ubicado en avenida Juárez 83, todos en la zona centro de Tepic. En total se atendieron 96 181 personas.

96 181

PERSONAS
ATENIDAS EN LOS
MÓDULOS DE
INFORMACIÓN



Personas atendidas en módulos de información

MÓDULO	PERSONAS ATENDIDAS
SEDE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	35 800
EDIFICIOS DE JUZGADOS FAMILIARES Y MERCANTILES	43 329
JUZGADOS CIVILES DE TEPIC	17 052
TOTAL	96 181

Fuente: Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia.

Buzón Judicial.

Su función es recibir promociones que no tengan carácter urgente de los juzgados de primera instancia con residencia en esta ciudad capital. En total se recibieron 2229 promociones, a las cuales se les dio el trámite respectivo.

2229

PROMOCIONES
RECIBIDAS MEDIANTE
EL BUZON JUDICIAL



Boletín Judicial electrónico.

Es el órgano oficial de publicación de las listas de los acuerdos y resoluciones tanto de las Salas del Tribunal Superior como de los Juzgados, así como de la jurisprudencia del tribunal y demás disposiciones de interés general. En el periodo que se informa, se registraron en el boletín de referencia 275 635 acuerdos, que incluyen los emitidos por los órganos jurisdiccionales de primera y segunda instancia.

275 635

ACUERDOS REGISTRADOS
EN EL BOLETÍN JUDICIAL
ELECTRÓNICO



Unidad de Amparos.

Es la unidad de apoyo jurisdiccional a los órganos del Tribunal Superior, encargada del trámite y cumplimiento de los amparos, así como de la notificación correspondiente.

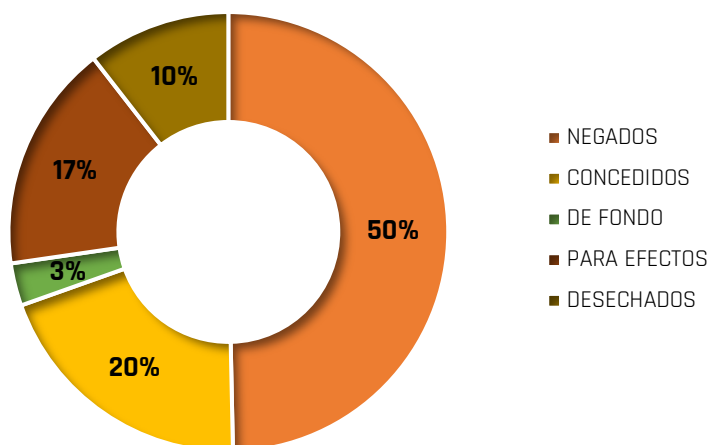
En el periodo anterior, los órganos jurisdiccionales federales tenían 1130 amparos pendientes de resolución; en el lapso correspondiente al presente informe fueron recibidas 570 demandas de juicios de amparo en contra de las resoluciones emitidas por las Salas del Tribunal Superior de Justicia.

Al respecto, los Tribunales federales resolvieron 556 juicios de amparo, de los cuales en 61 se consideraron incompetentes, 222 se negaron, 89 se concedieron, 129 se sobreseyeron, en ocho casos se desistieron y 47 fueron desechados.

CONCEPTO	#
PENDIENTES DEL PERIODO ANTERIOR	1130
DEMANDAS INTERPUESTAS	570
AMPAROS RESUELTOS	556
NEGADOS	222
CONCEDIDOS	89
DE FONDO	14
PARA EFECTOS	75
DESECHADOS	47
SOBRESEIDOS	129
INCOMPETENCIA	61
DESISTIMIENTOS	8
PENDIENTES DE RESOLVER	1126

Fuente: Unidad de Amparos.

SENTIDO DE RESOLUCIÓN DE AMPAROS



Con relación a los concedidos, catorce fueron de fondo y 75 para efectos; es decir, de la totalidad de los amparos resueltos en ese sentido solo el 15.7 %, es decir solo uno de cada seis amparos concedidos, fueron de fondo, lo cual refleja el alto índice de certeza jurídica de las resoluciones emitidas por las salas del Tribunal Superior de Justicia, así como el respeto por las respectivas normas constitucionales.

Coordinación de Ejecutores

Es el órgano responsable de la ejecución de los mandamientos judiciales emitidos por las y los jueces de primera instancia con residencia en la capital del estado y cuyo objeto es fungir como auxiliar en el cumplimiento de las determinaciones judiciales sobre diligencias que a consideración de las autoridades jurisdiccionales competentes resulte necesaria su intervención. En el periodo que se informa, la Coordinación realizó un total de 4582 diligencias.

1 de 6

AMPAROS
CONCEDIDOS
DE FONDO,
REFLEJANDO
UN ALTO ÍNDICE
DE CERTEZA
JURÍDICA

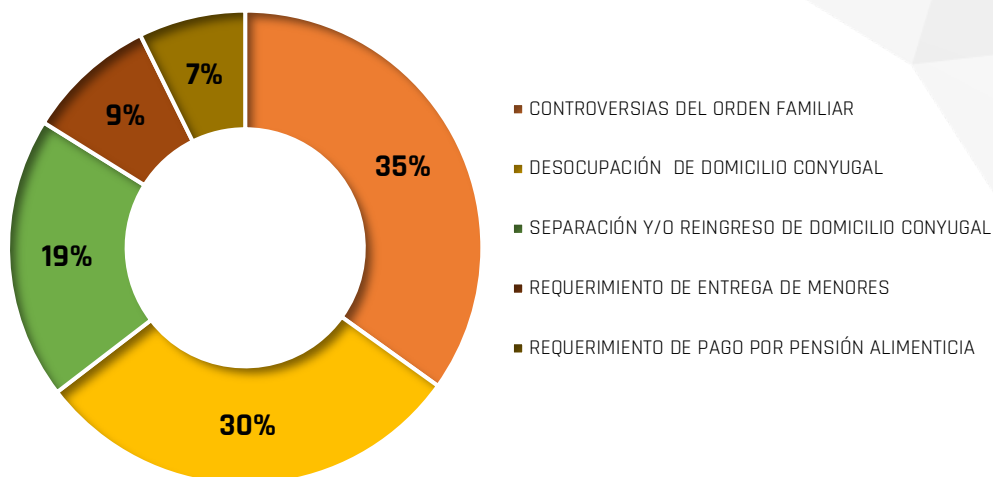


DILIGENCIAS	#
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL	3502
JUICIO CIVIL ORDINARIO	33
JUICIO EJECUTIVO CIVIL	42
JUICIO EJECUTIVO CIVIL (EMBARGO CON FUERZA PÚBLICA)	27
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO	184
JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO	29
JUICIO ORALIDAD MERCANTIL	88
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL (EMBARGO CON USO DE FUERZA PÚBLICA)	353
DESOCUPACIÓN Y ENTREGA DE INMUEBLES (LANZAMIENTOS)	62
MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCIÓN /JUZGADOS FAMILIARES Y ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA FAMILIAR:	
CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR	67
DESOCUPACIÓN DE DOMICILIO CONYUGAL	57
SEPARACIÓN Y/O REINGRESO DE DOMICILIO CONYUGAL	37
REQUERIMIENTO DE ENTREGA DE MENORES	17
REQUERIMIENTO DE PAGO POR PENSIÓN ALIMENTICIA	14
SUBTOTAL	4481
EXHORTOS	101
TOTAL	4582

Fuente: Coordinación de Ejecutores del Tribunal Superior de Justicia.

Cabe precisar que mediante acuerdo 03/ORD/TSJ/PJ/2025 del 3 de abril de 2025 del Pleno del Tribunal Superior de Justicia aprobó el Reglamento Interior de la Coordinación de Ejecutoras y Ejecutores del Poder Judicial del Estado de Nayarit, entrando en vigor el 1 de mayo de 2025.

MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCIÓN



Por otra parte, para dar cumplimiento al acuerdo por primera vez se adquirieron y asignaron a dicha coordinación seis vehículos para el traslado del personal responsable de la ejecución de los mandamientos judiciales. De esta forma se contribuye a una mayor certeza jurídica así como eficiencia y eficacia en el desempeño de sus funciones.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

En el Poder Judicial de Nayarit, un total de 55 Juzgados de Primera Instancia contribuyen a la impartición de justicia al resolver las controversias del orden civil, familiar, penal, laboral, adolescentes y mercantil en jurisdicción concurrente.

La primera instancia está a cargo de las personas titulares de dichos órganos jurisdiccionales, distribuidos en el territorio nayarita, consistentes en 23 juzgados con competencia mixta, tres especializados en materia civil, cinco especializados en materia familiar, dos en materia penal del sistema tradicional, tres en materia mercantil, uno en materia de ejecución de sanciones, medidas de seguridad y prisión preventiva, un Juzgado en Línea en materia familiar, uno especializado en sucesiones y otro en pensiones alimenticias.

55

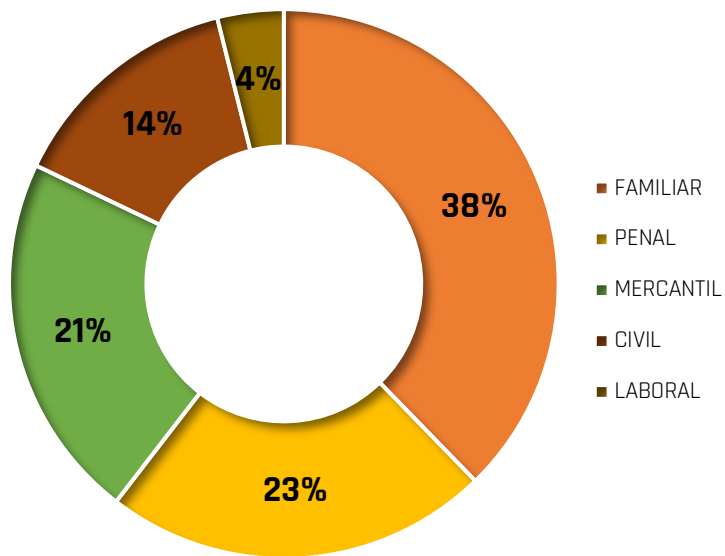
JUZGADOS
DE PRIMERA
INSTANCIA



Los órganos jurisdiccionales de primera instancia que corresponden al sistema de oralidad son dos juzgados en materia mercantil; un Juzgado Especializado en Justicia Penal para Adolescentes; el Especializado en violencia de género con competencia mixta; seis Centros Regionales de Justicia Penal, uno de ejecución de sanciones, medidas de seguridad y prisión preventiva, dos de primera instancia del Sistema Penal Acusatorio y Oral y órdenes de protección en materia familiar anexos a los Centros de Justicia para la Mujer con sede en los municipios de Tepic y Bahía de Banderas, así como dos Tribunales laborales.

A los mencionados órganos jurisdiccionales ingresaron 26 270 nuevos expedientes, de los cuales 9910 son de la materia familiar, 5970 del ramo penal, 5688 mercantiles y 3677 de la materia civil, así como 1025 laborales.

INGRESOS EN JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA



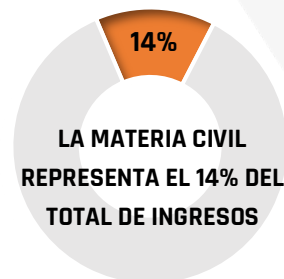
En total se terminaron 12 906 juicios y se emitieron 10 695 sentencias; se presentaron 4952 amparos contra decisiones de los Juezas y Jueces de Primera Instancia, principalmente de la materias penal (79.18 %) y mercantil (8.38 %).

En los Juzgados de referencia las personas justiciables presentaron 291 419 promociones, que fueron acordadas de manera oportuna.

INCIDENCIA DE ASUNTOS POR MATERIA.

Materia Civil.

Los juicios de la materia civil representaron el 14 % del total de los ingresos en primera instancia y de ellos, los juicios ordinarios sumaron 1302, que a su vez significaron uno de cada tres juicios de esa materia, pues en total se presentaron 3928 incidencias de esa materia.



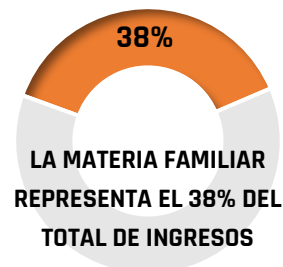
INCIDENCIAS EN MATERIA CIVIL

CONCEPTO	#
ORDINARIOS	1302
ESPECIALES	767
POR DISPOSICION DE LA LEY	575
MEDIOS PREPARATORIOS DE JUICIO EN GENERAL	382
CIVIL ORDINARIO	330
A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA	135
MEDIOS PREPARATORIOS DE JUICIO EJECUTIVO	129
OFRECIMIENTO DE PAGO, SEGUIDO DE CONSIGNACION CIVILES	120
SE REQUIERE LA INTERVENCION DEL JUEZ SIN QUE EXISTA CONTRAVERSA	99
JURISDICCION VOLUNTARIA	43
OTROS	46
TOTAL	3928

Fuente: Estadística de la Dirección General de Tecnologías de la Información.

Materia Familiar.

Los juicios de la materia familiar son los de mayor incidencia en la primera instancia, los cuales sumaron 9910 y representan el 37.72 % del total de asuntos de primer ingreso. Los tres principales asuntos en este rubro son los juicios sucesorios, los de divorcio incausado o sin expresión de causa y los de pensión alimenticia, en ese orden.



INCIDENCIAS EN MATERIA FAMILIAR

JUICIO	#
JUICIOS SUCESORIOS	2420
DIVORCIO INCAUSADO	2102
PENSION ALIMENTICIA	1654
INFORMACIONES TESTIMONIALES	1250
DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO	634
ORDENES DE PROTECCION	584
GUARDA Y CUSTODIA	561
OFRECIMIENTO DE PAGO, SEGUIDO DE CONSIGNACION FAMILIAR	407
CUSTODIA	267
CONVIVENCIA	175
OTROS	1293
TOTAL	11 347

Fuente: Dirección de Tecnologías de la Información

Solicitud de Órdenes de Protección.

Las solicitudes de órdenes de protección sumaron 221, registradas en los Juzgados de Tepic y foráneos. Cabe precisar que dicha cifra de solicitudes es un 20 % superior a la del periodo del informe anual anterior, lo que significa un incremento en la recepción y atención de la demanda de protección de la mujer y la familia.

20%

DE INCREMENTO
EN SOLICITUDES
DE ÓRDENES DE
PROTECCIÓN



ÓRGANO JURISDICCIONAL	ÓRDENES EMITIDAS	SUBTOTALES
SALA ORALIDAD CJM TEPIC	92	
PRIMERO FAMILIAR	8	
TERCERO FAMILIAR	2	
QUINTO FAMILIAR	30	
ÓRGANOS LOCALES		132
BUCERIAS PRIMERO CIVIL	61	
BUCERIAS TERCERO CIVIL	2	
HUAJICORI	1	
LAS VARAS	5	
PUENTE DE CAMOTLAN	2	
SAN BLAS	10	
SANTA MARIA DEL ORO	1	
SANTIAGO PRIMERO MIXTO	7	
ÓRGANOS FORÁNEOS		89
TOTAL		221

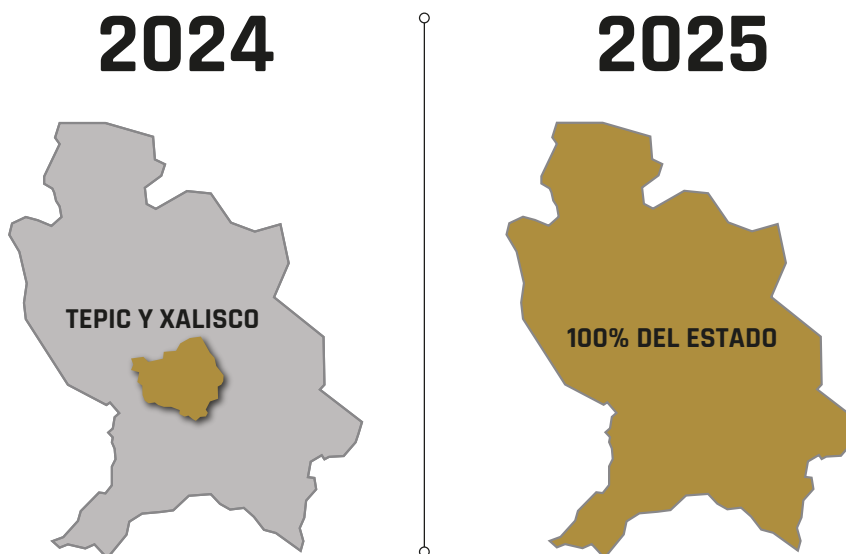
Fuente: Dirección de Tecnologías de la Información

Juzgado Familiar en Línea

A poco más de un año del inicio de entrar en funcionamiento y en el periodo del presente informe, el Juzgado en Línea tuvo 102 asuntos de ingreso, los cuales concluyó satisfactoriamente con la respectiva sentencia.

Cabe recordar que el mencionado órgano jurisdiccional, inició con la competencia para conocer y resolver los juicios de divorcio por mutuo consentimiento, en los municipios de Tepic y Xalisco. Dicha competencia se amplió para que el Juzgado conociera de dichos juicios a nivel estatal a partir del 9 de diciembre de 2024 y actualmente también tramita jurisdicciones voluntarias.

COMPETENCIA DEL JUZGADO EN LÍNEA

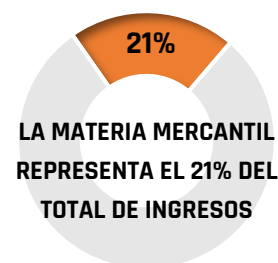


La evolución del procedimiento jurisdiccional a un entorno virtual, donde el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información a partir de una plataforma digital institucional permiten acceder a la interposición de demandas, consulta de expedientes, desahogo de audiencias y emisión de sentencias al justiciable por dispositivos electrónicos (PC, laptop, tablet, smartphone) y conexión a internet desde cualquier ubicación y con disponibilidad de horario 24/7.

Las acciones de gestión judicial disminuyen al eficientar las etapas que integran el juicio, lo cual motiva una menor duración de los procedimientos; así también se reducen los gastos de los usuarios, como los de transporte, y en los juzgados, los de material de trabajo. Adicionalmente, se logra una mayor transparencia a partir de la trazabilidad que permite el seguimiento procesal mediante el sistema judicial automatizado.

Materia Mercantil.

Se iniciaron 5688 juicios de la materia mercantil y en los que se interpone la acción cambiaria directa son los de mayor incidencia, pues representaron el 72.8 % del total de los trámites de dicha materia tramitados en la primera instancia.



Cabe precisar que en cumplimiento de su deber de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, los juzgados del Poder Judicial de Nayarit en esa materia han otorgado medidas de protección a personas de grupos vulnerables que han sido parte de procedimientos mercantiles, iniciados entre otros por personas que otorgaron préstamos mediante vales.

Las determinaciones emitidas tienen como fin evitar que se generen actos de molestia, hostigamiento, visitas o acciones de cobranza extrajudicial por parte de representantes, autorizados legales o por cualquier persona empleada relacionada con el crédito que es objeto del juicio. Estas conductas, de acuerdo con dichos órganos jurisdiccionales, vulneran el libre desarrollo de la personalidad, el derecho a la intimidad, a una vida libre de violencia y representan una afectación a la salud mental de la persona demandada.

Con estas resoluciones, el Poder Judicial de Nayarit reafirma su compromiso con la protección de los derechos humanos, especialmente de personas que pertenecen a grupos de atención prioritaria.

INCIDENCIA EN MATERIA MERCANTIL

JUICIO	#
ACCION CAMBIARIA DIRECTA	4463
ACCION CAUSAL	567
MEDIOS PREPARATORIOS DE JUICIOS	311
EJECUTIVO MERCANTIL	232
JUICIO DE ORALIDAD	186
CONSIGNACIONES DE PAGO	105
ORDINARIO MERCANTIL	89
MERCANTIL EJECUTIVO ORAL	71
EJECUTIVO MERCANTIL ORAL	40
SE REQUIERE LA INTERVENCION DEL JUEZ SIN QUE EXISTA CONTRAVERSIA	17
OTROS	51
TOTAL	6132

Fuente: Dirección de Tecnologías de la Información

Materia Penal.

Sistema penal tradicional.

En este sistema se registraron 114 incidencias o trámites, de los cuales los relacionadas con los delitos de robo, lesiones y homicidio representaron prácticamente la mitad, el 44.7 %.

Los asuntos relacionados con este sistema continuarán tramitándose hasta la extinción de éste; por disposición constitucional, los relacionados con la comisión de delitos son atendidos conforme al sistema acusatorio y oral.

INCIDENCIAS EN EL SISTEMA PENAL TRADICIONAL

DELITOS	INCIDENCIAS
ROBO	26
LESIONES	15
HOMICIDIO	10
ABANDONO DE FAMILIARES	7
FRAUDE	6
ASALTO	5
SECUESTRO O PLAGIO	5
ALLANAMIENTO DE MORADA	4
DESPOJO DE INMUEBLES Y AGUAS	4
DAÑO EN PROPIEDAD AJENA	4
DESAPARICION DE PERSONAS	4
Otros	24
TOTAL	114

Fuente: Dirección de Tecnologías de la Información

Sistema acusatorio y oral.

En el Sistema Penal Acusatorio y Oral, los principales delitos que se presentaron son los de violencia familiar, abandono de familiares, contra la salud pública en su modalidad de narcomenudeo (posesión) y lesiones, que concentran el 43.04 % de las incidencias penales.

INCIDENCIAS EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

DELITO	#
VIOLENCIA FAMILIAR	1125
ABANDONO DE FAMILIARES	619
CONTRA LA SALUD PÚBLICA -NARCOMENUDEO- POSESIÓN 477	524
LESIONES	392
AMENAZAS	345

INFORME ANUAL
2024-2025

DELITO	#
ROBO CALIFICADO	310
DAÑO EN LAS COSAS	253
DE TRÁNSITO EJECUTADOS POR CONDUCTORES DE VEHÍCULOS - EN ESTADO DE EBriedAD/DROGAS	217
LESIONES CALIFICADAS	207
DESOBEDIENCIA Y RESISTENCIA DE PARTICULARES	167
ABUSO SEXUAL	146
DAÑO EN LAS COSAS CULPOSO	146
VIOLENCIA FAMILIAR EQUIPARADA	122
ROBO	121
LESIONES CULPOSAS	119
OTROS	1367
Total	6180

Fuente: Dirección de Tecnologías de la Información

Dentro del sistema acusatorio, en total se celebraron 29 640 audiencias, lo que representó un promedio de 101 audiencias por día en los órganos jurisdiccionales del estado de la materia Penal Oral, que en suma representaron una duración de 15 202 horas.

AUDIENCIAS CELEBRADAS EN ORALIDAD PENAL
16-octubre-2024 al 6-agosto-2025.

JUZGADOS	AUDIENCIAS CELEBRADAS	HORAS DE AUDIENCIA
CENTRO REGIONAL DE JUSTICIA PENAL DE BAHÍA DE BANDERAS	4504	2790
CENTRO REGIONAL DE JUSTICIA PENAL DE IXTLÁN DEL RÍO	1001	510
CENTRO REGIONAL DE JUSTICIA PENAL DE SAN PEDRO LAGUNILLAS	722	307
CENTRO REGIONAL DE JUSTICIA PENAL DE SANTIAGO IXCUINTLA	2090	1217
CENTRO REGIONAL DE JUSTICIA PENAL DE TECUALA	1807	840
CENTRO REGIONAL DE JUSTICIA PENAL DE TEPIC	18538	9157
JUZGADO DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	374	156
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES	604	225
TOTAL	29640	15202

Fuente: Dirección de Tecnologías de la Información.

Materia de Ejecución de Sanciones Penales.

Se encuentran en funcionamiento dos Juzgados de Ejecución de Sanciones Penales, Medidas de Seguridad y Prisión Preventiva: el Primero, que conoce, tramita y resuelve todos los expedientes que se radicaron en dicho Juzgado al 12 de mayo de 2020, así como de nuevos ingresos derivados de procesos en materia penal del sistema tradicional, mientras que el Juzgado Segundo realiza dicha función, pero respecto de los expedientes de ejecución radicados con motivo de procesos penales del sistema acusatorio y oral.

En total, a dichos órganos jurisdiccionales ingresaron 757 expedientes, se concluyeron 293 y se dictaron 114 sentencias; las promociones recibidas sumaron 14 671.

Juzgado	Ingresos	Terminados	Sentencias dictadas	Promociones
Primero (sistema tradicional)	195	126	98	3447
Segundo (sistema acusatorio)	562	167	16	11224
TOTAL	757	293	114	14671

Fuente: Dirección General de las Tecnologías de Información

Como se describe en el apartado IV. Cumplimiento de las líneas generales y compromisos estratégicos, línea 12. Reingeniería judicial, del presente informe, en materia de ejecución de sanciones penales se realizaron diversas acciones para dar pronta respuesta al incremento de exhortos y trámites a raíz de que se decretó la competencia de dos Juzgados de referencia para conocer de procedimientos relacionados con personas privadas de su libertad del resto de la República Mexicana, ya sea por delitos del fuero común o federal.

Atención a delitos de alto impacto.

Feminicidio.

La capacitación constante en perspectiva de género se ve reflejada en la atención del feminicidio, ya que en los delitos que se cometen contra las mujeres se implementan los respectivos protocolos de actuación. En el periodo del informe, se registraron siete incidencias de este delito.

De los juicios relacionados con feminicidio se han condenado a personas imputadas, principalmente del género masculino, que tuvieron con las víctimas una relación ya sea de familia o de pareja. Al efecto se emitieron dos sentencias, con penalidades de hasta setenta años de prisión; cabe precisar que las sentencias se encuentran en etapa de apelación; las personas sentenciadas son dos hombres y una mujer.

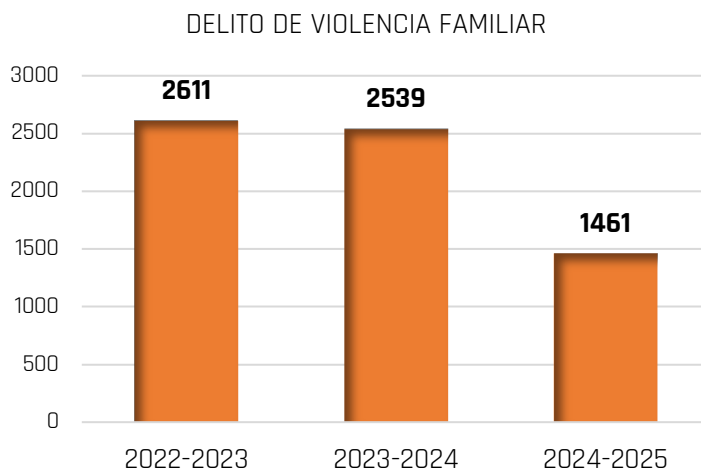
En la más reciente sentencia se destacó la sanción de saña post mortem en el caso de una niña y un adolescente víctimas de feminicidio, marcando un precedente importante en el reconocimiento de estas conductas para su sanción.

70
AÑOS DE
PRISIÓN EN
SENTENCIAS
DE FEMINICIDIO



Violencia familiar.

Entre los delitos por los que se iniciaron causas penales, el delito de violencia familiar es de los de más alta incidencia; en el periodo de gestión, se registraron 1461 asuntos de este tipo, cifra menor que en los dos ejercicios anteriores, pues en 2022-2023 se iniciaron 2611 causas y en el periodo 2023-2024, un total de 2539.



En el periodo que se reporta, concluyeron este delito por salidas alternas 276, mientras que en los dos últimos periodos sumaron 395 y 322, respectivamente. Las condiciones que se imponen a personas imputadas son principalmente la suspensión condicional, así como la de acudir a tratamiento contra las adicciones y a seguimiento psicológico, la exhibición de exámenes toxicológicos, un plan de reparación del daño, el ofrecimiento de disculpa pública en audiencia y el tratamiento psicológico para las víctimas.

Cuando los asuntos por violencia familiar concluyen por un procedimiento abreviado, se impone una medida de seguridad, para tutelar a la víctima.

En relación con este delito, solo dos causas han concluido en audiencia de juicio oral, constituido por Tribunal Unitario, mientras que en procedimiento abreviado fueron un total de 67 sentencias.

En el tema violencia familiar, en muchas ocasiones las víctimas viven en un círculo de violencia o la naturalizan, de ahí que el Poder Judicial ya estableció los parámetros para que próximamente se inicie con el proceso de implementación de la justicia restaurativa con planes individualizados.

Violación.

Por este delito se han dictado 17 sentencias, de las cuales siete fueron por la modalidad de violación simple, una de violación equiparada y nueve de violación equiparada agravada; al juzgar con perspectiva de género y de infancia por la calidad de víctimas, las penas privativas de libertad han sido elevadas, de hasta cuarenta años de prisión, y además se ha condenado a la reparación del daño integral.

Trata de personas.

Respecto de este delito, desde luego se ha atendido a lo previsto en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas en los respectivos procedimientos, de los cuales se tiene un registro en las modalidades de explotación sexual y mendicidad forzada, de seis causas penales que se han sustanciado de 2016 a 2025. La cifra pudiera estimarse no relevante; sin embargo, por el daño irreparable, así sea un solo caso, es impactante.

De estas causas penales se derivaron 37 víctimas, entre ellas niñas, niños y adolescentes; fueron 21 personas imputadas y nueve procesos terminados por procedimiento abreviado, en los cuales la penalidad más elevada fue por treinta años de prisión y \$ 60 000 pesos de multa.

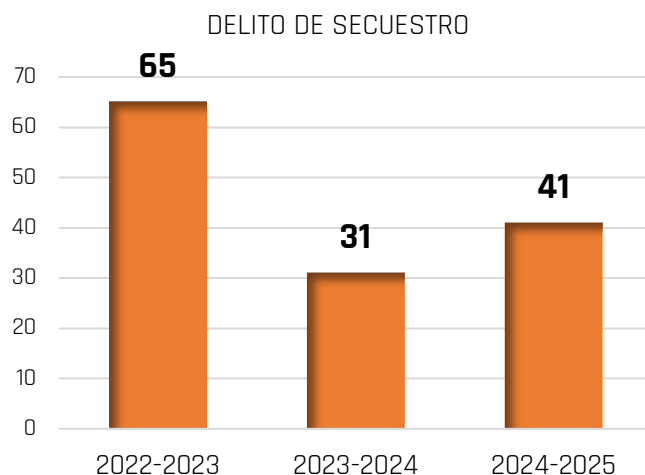
En este periodo de gestión se concluyó una causa penal, en la que el Tribunal de enjuiciamiento colegiado condenó a dos personas a sesenta años de prisión; actualmente hay cuatro causas penales vigentes.

Secuestro.

Se han registrado 41 incidencias del delito de secuestro, mientras en el periodo de 2022-2023 fueron 65 y en el 2023-2024, un total de 31.

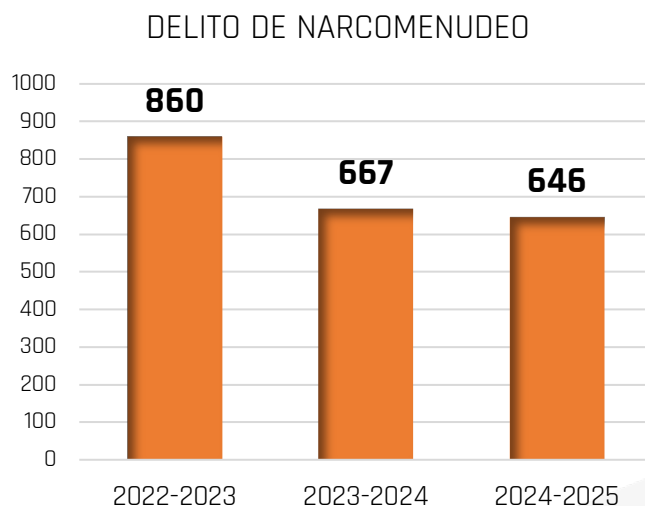
Este ilícito se regula conforme a la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la Fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el periodo del informe se celebraron tres juicios de oralidad, emitiéndose una pena histórica por el número de víctimas, de 437 años y seis meses de prisión a una persona; la sentencia se encuentra en segunda instancia.



Narcomenudeo.

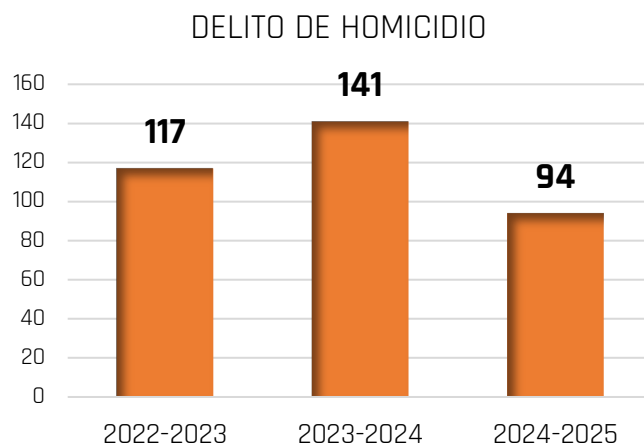
De los delitos de más incidencias es el de narcomenudeo, en su variante de posesión simple de estupefacientes. Este año de gestión la incidencia fue de 646 procesos, mientras que los dos años anteriores fueron 667 y 860, respectivamente; asimismo, se registraron 152 salidas alternas como la suspensión condicional del proceso, en el que las principales condiciones impuestas son el tratamiento contra las adicciones y, en su caso, tratamiento psicológico.



Al respecto, el Poder Judicial analiza la posibilidad de la implementación de juzgados especializados en narcomenudeo con un enfoque en justicia terapéutica, que ya operan en otros poderes judiciales de México, en los cuales desde luego se debe priorizar la salud de las personas imputadas y la no reincidencia en estos hechos.

Homicidio.

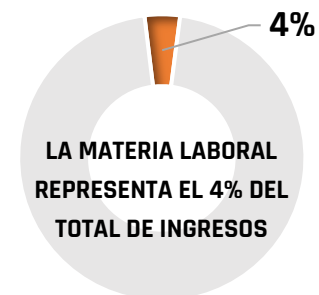
Entre las causas penales por los delitos tanto de homicidio simple como calificado sumaron 94 causas, mientras que en el periodo 2022-2023 se registraron 117 y en el de 2023-2024, 141 causas en trámite, sobresaliendo este año con once sentencias emitidas en juicio de oralidad, mientras que en los dos años anteriores fueron seis y siete, respectivamente. De las penas más elevadas que se impusieron, se dictó una de 37 años y seis meses de prisión.



Se encuentran siete audiencias de juicio oral pendientes de programarse, en cuyos procedimientos ya se ha dictado el correspondiente auto de apertura.

Materia Laboral.

A los dos Tribunales Laborales del Poder Judicial de Nayarit ingresaron 1032 asuntos, de los cuales el procedimiento ordinario significó el 62 % de los ingresos. En dichos órganos jurisdiccionales se dictaron un total de 173 sentencias y se lograron 351 convenios entre las partes.



Dicha información nos permite advertir que a casi tres años de que abrieran sus puertas los Tribunales Laborales del Poder Judicial de Nayarit, es evidente la agilización de los procedimientos jurisdiccionales, así como los resultados obtenidos, con motivo de la efectiva aplicación de técnicas de conciliación en sede judicial, que hoy en día favorecen la solución amistosa del conflicto, dotando así de un rostro humano al derecho del trabajo.

Si bien la conciliación como vía de acceso privilegiada a la justicia no es un concepto desconocido en materia laboral, sí lo es su profesionalización; bajo esa tesitura y por mandato de ley, el proceso del derecho del trabajo debe ser predominantemente conciliatorio, y es por ello que las y los servidores judiciales de los Tribunales Laborales fomentan de manera profesional la conciliación intrajudicial, invitando a las partes a desahogar pláticas conciliatorias dirigidas en las que, con la participación activa de las partes en controversia, se proponen soluciones o alternativas para propiciar un acuerdo que ponga fin al conflicto.

Luego entonces, con el ejercicio profesional y eficaz de la conciliación, se han obtenido resultados que, por una parte descongestionan el trámite judicial y principalmente generan satisfacción en los justiciables, pues con la guía técnica del servidor judicial que dirige el diálogo conciliatorio, se obtiene el objetivo esencial de la justicia laboral, que es el equilibrio entre los factores de la producción, es decir entre trabajadores y patrones.

Cabe precisar que, en total, se emitieron 8135 acuerdos y se realizaron 6115 promociones.

Ingresos por procedimiento en los Tribunales Laborales

PROCEDIMIENTO	REGIÓN I TEPIC	REGIÓN II BAHÍA DE BANDERAS
PARAPROCESAL	233	61
ORDINARIO	392	249
ESPECIAL	57	22
HUELGA	3	2
DE EJECUCIÓN	12	1
TOTAL	697	335

Fuente: Administración de los Tribunales Laborales.

Gestión de los Tribunales Laborales. Acciones

ACCIÓN	REGIÓN I TEPIC	REGIÓN II BAHÍA DE BANDERAS	TOTAL
PROMOCIONES	4418	1697	6115
ACUERDOS	5822	2313	8135
AUDIENCIAS	641	393	1034
SENTENCIAS	149	24	173
CONVENIOS	244	107	351
ASUNTOS TERMINADOS	616	176	792

Fuente: Administración de los Tribunales Laborales.

Los cuatro nuevos Órganos Jurisdiccionales de Primera Instancia.

En el periodo que se informa, iniciaron funciones cuatro nuevos órganos jurisdiccionales:

- El Juzgado Integral de Familia,
- El Juzgado Especializado en Juicios Sucesorios,
- El Juzgado de Pensiones Alimenticias,
- El Juzgado Especializado en Violencia de Género con Competencia Mixta.

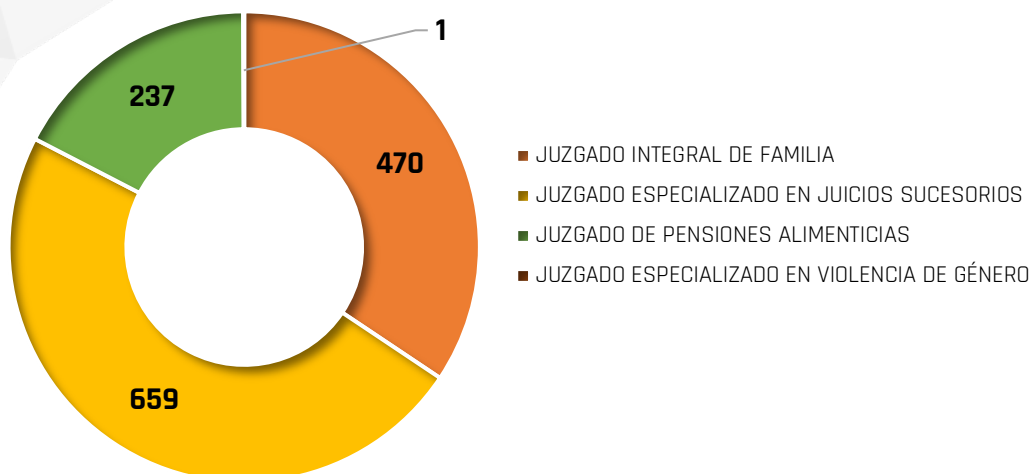
Los órganos jurisdiccionales de referencia sumaron 1367 asuntos de ingreso, lo cual refleja la respuesta institucional a la necesidad de atención especializada a los respectivos asuntos de la materia familiar.



JUZGADO	#
JUZGADO INTEGRAL DE FAMILIA	470
JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIOS SUCESORIOS	659
JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTICIAS	237
JUZGADO ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA DE GÉNERO	1
TOTAL	1367

Fuente: Estadística de la Dirección General de Tecnologías de la Información.

INGRESOS EN LOS 4 NUEVOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES



ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS

Acceso a la Justicia de Atención Diferenciada.

El Poder Judicial del Estado de Nayarit ha implementado una justicia de atención diferenciada atendiendo a las personas que pertenecen a grupos prioritarios; en este sentido, se han realizado tanto acciones como buenas prácticas en la función jurisdiccional.

Desde el enfoque del interés superior de la infancia.

Salas de Escucha Especializadas.

Atendiendo al interés superior de la infancia y con el fin de evitar cualquier tipo de revictimización y con el objeto de que la escucha de niñas, niños y adolescentes (NNA) sea en espacios libres de cualquier presión o intimidación de manera informada, mediante Acuerdo 15/CJ/II/2024, se aprobó por el Consejo la integración de una Comisión Especial, a efecto de que analizara la factibilidad de instalar en cada juzgado o centro regional salas de escucha para la participación de NNA en procesos jurisdiccionales como víctimas o testigos.



En esa misma intención se celebró convenio de Prestación de Servicios Profesionales con la Oficinas de los Derechos de la Infancia A.C. "ODI" con el objeto de la implementación de las Salas de Escucha del Modelo Integral de Testimonial Única y Especializada, a través de las Salas de Audiencias para Personas en Condición de Vulnerabilidad SAPCOV, en materia penal y Sala Especializada para la participación Infantil y Adolescentes SEPIA en materia Familiar.

En ese sentido se implementaron cuatro Salas de Escucha Especializada:

- a) Una en el Juzgado Integral de Familia de Primera Instancia -SEPIA-. Dicha Sala cuenta con instalaciones pertinentes para la escucha mediante una Cámara Gesell. Hasta el momento se han desahogado 17 audiencias con los protocolos de las salas especializadas con las cuales se garantiza el derecho de NNA de ser escuchados en espacios seguros, libres de coacción o intimidación y, desde luego, de no revictimización.
- b) Otra en el edificio de los juzgados familiares de la avenida México 132 B sur de Tepic que cuenta con circuito cerrado de televisión, que igualmente funciona con el protocolo SEPIA; esta sala comenzó a operar en el mes de julio.
- c) La tercera, ubicada en el Centro Regional de Justicia Penal III con sede en Tepic, Nayarit, denominada SAPCOV, donde también a partir de julio se han celebrado hasta el momento la escucha de 5 NNA en calidad de testigos en un delito de alto impacto como feminicidio.

4

SALAS DE
ESCUCHA
ESPECIALIZADAS
(SAPCOV)



- d) Y la cuarta, ubicada en Bucerías, municipio de Bahía de Banderas, que iniciará funciones en septiembre para cubrir la necesidad de los tres Juzgados Civiles, con el modelo SEPIA.

La instalación de dichas Salas especializadas ha implicado la capacitación de juezas, jueces, psicólogas y personal administrativo para atender los protocolos de actuación.

Se ha establecido el compromiso del Pleno del Tribunal Superior sobre la importancia y trascendencia de que se priorice la escucha de NNA con base en los protocolos de actuación.

La instalación de las salas especializadas en Materia Penal no sólo es con el objetivo de evitar cualquier tipo de revictimización, sino que es la proyección para que en un corto plazo se tengan escuchas o testimoniales únicas de NNA, es decir, evitar la repetición de declaraciones, de exponerlos a daños emocionales por parte de las instituciones desde la etapa de investigación, y para ello es menester una colaboración conjunta con los operadores jurídicos.

Atención psicológica a NNA víctimas de violencia sexual en etapa de juicio.

Otras de las acciones implementadas para la protección de NNA es que mediante Acuerdo 21/CJ/III/2024, se aprobó la integración de un grupo especializado para la atención psicológica de NNA víctimas de violencia sexual que se encuentren en la etapa de juicio, se les otorgue no solo la asistencia, sino la atención y apoyo psicológico.

Esto es necesario, ya que la víctima en muchas ocasiones es citada para que narre los hechos y por lo general, al llegar a esta etapa, ya han transcurrido más de dos años en las que sucedieron los hechos o se presentó la denuncia, y por lo cual en muchas ocasiones ya terminaron sus procesos de atención psicológica o en su caso no los tuvieron.

Cabe precisar que no existen instituciones que brinden apoyo psicológico en esa etapa del juicio, por lo cual las psicólogas de la Unidad de Justicia Restaurativa fueron seleccionadas y desde luego capacitadas para brindar dicha atención especializada.

Es de destacar que, hasta el momento, el Poder Judicial de Nayarit es el único a nivel nacional que brinda la atención especializada a

Nayarit

ÚNICO A NIVEL
NACIONAL EN
BRINDAR ATENCIÓN
ESPECIALIZADA A
NNA VÍCTIMAS DE
VIOLENCIA SEXUAL



NNA víctimas de cualquier tipo de violencia sexual, lo cual coloca a esta institución a la vanguardia en dicha materia de protección de grupos prioritarios.

Buenas prácticas en protección de NNA.

Dentro de las buenas prácticas que se han implementado por juezas y jueces en materia penal, y atendiendo a que debe de tutelarse los derechos de personas imputadas a las salidas alternas o terminaciones anticipadas, en los procedimientos abreviados se ha implementado como medidas de seguridad que no solo sea una dependencia diversa al Poder Judicial la que dé seguimiento a su cumplimiento, ya que en la etapa de ejecución el personal de trabajo social dependiente de la unidad de justicia restaurativa realiza visitas domiciliarias para garantizar que la víctima no se encuentre en estado de riesgo y más en los casos de violencia sexual de NNA.

Juzgado especializado.

Con la apertura del Juzgado Integral de Familia, se han dictado catorce sentencias de pérdida de patria potestad; de igual forma, seis sentencias de adopción con las que en breves plazos se garantiza el derecho de NNA a tener una familia. Estas últimas determinaciones judiciales se han enfocado en garantizar derechos de NNA institucionalizados.

Respecto a la duración de los procesos, cabe precisar que se resolvían en un Juzgado Familiar en un plazo aproximado de 239 días naturales, y con el nuevo Juzgado el plazo para su conclusión es de aproximadamente 140 días, lo que significa una reducción de tiempo del 41.4 %.

A su vez, los asuntos de patria potestad tienen una duración promedio de 551 días naturales, mientras que en el Juzgado Integral se atienden en 150 días, es decir en apenas poco más de la cuarta parte del tiempo original.

En el juzgado integral se han emitido diez órdenes de protección para garantizar una vida libre de violencia a NNA, las cuales se solicitan por comparecencia o por escrito.

41.4%

REDUCCIÓN DE
TIEMPO EN EL
PLAZO PARA
CONCLUSIÓN



Con el enfoque de Perspectiva de Género.

Dentro de las acciones implementadas por el Poder Judicial respecto de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, y con el fin de garantizar un acceso a la justicia diferenciado, se han identificado las fortalezas de establecer acciones afirmativas, atendiendo a los principios de igualdad sustantiva y el derecho a una vida libre de violencia.

El Juzgado especializado.

La implementación del juzgado especializado en violencia de género con competencia mixta, implica que se actúe con la debida diligencia reforzada con mayor celeridad y exhaustividad en casos de violencia familiar, que concurren las victimas en un mismo juzgado la materia familiar y penal.

Cabe agregar que se aprobó el Manual para el funcionamiento de juzgados especializados en violencia de género con competencia mixta del Poder Judicial del Estado de Nayarit.



Órdenes de protección.

En el juzgado especializado con competencia mixta se solicitaron 129 órdenes de protección, de las cuales se otorgaron 112 y 17 negadas; entre las órdenes que más se imponen son las de no acercarse a la víctima y la separación inmediata del agresor o agresora del domicilio de la propia víctima.

En materia de órdenes de protección y en cumplimiento al artículo octavo transitorio de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Nayarit, el cual establece que en un plazo no mayor a noventa días naturales posteriores a la entrada en vigor de la mencionada ley, las autoridades administrativas, ministeriales y jurisdiccionales deberán establecer sus Lineamientos Básicos para la Implementación de las Órdenes de Protección, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia emitió y aprobó dichos lineamientos el 20 de agosto de 2025.

112

ÓRDENES DE
PROTECCIÓN
CONCEDIDAS



Enfoque diferenciado en materia mercantil.

El derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, se tiene que proteger no solo en la materia familiar o penal, sino en cualquier juicio que sea parte, en ese sentido en materia mercantil, se concedió medidas de protección a mujer adulta mayor con la finalidad de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, la determinación emitida es un precedente para los procesos mercantiles además de que fue con la finalidad de evitar que se generara actos de molestia, hostigamiento, visitas o acciones de cobranza extrajudicial por parte de representantes, autorizados legales o por cualquier persona empleada relacionada con el crédito que es objeto del juicio.

Estas conductas, señaló el órgano jurisdiccional, vulneran el libre desarrollo de la personalidad, el derecho a la intimidad, a una vida libre de violencia y representan una afectación a la salud mental de la persona demandada.

Con esta decisión, el Poder Judicial de Nayarit reafirma su compromiso con la protección de los derechos humanos, especialmente de personas que pertenecen a grupos de atención prioritaria.

Personas privadas de la libertad en el Sistema Penal Tradicional.

Especialmente a partir de proceso de implementación del sistema acusatorio y oral, las autoridades judiciales reconocieron la importancia de concluir los asuntos del sistema penal tradicional, que en gran número se acumularon por diferentes razones, muchas de las cuales justamente motivaron la nueva forma de procesar a las personas a quienes se les imputaban delitos.

Durante la presente administración judicial y a fin de identificar los asuntos del sistema penal tradicional que aún se encuentran en trámite para su atención, seguimiento y conclusión, se inició con un diagnóstico de 537 expedientes del sistema tradicional penal, de los cuales 216 son expedientes con personas privadas de libertad y 321 son expedientes penales en trámite sin detenidos.

En virtud del análisis y seguimiento de expedientes vinculados con el sistema penal tradicional, se identificó un número significativo de personas privadas de la libertad por delitos cuya pena máxima estaba por cumplirse; igualmente se advirtió falta de impulso procesal, carencia de defensa y ratificación de dictámenes periciales, entre otras circunstancias. Tal situación motivó acciones inmediatas como la revisión exhaustiva de los casos considerados de urgencia para su tramitación y pronta resolución.

Como resultado de esta labor, se determinaron 29 expedientes relacionados con los delitos de robo calificado, fraude específico, falsificación de sellos, marcas, llaves y troqueles, daño en propiedad ajena y encubrimiento. A partir de abril de 2024, se intensificó la actividad procesal y, hasta el mes de agosto de 2025, se emitieron 15 sentencias definitivas. De estas, cinco se encuentran en segunda instancia o en proceso de amparo, mientras que en los restantes casos la pena fue declarada compurgada, lo que permitió la liberación de once personas privadas de libertad.

Con el impulso procesal de los expedientes que se habían dejado de activar, como parte de dicho seguimiento institucional, se logró culminar en primera instancia 83 expedientes penales, el cual es un considerable avance, atendiendo a que en su mayoría se trata de delitos de alto impacto.

83

EXPEDIENTES
PENALES DE
ALTO IMPACTO
TERMINADOS



Diagnóstico sobre personas del género femenino privadas de su libertad.

El 27 de marzo de 2025, el Comité de Asuntos Jurisdiccionales, en coordinación con el Grupo Interdisciplinario, llevó a cabo una visita al Centro de Reinserción Social Femenil "La Esperanza" con el objetivo de generar un diagnóstico más certero y contextualizado de las mujeres privadas de libertad, especialmente aquellas cuya situación había sido históricamente invisibilizada.



Durante esta intervención, se entrevistó a un total de 173 mujeres procesadas o sentenciadas bajo el Sistema Penal Acusatorio y Oral, así como a 30 mujeres vinculadas al Sistema Penal Tradicional.

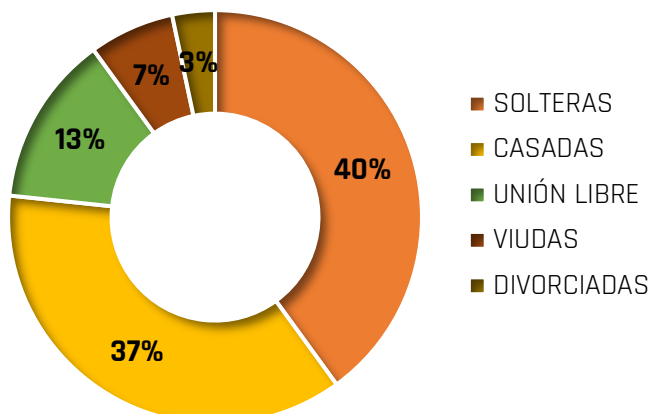
Sistema Penal Tradicional.

A) Perfil Socioeconómico

En cuanto al estado civil de las mujeres:

- 12 solteras
- 11 casadas
- 4 unión libre
- 2 viudas
- 1 divorciada

ESTADO CIVIL DE MUJERES PROCESADAS O SENTENCIADAS



Con excepción de una, todas las mujeres son madres, con un rango de entre uno y seis hijas e hijos, sumando un total de 96. De este total, se identificó que 32 son niñas, niños y adolescentes, quienes, en muchos casos, enfrentan situaciones de estigmatización, discriminación e incluso condena social en sus entornos familiares, escolares y comunitarios. Por ello, es fundamental implementar acciones que visibilicen su situación y atiendan su condición de vulnerabilidad, derivada del hecho de tener personas referentes privadas de libertad.

El promedio de edad de las mujeres privadas de libertad es de 42 años, lo cual representa un grupo que aún se encuentra en una etapa considerada productiva en términos laborales.

Asimismo, se observó que 12 mujeres cuentan con defensoría particular.

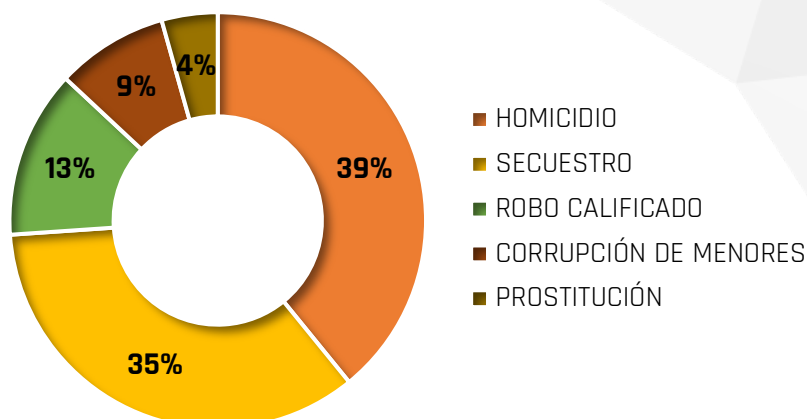
Del total de las mujeres, 23 no tienen sentencia firme, porque no se ha dictado, o bien, ya fueron dictadas y se encuentran en etapa de apelación o amparo. Sólo 7 mujeres están cumpliendo actualmente una sentencia definitiva.

B) Incidencia Delictiva y Permanencia en Reclusión

Entre las mujeres procesadas o sentenciadas bajo el sistema tradicional, la distribución de delitos es la siguiente:

- 9 por homicidio
- 8 por secuestro
- 3 por robo calificado
- 2 por corrupción de menores
- 1 por prostitución

INCIDENCIA DELICTIVA Y PERMANENCIA EN RECLUSIÓN



Cabe señalar que el número total de delitos no coincide con el número de mujeres procesadas o sentenciadas, ya que en algunos casos una misma persona ha sido imputada por más de un delito. Por lo tanto, aunque se registran 30 mujeres, la suma de delitos supera este número debido a la concurrencia de conductas delictivas en determinados expedientes.

Un dato relevante es que la mujer con mayor tiempo de reclusión ingresó en el año 2006, y actualmente compurga una pena de 21 años de prisión.

Por otro lado, se destaca que 25 de las 30 mujeres ingresaron en el periodo comprendido entre 2012 y 2016, principalmente por delitos de alto impacto.

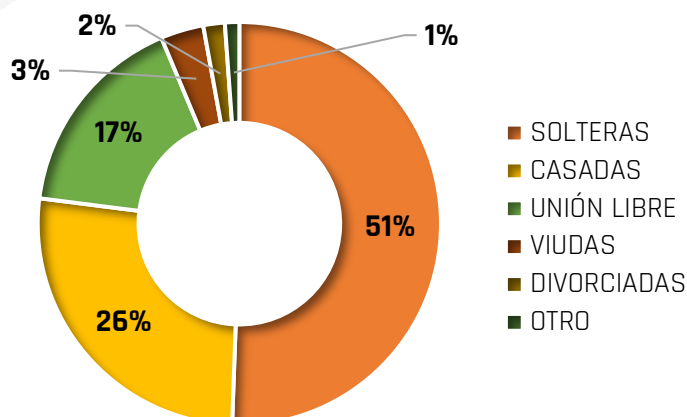
Sistema Penal Acusatorio y Oral.

A) Perfil Socioeconómico

Respecto al estado civil de las mujeres privadas de libertad bajo el sistema penal acusatorio y oral, se identificó lo siguiente:

- 88 solteras
- 46 casadas
- 29 en unión libre
- 6 viudas
- 3 divorciadas
- 2 otro

ESTADO CIVIL DE MUJERES PROCESADAS O SENTENCIADAS



Del total de 174 mujeres, 158 son madres, mientras que 16 no tienen hijos. Entre las mujeres con hijas e hijos, el número total de descendientes asciende a 418, de los cuales 305 son niñas, niños y adolescentes.

La edad promedio de las mujeres privadas de libertad en este sistema es de 35 años, lo que indica que, en general, se trata de una población en edad productiva, con capacidad para integrarse a actividades económicas y sociales si se les brindan las condiciones adecuadas de reinserción.

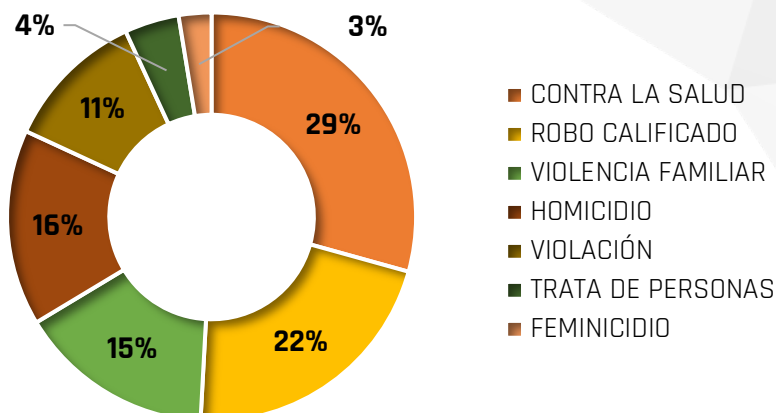
En cuanto al acceso a la defensa, se identificó que 38 mujeres cuentan con defensoría particular, lo que podría reflejar una mayor capacidad económica o redes de apoyo más sólidas, en comparación con quienes dependen de la defensa pública.

B) Incidencia Delictiva y Permanencia en Reclusión

Entre las mujeres procesadas o sentenciadas bajo el sistema acusatorio, la distribución de delitos entre otros es la siguiente:

- 34 contra la salud
- 25 por robo calificado
- 18 por violencia familiar
- 18 por homicidio
- 13 por violación
- 5 por trata de personas
- 3 por feminicidio

INCIDENCIA DELICTIVA Y PERMANENCIA EN RECLUSIÓN



El trabajo realizado por el grupo multidisciplinario ha permitido visibilizar condiciones de rezago procesal y situaciones de vulnerabilidad jurídica y social, particularmente en el caso de mujeres privadas de libertad bajo el sistema penal tradicional.

Este diagnóstico no solo proporcionó una radiografía de la situación jurídica de las personas privadas de libertad, sino que también permitió la implementación de acciones concretas, como el impulso procesal de oficio, la emisión de sentencias y la prevención de demoras indebidas en los procedimientos.

Diagnóstico sobre personas del género masculino privadas de libertad en el sistema tradicional.

Por otra parte, actualmente existen en relación con expedientes aún en trámite 262 personas privadas de la libertad, de las cuales 33 se encuentran sentenciadas y ya en trámite de ejecución en el Juzgado Primero de Ejecución de Sanciones Penales, Medidas de Seguridad y Prisión Preventiva en el Estado de Nayarit y en este periodo de gestión obtuvieron su libertad 18 personas y una se encuentra en arraigo domiciliario.

265

PERSONAS
PRIVADAS DE
LA LIBERTAD
RELACIONADAS
CON
EXPEDIENTES





III. CONSEJO DE LA JUDICATURA

"Hacia una **justicia** abierta
con **sentido social**"

III. CONSEJO DE LA JUDICATURA.

En el Poder Judicial, la planeación del desarrollo institucional, evaluación, administración y carrera judicial, está a cargo del Consejo de la Judicatura, que además cuenta con atribuciones de vigilancia y disciplina, hasta en tanto inicien en sus funciones el Tribunal de Disciplina y el Órgano de Administración Judicial que surgirán a raíz de la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, publicada en el Periódico Oficial. Órgano del Gobierno del Estado, el 27 de enero de 2025.

El Consejo actualmente está integrado por la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia, magistrada Aracely Avalos Lemus; la Magistrada consejera Rosa María Domínguez González, la Jueza consejera María de los Ángeles Juárez Flores y el consejero Agustín Romano García, así como por el Secretario Ejecutivo, maestro Filiberto Rojas García.

PLENO.



Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Nayarit, (izquierda a derecha) jueza consejera María de los Ángeles Juárez Flores, magistrada presidenta Aracely Avalos Lemus, magistrada Rosa María Domínguez González, consejero Agustín Romano García.

El Pleno del Consejo de la Judicatura celebró cuatro sesiones ordinarias y 33 extraordinarias, para un total de 37, en las cuales se aprobaron diversos acuerdos que han venido a fortalecer y eficientar la administración, organización y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial.

- Acuerdos de sesiones ordinarias: 35
 - Acuerdos de sesiones extraordinarias: 102
- Total: 137.

En dichos acuerdos se ha aprobado el resultado de la actividad de los órganos y comisiones que dependen del Consejo de la Judicatura, por ejemplo:

- Informes de las Comisiones
- Informe de la Secretaría Ejecutiva
- Informes de los Órganos Internos
- Avances de Gestión Financiera
- Avances del Programa Operativo Anual
- Calendario de labores, días inhábiles y periodos vacacionales
- Recursos de Reconsideración
- Movimientos de personal jurisdiccional y administrativo

Entre los acuerdos emitidos por este Pleno, se ha dado prioridad a eficientar y brindar una mayor accesibilidad al servicio de impartición de justicia, ello con la creación de nuevos órganos jurisdiccionales, como son el Juzgado Especializado en Juicios Sucesorios, el Juzgado Especializado en Violencia de Género con Competencia Mixta, el Juzgado Integral de Familia y el Juzgado en Materia de Pensiones Alimenticias, además de constituir la Unidad de Justicia Restaurativa en Materia Familiar.



Igualmente, se integró un grupo interdisciplinario de apoyo en el fortalecimiento de los Juzgados Familiares de Tepic, así como la ampliación de competencia del Juzgado en Línea y la Declaratoria de Interconexión Electrónica entre el Poder Judicial de la Ciudad de México y el Poder Judicial de Nayarit, para el envío y devolución de exhortos.

De esta manera se garantiza la tutela judicial efectiva y acceso a la justicia de las y los justiciables, previniendo la violencia en contra de las mujeres y la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes establecido en los artículos 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 8.1 de la Declaratoria Americana de los Derechos del Hombre.

Asimismo, este Pleno ha dado prioridad a la construcción y mantenimiento de los recintos judiciales, con la finalidad de contar con espacios dignos, que cumplan con la normatividad, evitando el hacinamiento de servidores judiciales y usuarios del sistema de justicia.

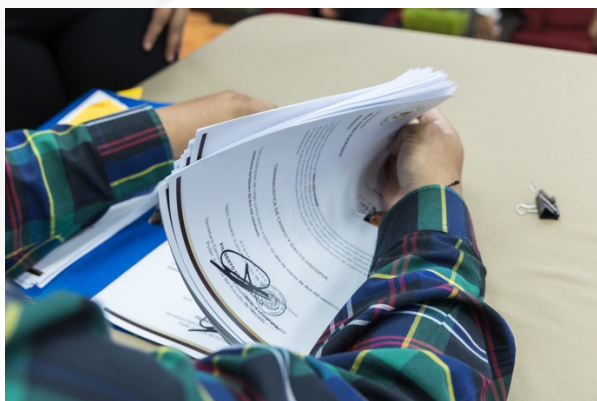
Por ello se autorizó la construcción de la primera etapa del Centro Regional de Oralidad Penal, el Juzgado Mixto y Salas de Oralidad Civil y Familiar con residencia en Las Varas, municipio de Compostela; el proyecto de obra para la construcción de salas de oralidad civil y familiar en Tepic y Santiago Ixcuintla; del nuevo Tribunal Laboral Región I en Tepic, así como el cambio de domicilio a las nuevas instalaciones del Tribunal Laboral Región II en Bucerías, municipio de Bahía de Banderas.



En marzo de 2025, el Pleno aprobó e hizo entrega de constancias de acreditación a las Peritas y Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia para el periodo 2025-2026, padrón integrado por 356 profesionales y especialistas en distintas ciencias, artes, ramas y oficios.

Se hizo patente que la labor pericial debe estar sometida al imperio de la ley, misma que ha de llevarse a cabo con objetividad, imparcialidad, probidad, responsabilidad y ética profesional para

contribuir con su análisis técnico a que se emitan resoluciones justas y una impartición de justicia abierta con sentido social.



En el área administrativa, el Pleno autorizó el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial para el Ejercicio Fiscal 2025, mismo que fue remitido a la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado, para ser incluido en el presupuesto anual de la entidad.

Se aprobó la instalación de los Comités de Adquisiciones e Infraestructura, lo cual viene a transparentar los procesos de compra y contratación, así como la rendición de cuentas.

Por otra parte, se llevó a cabo la contratación de seguros de vida para el personal de la institución y en un acto de justicia aprobó dictámenes para regularizar las condiciones laborales de trabajadores pertenecientes al régimen de base y confianza.

Estas acciones contribuyen al mejor funcionamiento de nuestra institución pues por medio de acuerdos tanto del Pleno como de las comisiones del Consejo de la Judicatura, se toman las decisiones necesarias para garantizar la operatividad con eficiencia y eficacia en el servicio, además de otorgar certeza a las y los ciudadanos, bajo los principios de excelencia, profesionalismo e imparcialidad que rigen el ejercicio de la función judicial.

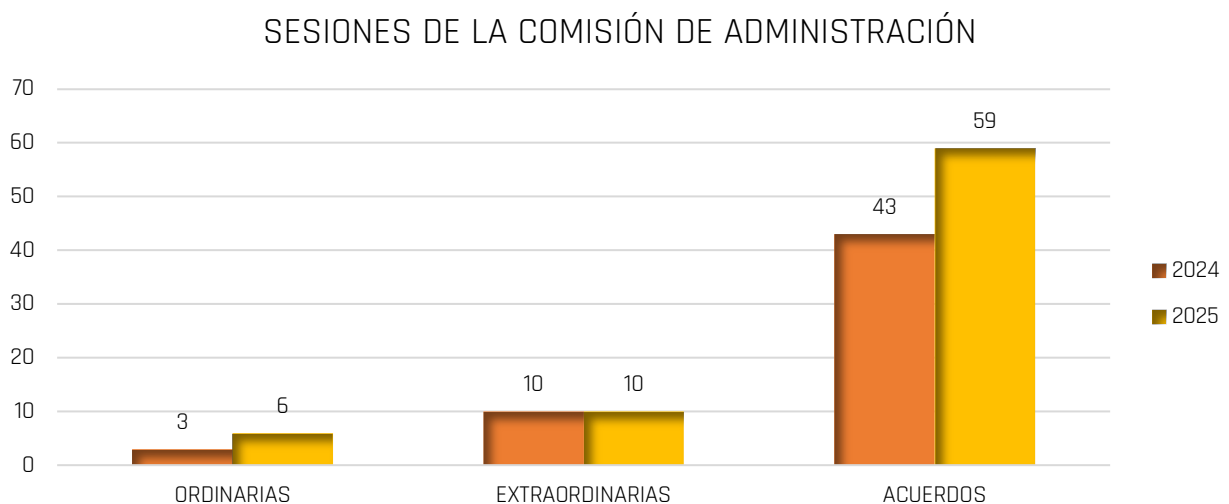
COMISIONES DEL CONSEJO.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit, y el 58 del Reglamento Interno del Consejo de la Judicatura, este cuerpo colegiado se integra por las siguientes Comisiones:

- Administración.

- Planeación.
- Evaluación.
- Disciplina.
- Carrera Judicial.
- Capacitación.
- Transparencia y Acceso a la Información.
- Derechos Humanos e Igualdad de Género.
- Normatividad.

Comisión de Administración.



De octubre a diciembre de 2024, esta Comisión celebró tres sesiones ordinarias y diez extraordinarias donde se aprobaron en total de 43 acuerdos. Entre los acuerdos sometidos para su aprobación al Consejo de la Judicatura en el ejercicio 2024, destacan los siguientes:

- 51/CA/EX/XV/2024 en el que aprueba por unanimidad, la solicitud relativa al Avance de Gestión Financiera del periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre del ejercicio fiscal 2024, para su presentación y remisión al H. Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.
- 58/CA/EX/XVIII/2024 en el que se aprueba por unanimidad la remisión del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2025 en términos del anexo correspondiente, por un importe de \$799,399,560.00 (setecientos noventa y nueve millones trescientos noventa y nueve mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.), instruyendo que se realicen los trámites correspondientes ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit

- 73/CA/EX/XXI/2024 en el que se aprueba por unanimidad de los presentes y se acuerda presentar al Pleno del Consejo, para que se atienda lo publicado en el artículo 34 del Presupuesto de Egresos para el Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2025, en el que el presupuesto de egresos del Poder Judicial autorizado para el Ejercicio Fiscal 2025 es por la cantidad de \$729,853,005.00 (setecientos veintinueve millones ochocientos cincuenta y tres mil cinco pesos 00/100 M.N.).
- 311/CJ/E/LI/2024 del Pleno del Consejo de la Judicatura, que establece los Lineamientos de Permanencia, Registro y Control De Asistencia del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

De enero a julio de 2025 esta Comisión celebró seis sesiones ordinarias y diez extraordinarias donde se aprobaron en total de 59 acuerdos. Los acuerdos turnados por esta Comisión al Consejo en el ejercicio 2025, destacan los siguientes:

- 05/CA/EX/II/2025 donde se aprueba por unanimidad, la solicitud relativa al Avance de Gestión Financiera del periodo comprendido del 01 octubre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024, para su presentación y remisión al H. Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.
- 07/CA/II/2025 donde se aprueba por unanimidad y se dictamina positivo la propuesta del Secretario Ejecutivo de la Comisión de Administración, a fin de autorizar la presentación de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2024; los integrantes de la Comisión de Administración, dictaminan procedente y determinan sea presentada al Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, para su análisis y aprobación en su caso su para que sea enviada al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, por conducto de la Secretaria de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 36 fracción IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.
- 13/CA/III/2025 donde se aprueba por unanimidad y se dictamina positivo la propuesta y acuerda someter al Pleno del Consejo de la Judicatura, para su discusión y aprobación en su caso Propuesta de los Lineamientos para el ejercicio y control de gastos del Poder Judicial del Estado de Nayarit, para que surtan efecto a partir del mes de abril del ejercicio fiscal 2025.
- 17/CA/IV/2025 donde se aprueba por unanimidad, la solicitud relativa al Avance de Gestión Financiera del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo del ejercicio fiscal 2025, para su presentación y remisión al H. Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.
- 26/CA/VI/2025 donde se aprueba por unanimidad, la solicitud relativa al Avance de Gestión Financiera del periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio del ejercicio fiscal 2025,

para su presentación y remisión al H. Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

- 23/CA/EX/VIII/2025 donde se aprueba por unanimidad y se dictamina positivo la propuesta y acuerda someter al Pleno del Consejo de la Judicatura, para su discusión y aprobación en su caso Dictamen que tiene por objeto la creación de los Lineamientos para el registro, control, baja y destino final de los bienes muebles e intangibles del Poder Judicial del Estado de Nayarit.
- 24/CA/EX/VIII/2025 donde se aprueba por unanimidad y se dictamina positivo la propuesta y acuerda someter al Pleno del Consejo de la Judicatura, para su discusión y aprobación en su caso Dictamen que tiene por objeto la creación de los Lineamientos del Programa de Becarios del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Comisión de Planeación.

Esta comisión realizó un total de 10 sesiones, en las cuales se emitieron 23 acuerdos, entre los que destacan:

- a) Aprobación de la presentación a los Plenos del Consejo de la Judicatura y del Tribunal Superior de Justicia del informe anual de labores del Poder Judicial correspondiente al periodo 2023-2024.
- b) Aprobación de la presentación al Pleno del Consejo de la Judicatura del Plan de Desarrollo Institucional del Poder Judicial del Estado de Nayarit para el periodo 2023-2026.
- c) Aprobación del Programa Operativo Anual del ejercicio 2025.
- d) Aprobación de los Informes del Avance Programático, el cual se presenta trimestralmente 2024 y 2025.
- e) Aprobación del Dictamen de factibilidad de la construcción del Juzgado de oralidad civil y familiar en la comunidad de Las Varas en el municipio de Compostela.
- f) Aprobación del Dictamen de la factibilidad de construcción del Centro de Convivencia Familiar en la ciudad de Tepic, Nayarit.
- g) Aprobación del Dictamen de factibilidad de construcción del Archivo Judicial en la ciudad de Tepic, Nayarit.

Comisión de Evaluación.

El trabajo desarrollado durante el periodo se caracterizó por la constancia, el compromiso institucional y la atención a los principios de objetividad, imparcialidad y eficiencia. Las actividades

INFORME ANUAL 2024-2025

se cumplieron en tiempo y forma, conforme a los requerimientos de la comisión y las solicitudes del Consejo de la Judicatura.

Se recibió la documentación solicitada en la convocatoria emitida por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit del treinta de junio de 2025, mediante Acuerdo General 97/CJ/E/XV/2025, recabada dicha documentación, se realizó la revisión, análisis y validación de los mismos, remitiendo la primera parte del bono el nueve de julio y respecto de la segunda convocatoria el once septiembre de la misma anualidad a la Secretaría Ejecutiva del Consejo el dictamen para el análisis y en su caso, aprobación y pago del bono extraordinario de productividad a Juezas, Jueces, Secretarías y Secretarios de Acuerdo, y Secretarios de Estudio y Cuenta de Segunda Instancia que participaron en los grupos de fortalecimiento.



CONVOCATORIA PARA ACCEDER AL BONO EXTRAORDINARIO DE PRODUCTIVIDAD PARA JUEZAS, JUECES, SECRETARÍAS Y SECRETARIOS DE ACUERDOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit, artículo 177 en la décima quinta sesión Extraordinaria del Consejo de la Judicatura de fecha 27 de junio de 2025 dos mil veinticinco se aprobó el Acuerdo General 97/CJ/E/XV/2025, que establece el Bono Extraordinario de Productividad para juezas, jueces, secretarías de acuerdos y secretarios de acuerdos así como secretarías y secretarios de estudio y cuenta de segunda instancia que participan en grupos de fortalecimiento del PJN para el ejercicio fiscal 2025 dos mil veinticinco bajo las siguientes:

BASES

Primera. Objeto del Bono de Productividad. Motivar a juezas, jueces, secretarías de acuerdos y secretarios de acuerdos, así como secretarías y secretarios de estudio y cuenta de segunda instancia que participen en grupos de fortalecimiento del PJN para incrementar la productividad jurisdiccional, la capacitación continua atendiendo a un doble enfoque: como alumnos o instructores de los programas académicos que establezca la institución, fomentar la investigación jurídica que se traduzca en artículos publicados o en propuestas para modificaciones legislativas; así como la asistencia y permanencia.

Segunda. De los Organos y Comisiones Conductoras del Proceso. 1. 2. 3. Organos. La Secretaría de la Carrera Judicial encargada de desarrollar el procedimiento para la obtención del Bono de productividad. Comisión Evaluadora y Dictaminadora. Las Comisiones Unidas de Carrera Judicial y de Evaluación del Consejo de la Judicatura, encargadas de elaborar el dictamen de Juezas, Jueces, Secretarías y Secretarios de Acuerdo, así como secretarías y secretarios de estudio y cuenta de segunda instancia que participen en grupos de fortalecimiento del PJN acreedores al Bono de productividad. Comisión Ejecutora. La Comisión de Administración, encargada de la entrega del pago del Bono de productividad.

Tercera. Participantes e Impedimentos para Participar. Las personas que realicen las funciones de juezas, jueces, secretarías de acuerdos, secretarios de acuerdos de todas las materias que tengan nombramiento o estén habilitados para desempeñar los cargos citados. Preena autorizada del Consejo de la Judicatura, excepcionalmente podrán ingresar a este programa, las personas de áreas administrativas que realicen funciones jurisdiccionales con el nombramiento o habilitación de secretarías o secretarios de acuerdos, así como así como secretarías y secretarios de estudio y cuenta de segunda instancia que participen en grupos de fortalecimiento del PJN. No podrán ser acreedores del Bono Juezas, Jueces, Secretarías y Secretarios de Acuerdo, que hayan sido sancionados por falta grave mediante resolución firme emitida por la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura o de algún ente fiscalizador del estado o federación. Así mismo quienes solicitaron licencia sin goce de sueldo, hayan tenido durante los periodos de evaluación tres faltas injustificadas o más de nueve tardías.

Cuarta. De los Factores de Evaluación. Los factores de evaluación para obtener el Bono son: I. Productividad jurisdiccional. En el anexo correspondiente se encuentra la posibilidad de obtener hasta 80 puntos, de los cuales el solicitante deberá acreditar mínimo 50 puntos. II. Capacitación continua. Se tiene la posibilidad de acreditar 30 puntos. III. Producción Jurídica. Conforme a los artículos jurídicos se podrán obtener 5 puntos. IV. Asistencia y permanencia. Este factor establece la posibilidad de lograr hasta 15 puntos.

Para efectos de comprobación de este factor, conforme a los juzgados de adscripción se deberá obtener la constancia de sus titulares atendiendo a lo siguiente:

- La asistencia de juezas y jueces de los Centros Regionales de Justicia Penal, con la constancia del Administrador de la Justicia en su caso, encargada de la Administración de dicho Centro Regional. En el caso de titulares de los Tribunales, Laborales, por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Judicatura.
- Los Jueces y Juezas de los juzgados tradicionales la constancia será expedida por la Secretaría General de la Judicatura.
- Los superiores jerárquicos de las secretarías y secretarios de acuerdos, de estudio y cuenta de segunda instancia que pertenecen a grupos de fortalecimiento, expedirán las constancias correspondientes.

En lo que respecta a la permanencia, se acreditará con el informe que envíe la Dirección de Recursos Humanos y Nómina de la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Nayarit a la Secretaría de la Carrera Judicial, atendiendo a la verificación realizada a través de llamadas telefónicas o visitas aleatorias.

- La permanencia de los titulares de los juzgados tradicionales, se verificará con las visitas, llamadas telefónicas aleatorias, que realice la Dirección de Recursos Humanos y Nómina de la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Nayarit, la Contraloría u órganos administrativos dependientes del Consejo de la Judicatura.
- Respecto de Secretarías de Acuerdo y de estudio y cuenta de segunda instancia que pertenecen a grupos de fortalecimiento, la puntualidad y permanencia se realizará por la Dirección de Recursos Humanos y Nómina de la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Nayarit, o en su defecto por el superior jerárquico.

En las tablas que se anexas al acuerdo general se especifican los rubros específicos a calificar en cada factor. Para disfrutar del Bono de Productividad, el participante deberá acreditar mínimo 80 puntos, de los cuales en productividad jurisdiccional deberá acreditar como mínimo 50 puntos y en el resto de los factores demostrar que se alcanzan 30 puntos.

Quinta. De los Periodos de Presentación de Evidencias para Evaluación y Plazos para Entregarlos. El bono se otorgará y evaluará a quienes aporten los evidencias de las actividades realizadas cada cuatrimestre en cada uno de los factores de evaluación.

- Primera Cuatrimestre. Del 1 de enero al 30 de abril de 2025.
- Segunda Cuatrimestre. Del 1 de mayo al 31 de agosto de 2025.

Atentamente,
Tepic, Nayarit, 30 de junio de 2025.
Secretaría de la Carrera Judicial

Sexta. Del Procedimiento de Evaluación.

- La inscripción se realizará a partir de la publicación de la presente convocatoria.
- La presentación de las evidencias se realizará dentro de los siguientes plazos:
Enero - Abril Del 30 de junio al 4 de julio de 2025.
Mayo - Agosto Del 01 de septiembre de 2025.
Las evidencias se remitirán en archivo electrónico al correo carreajudicial@pjudnayarit.gob.mx y en ella el solicitante establecerá en los cuadros correspondientes su autoevaluación, la que podrá ser ratificada o modificada por la Comisión Evaluadora y Dictaminadora atendiendo a las evidencias presentadas.
- La evaluación de las evidencias presentadas por las personas servidoras judiciales se efectuará en las fechas siguientes:
Segunda Cuatrimestre: Enero - Abril Del 7 al 09 de julio de 2025.
Primera Cuatrimestre: Mayo - Agosto Del 8 al 10 de septiembre de 2025.
- El Bono de Juezas y Jueces de Primera Instancia corresponde a la cantidad de \$20 000.00 (veinte mil pesos por cuatrimestre) en el caso de Secretarías y Secretarios de Acuerdo equivale \$800.000 (ochocientos mil pesos por cuatrimestre).

A los montos señalados se le descontarán los impuestos que correspondan conforme al siguiente:

Clasificación de pagos
Segunda Cuatrimestre Primer quinquenio del julio de 2025.
Primera Cuatrimestre Primer quinquenio de septiembre 2025.

Octava. Del Monto del Bono y Fechas de Pago. El Bono de productividad tendrá vigencia únicamente para el ejercicio fiscal 2025 y se otorgará conforme a la disponibilidad presupuestal.

Novena. Causas de Suspensión y Cancelación del Bono.

- Suspensión por exceso la suspensión del Bono.
- Final de desempeñar un cargo de los no contemplados para recibir el beneficio del Bono.

Son causas de cancelación del Bono las siguientes:

- Renuncia del beneficiario.
- Contar con licencia sin goce de sueldo.
- Suspensión temporal o definitiva de la servidora o servidor público ordenada por el Consejo de la Judicatura en cumplimiento a una sanción administrativa o por imposición de la medida cautelar de suspensión provisional.
- Comprobarse falsedad de alguno de los documentos, datos o declaraciones que sirvan de fundamento para el otorgamiento del Bono, en cuyo caso, la servidora o servidor público judicial deberá reintegrar el monto que hubiera recibido.
- Separación definitiva del cargo, derivada de renuncia, jubilación, pensión o destitución del cargo.

La cancelación del Bono por suspensión temporal de la servidora o servidor judicial ordenada por el Consejo de la Judicatura será por un año.

Décima. Del Recurso de Reconsideración y Término para su Presentación. El recurso de reconsideración es el único medio de impugnación procedente para inconformarse con el acuerdo que dicta el Consejo de la Judicatura, para aprobar los resultados emitidos por la Comisión Evaluadora y Dictaminadora.

En el escrito de reconsideración, el recurrente acompañará las pruebas que estime pertinentes para resolver la impugnación.

La Comisión Evaluadora, procederá a revisar la solicitud de revisión y la documentación correspondiente, y la remitirá al Pleno del Consejo de la Judicatura para su substantiación, dentro de los veinticuatro horas siguientes a la presentación del recurso.

Recibida la documentación por el Pleno del Consejo de la Judicatura, citará a audiencia a la persona solicitante, misma que se programará dentro de los dos días hábiles siguientes a la recepción de la documentación del recurso.

El Consejo de la Judicatura resolverá el recurso en el término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la celebración de la audiencia.

La resolución emitida como resultado de las impugnaciones presentadas tendrá carácter de insusceptible, y operará respecto por mayoría votos de los consejeros del Pleno del Consejo de la Judicatura en la sesión que para tal efecto se convoque.

El recurso de Reconsideración deberá hacerse valer en un término de 3 días hábiles, contados el día siguiente de la publicación de los resultados en la página web oficial del Poder Judicial www.pjudnayarit.gob.mx.

Décima Primera. De las Situaciones no Previstas. Las situaciones no previstas en el presente Acuerdo General se resolverán por el Pleno del Consejo de la Judicatura.

TRANSITOS. UNICO. Publicarse la presente convocatoria en el portal web oficial del Poder Judicial del Estado de Nayarit www.pjudnayarit.gob.mx.

Cada en la Sala de Plenos, "Procurador Sánchez Padilla" del Tribunal Superior de Justicia y aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, en la décima quinta sesión extraordinaria el veintiseis de junio de dos mil veinticinco, (Acuerdo 97/CJ/E/XV/2024).

El trabajo realizado durante este periodo refleja el compromiso con la mejora continua y el cumplimiento puntual de los objetivos establecidos por la Comisión de Evaluación. Se concluye, dejando constancia de las acciones emprendidas y de la disposición para continuar colaborando en beneficio de las y los trabajadores del Poder Judicial del Estado.

Comisión de Disciplina.

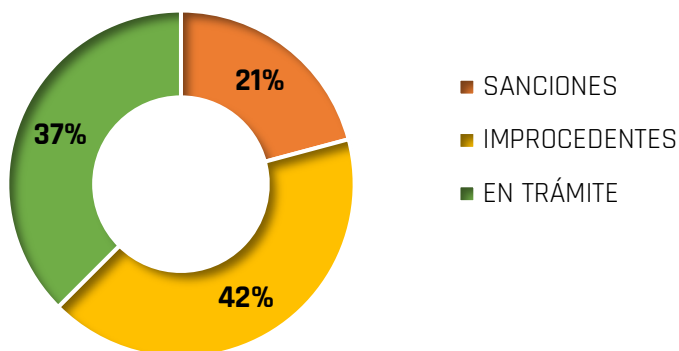
Esta Comisión es la encargada de investigar y sancionar las faltas administrativas cometidas por los servidores públicos, atendiendo a los principios de legalidad, imparcialidad, debido proceso, derecho de defensa y presunción de inocencia.

Tiene como objeto garantizar la integridad, confianza y legitimidad del sistema de justicia en la sociedad, esto ya que fortalece del estado de derecho, contribuyendo a la mejora en la calidad de la actividad jurisdiccional, en el trato al justiciable y acceso a la justicia, promoviendo la cultura de

la legalidad y reforzando la confianza ciudadana en el servicio de impartición y administración de justicia.

En el periodo que se informa la Comisión de Disciplina celebró 9 sesiones ordinarias, emitiendo un total de 56 acuerdos. Además se iniciaron 72 procedimientos en contra de servidoras y servidores públicos por posibles infracciones cometidas en el ejercicio de la función judicial. De este número se dictaron 45 resoluciones, en 15 se impuso sanción al servidor público; estas sanciones consistieron en 9 apercibimientos y 6 amonestaciones, además en 30 resoluciones se declararon improcedentes las quejas presentadas; en trámite quedaron 27 expedientes.

RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS POR POSIBLES INFRACCIONES



Comisión de Carrera Judicial.

Esta Comisión celebró cuatro sesiones ordinarias:

- Primera de fecha 20 de febrero de 2025, la Comisión de Carrera Judicial del Pleno del Consejo de la Judicatura, celebró sesión ordinaria en la cual se realizó la evaluación de las solicitudes de Peritos y Auxiliares de la Administración de Justicia. Segunda Sesión de fecha 1 de abril de 2025 en la que se aprueba el dictamen cuyo objeto es la impartición del Curso de Justicia Restaurativa en el Ámbito Penal, con especial enfoque en delitos de violencia sexual y de género, impartida por la Maestra Virginia Domingo de la Fuente, con una duración de 30 horas, iniciando el 22 de abril y terminando el 24 de junio de 2025.
- Tercera Sesión de fecha 16 de abril de 2025 en la que se aprueba el dictamen para formar parte del padrón de peritas, peritos y auxiliares en la administración de justicia, en la cual se remite una lista de cuatro peritos.
- Cuarta Sesión de fecha 10 de junio de 2025 en la que se aprueba el dictamen cuyo objeto es la capacitación y asesoría en implementación de un programa individual de Justicia Restaurativa para la aplicación con personas adolescentes sentenciadas a medida de

sanción de internamiento, impartida por María Antonieta Maltos, con una duración de cuarenta horas.

- Quinta Sesión de 11 de junio de 2025 en la que se aprueba el dictamen cuyo objeto es la impartición de capacitación y asesoría a jueces y juezas en materia familiar y penal para utilizar las Salas Especializadas para la participación de Niñas, Niños y Adolescentes (SAPCOV y SEPIA), a través de ODI.

Comisión de Capacitación.

Esta comisión contribuyó a la aprobación y coordinación de las actividades académicas que en su mayoría se detallan en la línea general 3. Capacitación del presente informe, así como las siguientes:

- Curso sobre la implementación de salas especializadas en casos que involucren personas en condición de vulnerabilidad: Ante la puesta en marcha en Nayarit de Salas de Audiencias para Personas con Condición de Vulnerabilidad en Materia Familiar y Penal, dio inicio una serie de capacitaciones del 11 al 13 de noviembre, con el fin que las y los operadores judiciales adquieran herramientas que les permitan, aún más, garantizar y promover la participación efectiva y protegida de niñas, niños y adolescentes en procedimientos judiciales, de acuerdo con los estándares jurídicos internacionales y las bases psicológicas recientes.
- Conferencia magistral: "Buenas prácticas en la participación de niñas, niños y adolescentes en procesos de justicia". Esta conferencia se dictó en cumplimiento del convenio que en su oportunidad celebró el Poder Judicial de Nayarit con la Oficina de Defensoría de la Infancia (ODI) para la implementación del Modelo Integral de Testimonial Única y Especializada, a través de las Salas de Audiencias para Personas en Condición de Vulnerabilidad (SAPCOV) en Materia Penal y la Sala Especializada para la Participación Infantil y Adolescente (SEPIA) en Materia Familiar.



Comisión de Transparencia y Acceso a la Información.

Como parte de los trabajos de esta Comisión de Transparencia del Consejo de la Judicatura y a fin de informar las actividades oficiales realizadas por sus integrantes, se comunica que se emitieron dos proyectos de acuerdo, ambos tendientes a la incorporación dentro del Comité de Transparencia de este Poder a diversos servidores públicos, proyectos que en su momento fueron aprobados el Pleno del Consejo de la Judicatura.

- Acuerdo 07/SE/CT/VII/2024.- Se aprueba la integración al Comité de Transparencia del Lic. Filiberto Rojas García, quien fungirá como secretario técnico del Comité de Transparencia del Poder Judicial, con efectos inmediatos al momento de su aprobación.
- Acuerdo 04/SO/CT/II/2025.- Se aprueba la integración en el Comité de Transparencia del Licenciado Ricardo Pérez Mora como titular de la Presidencia del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Nayarit, considerando el acuerdo 34/CJ/E/V/2025 que emitió el Consejo de la Judicatura con efectos inmediatos al momento de su aprobación.

Comisión de Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva.

Esta comisión continuó la difusión en las instalaciones judiciales del Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar el Hostigamiento Sexual, Acoso Sexual, Discriminación y Violencia de Género en el Poder Judicial.

Como reforzamiento de dicha labor, emitió la circular CJ-05-2024, en la que se exhortó a todo el personal jurisdiccional y administrativo a contribuir al cumplimiento de los propósitos del protocolo de referencia.

Adicionalmente, dio seguimiento a la actualización de cuentas de acceso a la plataforma correspondiente al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (Banavim).



**PROTOCOLO PARA
PREVENIR, ATENDER Y
SANCIONAR EL
HOSTIGAMIENTO SEXUAL,
ACOSO SEXUAL,
DISCRIMINACIÓN Y
VIOLENCIA DE GÉNERO
EN EL PODER JUDICIAL**

Comisión de Normatividad.

Como parte de las actividades realizadas en el periodo que se informa por esta Comisión, se emitieron tres proyectos de acuerdo:

- Acuerdo 31/CJ/IV/2024 que tiene por objeto establecer la integración de los Tribunales de Enjuiciamiento Colegiados y Unitarios del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Nayarit.
- Acuerdo 41/CJ/V/2024 que reforma su similar 103/CJ/E/XVII/2024 que tiene por objeto la creación del Juzgado en Línea de Primera Instancia en Materia Familiar del Poder Judicial del Estado de Nayarit.
- Acuerdo 38/CJ/E/VI/2025 que modifica los artículos cuarto y octavo de su similar 103/CJ/E/XVII/2024, para ampliar la competencia del Juzgado en Línea en Materia Familiar. Además de derogar el diverso acuerdo 07/CJ/E/I/2025.



The infographic features the official seal of the Poder Judicial del Estado de Nayarit at the top center. Below it, the title "Juzgado en Línea de Primera Instancia en Materia Familiar" is prominently displayed. A central question asks if the user needs a judicial authorization for a child or adolescent to leave the country, accompanied by an illustration of a family and a globe. To the right, there is a QR code and the website "Tribunalvirtual-tsfnay.gob.mx". A list of required documents is provided on the left, and a folder icon with social media icons is on the right. The bottom of the infographic includes a slogan about simplifying legal processes.

**PODER JUDICIAL
NAYARIT**

Juzgado en Línea de Primera Instancia en Materia Familiar

¿Requieres obtener una autorización judicial para que un niño, niña o adolescente pueda salir del país?

INGRESA A NUESTRO TRIBUNAL VIRTUAL
[Tribunalvirtual-tsfnay.gob.mx](https://tribunalvirtual-tsfnay.gob.mx)

Solo requieres de la siguiente documentación:

- Escrito inicial
- INE
- Acta de nacimiento del NNA.
- Acta de matrimonio (opcional)
- Anexos varios (como justificar que la ida es con efectos recreativos y no un cambio de residencia).

iSimplifica tus procesos legales de manera eficiente, rápida y segura!

ÓRGANOS INTERNOS.

Secretaría Ejecutiva del Consejo.

La Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura es la instancia de coordinación de los órganos internos del Consejo, su titular es nombrado por el propio Consejo considerando el personal de carrera judicial, con derecho de voz, pero no de voto en las sesiones del Consejo de la Judicatura.

Asimismo, el titular de dicha secretaria es también el Secretario Ejecutivo de la Comisión de Disciplina, de conformidad a lo establecido en el artículo 30.2 del Reglamento Interior del citado Consejo.

En el periodo que se informa, se desarrollaron las siguientes actividades:

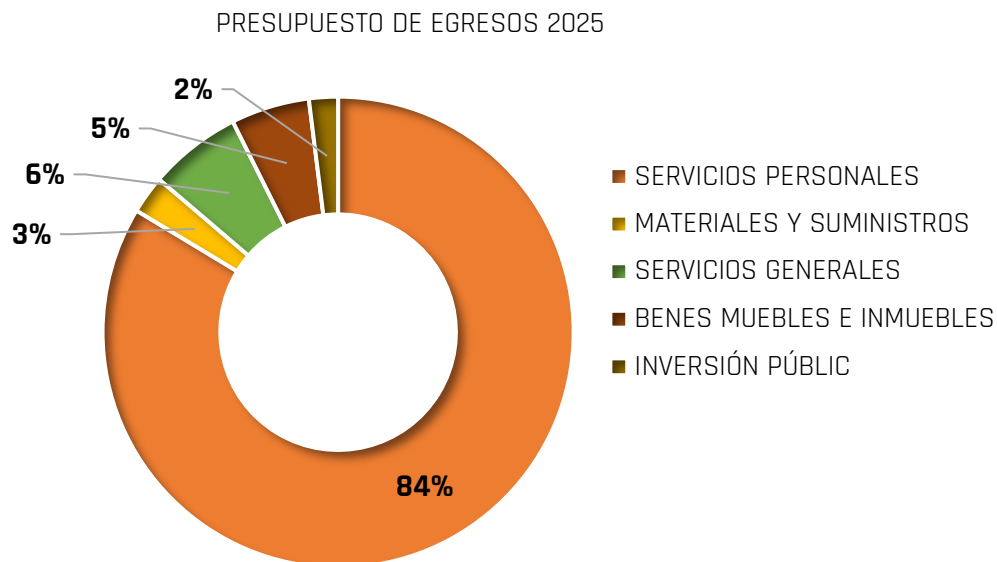
1. Se rindieron diez informes mensuales de actividades en sesiones ordinarias del Consejo.
2. Se intervino en la elaboración y desahogo de cinco sesiones ordinarias y treinta y cuatro sesiones extraordinarias del Consejo.
3. Se dio cumplimiento y ejecución a ciento cincuenta y siete acuerdos emitidos por el Pleno del Consejo.
4. Se recibieron y contestaron en materia de Transparencia y Acceso a la Información 12 solicitudes de información.
5. Se intervino en la elaboración y desahogo de seis sesiones ordinarias y dos sesiones extraordinarias de la Comisión de Disciplina.
6. Se dio cumplimiento y ejecución a cincuenta y seis acuerdos emitidos por la Comisión de Disciplina.
7. Como integrante del Consejo Estatal para la Prevención y Erradicación de la Trata de Personas en el Estado de Nayarit, se participó en una sesión ordinaria.
8. Como integrante del Comité Interinstitucional para establecer las bases para gestionar las solicitudes de beneficios preliberaciones de personas sentenciadas, así como identificar casos tanto de personas en prisión preventiva, como de aquellas que hayan sido víctimas de tortura, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, así como en materia de amnistía, se participó en dos eventos de preliberación.
9. Por invitación del Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Nayarit, se acudió a la primera sesión ordinaria.

Secretaría de Administración.

Este órgano interno ha cumplido sus funciones de planeación y ejecución de políticas financieras y administrativas, así como de gestión de recursos humanos, materiales y presupuestales.

Atendiendo las disposiciones del Pleno del Consejo de la Judicatura y en su caso de la respectiva Comisión de Administración, la Secretaría realizó un eficiente y eficaz aplicación de los presupuestos de egresos autorizados para los ejercicios correspondientes al periodo del informe, que en específico para el año 2025 fue autorizado por el importe de \$729,853,005.00 (setecientos veintinueve millones ochocientos cincuenta y tres mil cinco pesos 00/100 M.N.), y clasificado de la siguiente manera:

- El 83.64 % para Servicios Personales
- El 2.61 % para Materiales y Suministros
- El 6.37 % para Servicios Generales
- El 5.39 % para Bienes Muebles e Inmuebles
- El 1.99 % para Inversión Pública.



Como puede advertirse de dicha estructura, el presupuesto conjunto para bienes muebles e inmuebles, así como para inversión pública, es apenas del 7.38 %, y pese a ello, mediante la debida planeación; la eficiencia y responsabilidad en la aplicación del gasto para la optimización de los recursos; el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, que implica entre otras acciones la realización de licitaciones públicas, así como las medidas de control interno, ha sido posible atender requerimientos de construcción, adaptación, equipamiento y en su caso mantenimiento o

reparación de instalaciones judiciales, con lo cual se contribuye al mejoramiento del servicio de impartición de justicia.

De esta forma, se realizaron inversiones como la destinada a equipamiento tecnológico, que fue superior a los 18.8 millones de pesos.

EQUIPAMIENTO	TOTAL
EQUIPAMIENTO DE 5 SALAS DE ORALIDAD (CRJP, CJM, DIF)	\$6,990,359.57
EQUIPAMIENTO DE 5 SALAS DE ORALIDAD (CIVIL FAMILIAR)	\$6,841,426.19
ADQUISICIÓN DE 130 EQUIPOS DE CÓMPUTO	\$2,194,999.56
COMPRA DE CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO	\$1,145,351.86
EQUIPAMIENTO DE 2 CÁMARAS GESSELL	\$540,564.06
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y GRABACIÓN DE JUICIOS ORALES EN SALAS MERCANTILES	\$915,936.53
LICENCIAS DE SOFTWARE	\$222,991.44
TOTAL	\$18,851,629.21

Fuente: Secretaría de Administración.

Otros resultados de la gestión de la Secretaría de Administración se desglosan en el apartado IV. Cumplimiento de las Líneas Generales y Compromisos Estratégicos 2023-2026 "Hacia una justicia abierta con sentido social", del presente informe.

Como actividades de relevancia, de la misma forma es posible mencionar:

- El mejoramiento de las condiciones laborales de 48 servidores judiciales que realizan funciones administrativas, de intendencia, choferes, auxiliares de sala, psicólogos y trabajadores sociales pasando del régimen de contrato al régimen de confianza, en base a su conducta, a su asistencia y permanencia, así como profesionalismo en el ejercicio de la función judicial, obteniendo resultados favorables respecto a su desempeño.
- El otorgamiento de "Compensación por la función" para nivelar los ingresos del personal administrativo que realiza funciones de Notificador, siendo beneficiados 31 trabajadores de base, previa valoración del desempeño de cada uno realizada con los Jueces titulares.
- El aumento de las percepciones a partir de la segunda quincena de abril de 2025 a 24 servidores judiciales con

207

**BENEFICIADOS
POR PAGO DE
ESTÍMULOS
POR AÑOS DE
SERVICIO**



régimen de personal eventual cuenta con habilitación de Actuario.

- Previo análisis de la carga laboral, la reasignación de personal adscrito en diversos órganos jurisdiccionales a los de reciente creación y, en su caso, nuevas contrataciones.
- El pago de Estímulos por años de Servicio a personal de régimen de base y confianza, siendo beneficiados en el ejercicio 2024, 89 servidores judiciales, y en el ejercicio 2025, 118, para un total de 207.
- El fortalecimiento del programa de becarios para la asignación de 34 personas en apoyo de actividades y proyectos de importancia y trascendencia para el Poder Judicial.
- La elaboración de veinte nóminas ordinarias y veinticuatro extraordinarias.
- La expedición de 1475 tarjetas bancarias a personas beneficiarias de pensión alimenticias, sumando a la fecha un total de 18 428 tarjetas expedidas. El promedio mensual de movimientos relacionados con las pensiones alimenticias es de 7500.

1475

TARJETAS
BANCARIAS
EXPEDIDAS A
PERSONAS
BENEFICIARIAS
DE PENSIONES
ALIMENTICIAS



Para el desarrollo de sus funciones, la Secretaría cuenta con personal comprometido en la Dirección General de Recursos Humanos y Nómina y en los departamentos de Nómina, Recursos Financieros, Control Presupuestal, Recursos Materiales y Servicios Generales, así como en los de Control Patrimonial, Seguridad e Higiene; Fondo del Poder Judicial, Planeación Institucional y en la Coordinación de Información y Sistemas.

En el periodo del informe, igualmente, se desarrollaron las siguientes actividades:

- Nueve sesiones ordinarias y veinte extraordinarias de la Comisión de Administración, donde se aprobaron en total 102 acuerdos.
- Once sesiones ordinarias y ocho extraordinarias del Comité de Adquisiciones, en lo que se destaca la aprobación de once procedimientos de licitaciones públicas.
- Tres sesiones ordinarias del Comité de Obra Pública.
- Diez informes mensuales de actividades al Consejo de la Judicatura.
- La presentación del Anteproyecto de presupuesto de egresos del ejercicio 2025 al Consejo de la Judicatura para su posterior envío a la Secretaría de Finanzas.
- La gestión de la transferencia de recursos provenientes del subsidio estatal para 20 quincenas.

- La presentación de tres avances de gestión financiera, correspondientes a octubre-diciembre de 2024, enero-marzo y abril-junio de 2025, así como la cuenta pública del ejercicio 2024.
- La debida atención a la auditoría financiera, de obra pública y al desempeño 24-PJ.03-AF-AD con motivo de la fiscalización de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2024, practicada por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.
- La debida atención a la auditoría número 1355 con título Participaciones Federales a Entidades Federativas para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024, practicada por la Auditoría Superior de Fiscalización de la Federación.

Respecto de las auditorías de referencia, este órgano interno ha cumplido en tiempo en forma los requerimientos de información y comprobación, realizados por los entes auditores.

Secretaría de Carrera Judicial.

La Carrera Judicial se creó bajo los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia. Cuyo objeto es garantizar el derecho de los ciudadanos y los servidores judiciales respectivamente a ingresar, ascender y promoverse con base en criterios de igualdad de oportunidades, objetividad, desempeño, actualización y profesionalización en el ejercicio de su cargo.

La reforma a la Constitución Política del Estado de Nayarit, publicada el 26 de abril de 1995, en la parte relativa al Poder Judicial creó el Consejo de la Judicatura y en su artículo 85 le otorgó como atribución la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado.

El citado precepto elevó a rango constitucional la carrera judicial, estableciendo que la ley fijará las bases para la formación y actualización de funcionarios, así como para el desarrollo de la carrera judicial, la cual se regirá por los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia.

Con fecha 20 de diciembre de 1995, fue publicado el decreto número 7929, que promulgó la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nayarit, este ordenamiento creó la Secretaría de la Carrera Judicial, como órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura.

El Consejo de la Judicatura aprobó el Reglamento de la Secretaría de la Carrera Judicial el 11 de enero de 1996, documento publicado en el *Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit* el 31 de enero de 1996.

El 20 de marzo de 2010 se publicó en el *Periódico Oficial*, la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit, recientemente abrogada en la que se contemplaron los órganos internos del Consejo de la Judicatura, entre los que se constituyó la Secretaría de la Carrera Judicial y cuyas atribuciones se establecieron en el artículo 99.

Del cumplimiento de las atribuciones de esta Secretaría se da cuenta en el apartado IV. Cumplimiento de las líneas generales y compromisos estratégicos 2023-2026 "Hacia una justicia abierta con sentido social", especialmente en las líneas 3. Capacitación, 4. Carrera Judicial y 5. Consolidación de los sistemas de oralidad.

Secretaría de Vinculación y Control Jurisdiccional.

Se sistematizan los procesos de la Secretaría de Vinculación y Control Jurisdiccional para detectar las áreas de oportunidad en los órganos jurisdiccionales respecto a la calidad del servicio de impartición de justicia.

En su oportunidad, se elaboró y presentó para su aprobación al Consejo de la Judicatura el calendario anual de visitas a los diversos órganos jurisdiccionales de primera instancia, así como la metodología para la aplicación de encuestas a personas usuarias durante las visitas.

Cabe precisar que dicho órgano interno del Consejo de la Judicatura realizó 93 visitas ordinarias a los diversos órganos jurisdiccionales para la verificación de su debido funcionamiento y cinco visitas extraordinarias para la investigación de una posible falta en el desempeño jurisdiccional.

Los principales hallazgos en la revisión consistieron en la falta de impulso procesal en juicios en trámite, así como retraso tanto en el registro de datos estadísticos jurisdiccionales en el Sistema Integral de Administración de Justicia como en la remisión de expedientes concluidos al Archivo Judicial.

93

VISITAS
ORDINARIAS A
DIVERSOS ÓRGANOS
JURISDICCIONALES



Además, se detectó la omisión reiterada de un servidor judicial en el cumplimiento de sus funciones y se recibió la denuncia escrita de un usuario en contra de dos servidores judiciales por posibles actos de omisión en su actuar judicial. En algunos casos, también se recibieron felicitaciones para el personal judicial.

De igual manera, durante las visitas realizadas, la Secretaría de Vinculación captó 125 solicitudes de necesidades expuestas por los trabajadores adscritos a los órganos jurisdiccionales visitados para mejorar su área de trabajo y desempeño laboral, las cuales se hicieron del conocimiento de diversos órganos internos para su atención.

Contraloría Interna.

Auditoría, verificación y control.

Auditorías especiales.

Once auditorías especiales se practicaron a los Juzgados Primera Instancia para dar cumplimiento al oficio PTSJN/104/2025, emitido por la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, con el objeto de verificar el correcto manejo de los recursos correspondientes al Fondo Propio del Poder Judicial del Estado de Nayarit; asimismo, se verificó la asistencia y permanencia del personal, lo mismo que en los órganos administrativos. Derivado de lo anterior se emitieron los Informes de Resultados por cada auditoría practicada.

Auditorías financieras.

Se realizaron doce auditorías a la Secretaría de Administración y el respectivo Departamento del Fondo del Poder Judicial, el cual se encuentran clasificado en Fondo Propio y Fondo Ajeno. Derivados de dichas auditorías, se emitieron los informes definitivos, con el objeto de que se realicen las correcciones de los registros contables correspondientes, para que en los estados financieros se muestre la situación financiera real del Poder Judicial.

Auditorías operacionales.

Se realizó un total de 25 auditorías operacionales con el objeto de revisar el desempeño de las funciones conforme a las normas correspondientes en las áreas administrativas siguientes: Dirección General de Recursos Humanos y Nóminas, Departamento de Recursos

Materiales y Servicios Generales, Departamento de Control Patrimonial Seguridad e Higiene, Secretaría de la Carrera Judicial, Comité de Adquisiciones, Secretaría de Vinculación y Control Jurisdiccional y Archivo Judicial.

Cuatro de las auditorías se orientaron a revisar que los Órganos Internos del Consejo de la Judicatura cumplieran con los objetivos y metas fijados en los Programas Operativos Anuales, correspondientes a los ejercicios fiscales 2024 y 2025.

En general se encontró que los órganos internos operan correctamente y solo se hicieron observaciones para continuar la mejora continua en su funcionamiento.

Igualmente, se llevaron a cabo las verificaciones de los Avances de Gestión Financiera destinados a la Auditoría Superior del Estado, para constatar que cumplieran con la normativa respectiva antes de su remisión.

Quejas y denuncias.

Durante el periodo que se informa, se recibieron en total 41 quejas o denuncias, de las cuales:

- Doce fueron de carácter jurisdiccional, por lo que se remitieron a la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura, para que procediera conforme a las normas establecidas.
- En el restante caso, la Contraloría Interna se declaró incompetente porque los presuntos actos que se imputaban se relacionaron con personal judicial de distinto estado de la República.

Respecto a los 28 asuntos restantes se abrieron expedientes y se llevaron a cabo las investigaciones correspondientes, de las cuales:

- En un caso se elaboró el informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y se turnó a la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura;
- En once asuntos se elaboró acuerdo de radicación, donde se ordenó iniciar el procedimiento de Investigación por presuntas faltas administrativas, que aún no concluye;
- En otros doce se dictó acuerdo de conclusión y archivo, ya que no se encontraron elementos de falta de responsabilidad administrativa;
- En los cuatro restantes se emitió acuerdo por improcedencia, toda vez que las quejas no estaban apoyadas en pruebas documentales y elementos probatorios suficientes.

Declaraciones patrimoniales.

A fin de dar cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas sobre la presentación de la Declaración Patrimonial y de Intereses, se efectuaron las siguientes acciones:

- Se recibieron declaraciones de situación patrimonial, en las modalidades inicial y de conclusión, de los servidores públicos que ingresaron a laborar al Poder Judicial y quienes causaron baja definitiva por haber presentado renuncia o por jubilación, respectivamente, verificando que se encuentren dentro del plazo establecido en el artículo 33 de dicha Ley.
- Durante mayo del presente año se proporcionó información y capacitación a las y los servidores públicos del Poder Judicial, relativa a la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses en formato digital, para que presentaran su declaración de modificación en tiempo y forma; como parte de la difusión, personal de la Contraloría acudió a los juzgados de Primera Instancia con sede en Tepic, Bahía de Banderas, Ixtlán del Río y Santiago Ixcuintla.
- Se atendió a las servidoras y servidores públicos que se comunicaron vía telefónica, correo electrónico o que acudieron a las oficinas de la Contraloría, atendiendo dudas y brindando orientación respecto del llenado del formato de la declaración.
- Se llevó a cabo la recepción de manera digital de la declaración de modificación patrimonial y de intereses de un total 1065 de servidoras y servidores judiciales obligados a presentarla en mayo, lo cual representó el 100 % de cumplimiento del personal de la institución.

100%

DE CUMPLIMIENTO EN
LA PRESENTACIÓN DE
LA DECLARACIÓN DE
MODIFICACIÓN
PATRIMONIAL



Centro de Convivencia Familiar (Cecofam).

Es un órgano del Consejo de la Judicatura que brinda atención cotidiana y permanente, que por solicitud de los Juzgados de Primera Instancia realiza valoraciones psicológicas, investigaciones de campo y estudios socioeconómicos; además, asiste a niñas, niños y adolescentes en diligencias o en escuchas dentro de procedimientos del ramo familiar y penal y en la supervisión de convivencias autorizadas.

En el periodo del informe se realizaron 1010 valoraciones psicológicas, en virtud de las cuales se remitieron 1072 informes a las autoridades jurisdiccionales.

Igualmente, se atendieron 2363 ordenamientos de trabajo social, en virtud de los cuales se efectuaron 2024 investigaciones de campo y 1296 estudios socioeconómicos, para los cuales se entrevistó a 1238 mujeres y 1125 hombres.

El Cecofam dio asistencia en 453 escuchas de niñas, niños y adolescentes celebradas en Juzgados de Primera Instancia y en veintinueve diligencias de la autoridad judicial, además de efectuar dos revisiones médicas de niñas, niños o adolescentes por disposición de los propios Juzgados.

Actualmente, en 192 expedientes de primera instancia están ordenadas convivencias supervisadas de niñas, niños y adolescentes con sus progenitores, o con aquellas personas a quienes les asista el derecho de convivencia. En cumplimiento de las disposiciones judiciales se supervisaron 1148 convivencias presenciales, se celebraron 359 convivencias virtuales y 56 mixtas, además de realizar 1619 entregas-recepción de los NNA asistentes a las de carácter presencial en las instalaciones del Cecofam, lo que en suma representa 3182 acciones de supervisión y verificación a cargo del personal.

Por otra parte, especialistas en psicología y personal del área de convivencia rindieron 36 informes especiales en cumplimiento a la autoridad jurisdiccional, con la finalidad de proteger el interés superior de la niñez.

Cabe agregar que el especialista del Cecofam, como contribución a la salud del personal judicial, efectuó la revisión médica de 584 servidores jurisdiccionales o administrativos.

Archivo Judicial.

Es un órgano administrativo que depende de la Secretaría Ejecutiva del Consejo encargado de la recepción, depósito, resguardo, conservación, orden y clasificación de expedientes, derivados de asuntos jurisdiccionales o administrativos que se tramiten o se hayan tramitado ante los órganos del Poder Judicial.

453

ASISTENCIA EN
ESCUCHAS DE
NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES EN
JUZGADOS DE
PRIMERA INSTANCIA



36

INFORMES
ESPECIALES CON
LA FINALIDAD DE
PROTEGER EL
INTERÉS SUPERIOR
DE LA NIÑEZ



En el periodo que se informa se atendieron 17 650 solicitudes de expedientes y efectuó la recolección de 27 4174 expedientes para resguardo, trasladando un total de 44 824 expedientes en todo el estado.

De igual forma se brindaron 598 consultas de expedientes judiciales a las partes de un juicio y se dieron 467 servicios de atención a la ciudadanía, sumando un total de 1065 atenciones personalizadas en el Archivo Judicial.

Actualmente se está trabajando en la actualización del módulo de Archivo Judicial en el SIAJ versión 2.0, para incorporar e implementar la Gestión Documental y Administración de Archivos.

Entre otras acciones de relevancia se han efectuado las siguientes:

- El Grupo Interdisciplinario de Archivos sesionó en cuatro ocasiones para coadyuvar en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales en materia de Archivo y Gestión Documental.
- Se participó en dos Sesiones Ordinarias del Consejo Local de Archivos del Estado de Nayarit.
- Se realizó el refrendo ante el Registro Nacional de Archivos, con 85 archivos de trámite y un archivo de Concentración en el Poder Judicial del Estado de Nayarit.
- Se actualizó la designación de responsables de Archivos de trámite de cada Juzgado y Unidad Administrativa del Poder Judicial.
- Se elaboró y publicó el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2025.
- Se publicó el informe anual de cumplimiento en materia archivística 2024.
- Se dio atención a dos auditorías operacionales en materia archivística.

1065

ATENCIONES
PERSONALIZADAS
EN EL ARCHIVO
JUDICIAL





IV. CUMPLIMIENTO DE LAS LÍNEAS GENERALES Y COMPROMISOS ESTRATÉGICOS 2023-2026

"Hacia una **justicia** abierta
con **sentido social**"

IV. CUMPLIMIENTO DE LAS LÍNEAS GENERALES Y COMPROMISOS ESTRATÉGICOS 2023-2026.

En sesión conjunta de los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, el 12 de agosto de 2024 se aprobaron en forma unánime los lineamientos para la elaboración del informe anual que debe rendir la persona titular de la Presidencia.

Por segunda ocasión consecutiva y correspondiente al periodo 2024-2025, se rinde el informe conforme a dichos lineamientos, en los que se establece la obligación de dar a conocer el grado de cumplimiento de las Líneas generales y compromisos estratégicos para el fortalecimiento institucional del Poder Judicial del Estado de Nayarit 2023-2026. "Hacia una justicia abierta con sentido social", que en su oportunidad presentó la Magistrada Presidenta y tras un amplio proceso de consulta fue aprobado por los Plenos de la institución el 9 de abril de 2024.

El contenido de dicho documento programático, que se distribuye en trece líneas generales y 157 compromisos estratégicos, es la base del objetivo, ejes y estrategias del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2023-2026 del Poder Judicial de Nayarit, aprobado en forma unánime el 31 de diciembre de 2024 por el Pleno del Consejo de la Judicatura.

Derivado del PDI, se elaboró el Programa Operativo Anual 2025, cuyo seguimiento trimestral está a cargo del Departamento de Planeación Institucional de la Secretaría de Administración, en tanto que la validación de los correspondientes avances es responsabilidad de la Contraloría Interna.

De conformidad con el reporte de avance de los órganos internos responsables de rendir los respectivos informes, se da a conocer que, de los 157 compromisos previstos para el trienio de referencia, se han cumplido 106 (67.5 %), se encuentran en proceso de cumplimiento 46 (29.3 %) y respecto de otros cinco (3.2 %) no se reportan avances. Cabe señalar que en el periodo anual anterior los respectivos avances fueron de 31.2, 62.4 y 6.4 %, con lo cual, en comparación con las cifras del periodo del presente informe, se refleja un notable avance en el cumplimiento de lo que se propuso la institución para el trienio 2023-2026.

Igualmente, es de precisar que de los cinco compromisos que se reportan sin avance, tres son actividades previstas para la consolidación de los sistemas de oralidad –específicamente la implementación de la oralidad civil y familiar– y se prevé realizarlas en 2026.

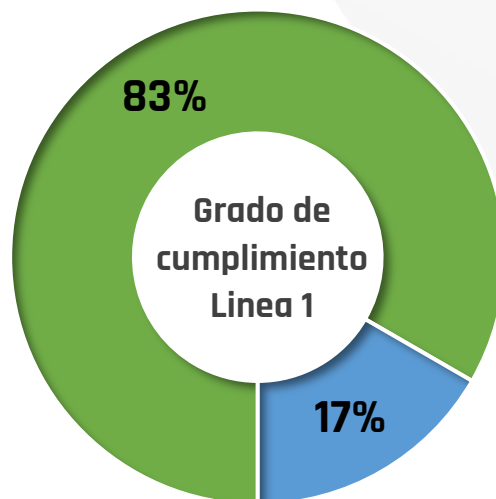
En los siguientes apartados, se desglosa el cumplimiento de las Líneas generales y compromisos estratégicos para el fortalecimiento institucional del Poder Judicial del Estado de Nayarit 2023-2026, correspondientes con los ejes y estrategias del PDI para el mismo trienio.



1. Servicio de Calidad y Humano.

Nos comprometimos a brindar **atención de calidad y trato digno** a las personas justiciables, por lo cual se continuó la capacitación de las y los servidores judiciales en materia de sensibilización, humanismo y ambiente laboral.

Durante febrero se llevó a cabo el curso-taller "Inteligencia emocional y su impacto en el liderazgo", impartido por la doctora Claudia Amor Camarena, dirigido a juezas y jueces de primera instancia del Poder Judicial, con el objetivo de otorgar herramientas necesarias al personal jurisdiccional a fin de brindar una mejor atención a las personas usuarias del servicio de impartición de justicia.



■ Cumplidas

■ En proceso



En forma complementaria, para facilitar el acceso de los justiciables a nuestras instalaciones se realizaron adecuaciones físicas como la instalación de señalética de rutas de evacuación, de riesgo eléctrico y extintores en los edificios del Poder Judicial, con especial atención en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia.

Igualmente, en junio se efectuó la remodelación de la Oficialía de Partes común, perteneciente a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, con un módulo apto para la atención a personas con discapacidad.

De manera complementaria se adecuaron los módulos para atención al público en general y personas con discapacidad en el propio edificio sede y en el Centro de Justicia para la Mujer de Tepic.



Con el fin de crear espacios dignos, privados e higiénicos, en especial para las madres servidoras judiciales y sus menores hijos, se realizan las adecuaciones para la instalación de lactarios en los siguientes órganos jurisdiccionales:

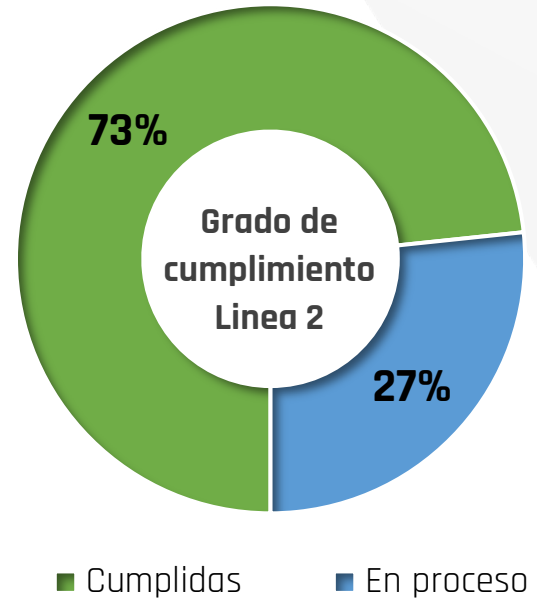
- Juzgado Mixto de Ahuacatlán
- Centro de Justicia de la Mujer de Bucerías
- Centro Regional de Oralidad Penal de Bucerías
- Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ixtlán del Río
- Juzgado Mixto de Primera Instancia de Santiago Ixcuintla.



2. Acercamiento a la sociedad en la impartición de Justicia.

En el propósito de **acrecentar la confianza social**, se fortaleció la interacción y la difusión del quehacer judicial mediante nuestras diversas redes sociales y medios institucionales, cuyo principal objetivo es comunicar de manera clara y efectiva la labor jurisdiccional y administrativa del Poder Judicial de Nayarit.

Esta estrategia promueve una mayor cercanía, transparencia y confianza con la sociedad de acuerdo a los principios de excelencia, objetividad, profesionalismo y transparencia.



Entre las acciones que respaldan este esfuerzo, destacan:

- Diseño de contenidos accesibles para redes sociales, portales institucionales, cápsulas de radio y televisión, que expliquen de forma sencilla el funcionamiento del Poder Judicial y los servicios que ofrece.
- Implementación de campañas de difusión periódicas sobre derechos, trámites judiciales y servicios disponibles para la ciudadanía.
- Capacitación continua al personal en comunicación incluyente, enfoque de derechos humanos, perspectiva de género e interculturalidad.
- Establecimiento de mecanismos de retroalimentación, que permiten a la ciudadanía interactuar directamente con el Poder Judicial y expresar dudas, comentarios o sugerencias.

¿Sabes qué es la MEDIACIÓN?

Es un procedimiento voluntario mediante el cual las personas, con el apoyo de un tercero neutral llamado **Facilitador público**, pueden comunicarse y negociar, de manera satisfactoria, la solución legal a su problema de carácter **Familiar, Civil y Mercantil**.

MAYOR INFORMACIÓN
Centro Estatal de Justicia Alternativa

📍 Calle Zacatecas # 16 sur Col. Centro, entre Av. Allende y Calle Abasolo, Tepic, Nayarit

☎ 311-129-37-01
☎ 311-129-37-05
☎ 311-396-66-88

Con estas acciones, se refrenda el compromiso institucional con una justicia más abierta, cercana y comprensible para todas y todos.

Mediante nuestras redes sociales y la página web institucional se promueve el conocimiento público sobre los servicios y procesos judiciales mediante campañas de difusión, generando así un mayor acercamiento con la ciudadanía, además de difundir convocatorias e invitaciones a diversas actividades de capacitación.

En la red social de Facebook se realizaron 590 publicaciones, con un alcance de 658 201 personas, un total de 4.1 millones de visualizaciones y 85 176 interacciones.

Asimismo, se han empleado herramientas digitales que facilitan el seguimiento de juicios y trámites por las y los justiciables, contribuyendo a una justicia más accesible, eficiente y transparente, mismas herramientas que son constantemente empleadas en las diversas redes sociales y por los medios de comunicación al alcance del Poder Judicial.

Se ha rediseñado y ampliado la campaña de difusión de comunicación social mediante la incorporación de nuevos estilos de diseño gráfico, formatos, mensajes y medios que atienden las

necesidades de distintos públicos. Todo ello con un lenguaje claro, accesible y ciudadano, difundido a través de nuestras diversas redes sociales y programas multicaso, con el propósito de fortalecer la cercanía con la sociedad y promover una justicia comprensible para todas y todos.

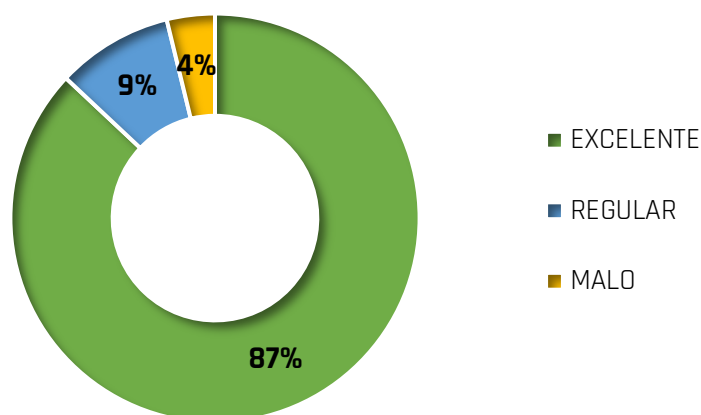
En este propósito destaca la difusión del Tribunal Virtual, el Juicio en Línea y el Buzón Electrónico del Tribunal Laboral. Cabe precisar que el Tribunal Virtual cuenta ya con 1033 personas usuarias y 11 199 han sido registradas por el SIAJ por emplear el buzón electrónico.



Respecto al compromiso de implementar un programa anticorrupción para prevenir, detectar y sancionar los correspondientes actos ilícitos, de inicio se aprobó una normativa respecto al personal de ejecutores y disposiciones similares serán acordadas para el efectivo control del comportamiento ético de otras y otros servidores judiciales.

A fin de conocer la percepción de las y los justiciables sobre la calidad del servicio de los Juzgados de Primera Instancia, por conducto de la Secretaría de Vinculación y Control Jurisdiccional y con motivo de las visitas de revisión propias de sus atribuciones, en el periodo del informe se efectuó una encuesta a 315 personas usuarias. Los resultados de la encuesta se enumeran a continuación:

¿COMO CONSIDERAN LOS USUARIOS EL FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS?



El 87 % de las personas entrevistadas consideran excelente o bueno el funcionamiento de los Juzgados; el 9.2 % lo estiman regular y el 3.8 %, malo.

Respecto a la atención que brinda el personal de los Juzgados, el 90.8 % opinó que es excelente o buena, 7.9 % que es regular y el 1.3 %, mala.

Sobre si en alguna ocasión las personas usuarias han sido tratadas mal por el personal de los Juzgados, el 81.3 % respondió que no y el 18.7 %, que sí.

Acerca de si las promociones que presentan a los Juzgados son acordadas dentro de los plazos legales, el 61.6 % opinó afirmativamente y el 38.4 %, en sentido negativo.

A la interrogante de si las sentencias de los Juzgados se dictan dentro de los plazos legales, el 66 % de las personas entrevistadas respondió que sí y el 34 %, que no.

Respecto a si las notificaciones de los Juzgados se hacen dentro de los plazos legales, el 74.6 % de las personas entrevistadas respondieron afirmativamente y el 25.4 %, en sentido negativo.

Como se advierte del resultado de la encuesta, en promedio el 88.9 % de las y los usuarios perciben el funcionamiento y la atención de los Juzgados de Primera Instancia como excelentes o buenos, cifra superior en 6.9 % a la obtenida en la encuesta del periodo del informe anterior, lo cual muestra un aceptable grado de satisfacción y confianza social en el servicio de impartición de justicia.

La tendencia favorable encontrada en la encuesta a personas usuarias del servicio de impartición de justicia, también se refleja en el resultado de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) 2024, realizada a población abierta mayor de edad por el Instituto de Estadística y Geografía (INEGI) del gobierno federal.

La Envipe 2024, en el rubro de Percepción del desempeño de diversos servidores públicos y específicamente en cuanto al nivel de confianza en autoridades de seguridad pública, seguridad nacional, procuración e impartición de justicia en el estado de Nayarit, el 70.4 % de la población de 18 años y más identifica que los Jueces le inspiran un nivel mucha o algo de confianza.

7 de 10

POBLADORES DE
NAYARIT CONFÍAN
EN EL SISTEMA
JUDICIAL



Esto significa que siete de cada diez pobladores de Nayarit mayores de edad, independientemente de que tengan o no contacto con el sistema de justicia confían en él.

Por otra parte, con vistas a la realización de encuestas sobre percepción de personas usuarias respecto del servicio de impartición de justicia y entre el propio personal judicial, se estableció contacto con las autoridades de la Universidad Tecnológica de Nayarit a fin de celebrar el respectivo convenio de colaboración.

88.9%

DE PERCEPCIÓN COMO
EXCELENTE O BUENO
EL FUNCIONAMIENTO
DE LOS JUZGADOS

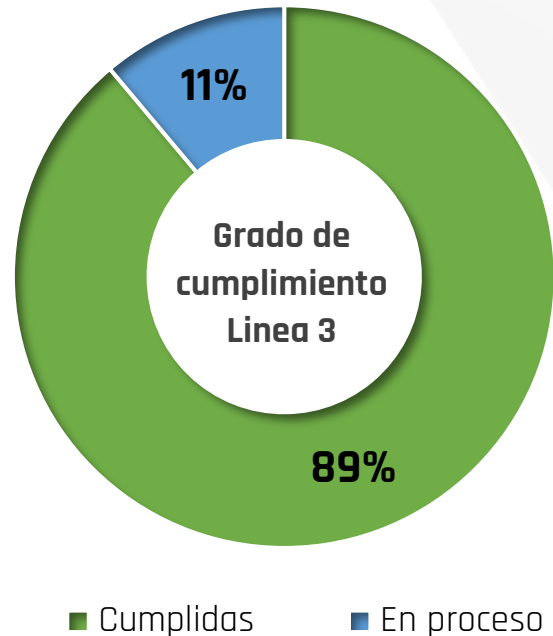


De esta manera, mediante un esfuerzo conjunto, se obtendrá información valiosa y objetiva para fortalecer la transparencia institucional e identificar áreas de oportunidad que permitan seguir avanzando hacia una justicia más cercana, eficiente y confiable para la sociedad nayarita.

3. Fomento académico para la eficiencia y eficacia.

Con el objetivo de fortalecer una justicia más inclusiva, equitativa y centrada en los derechos humanos, se llevó a cabo un proceso integral de **capacitación** dirigido principalmente tanto al personal jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial como a abogadas y abogados en el libre ejercicio de la profesión.

La capacitación se orientó a incorporar en el quehacer cotidiano de las y los participantes, los enfoques de perspectiva de género, protección del interés superior de la infancia, interculturalidad y atención a grupos en situación de vulnerabilidad o atención prioritaria.



Durante las sesiones formativas se brindaron herramientas teóricas y prácticas que permitieron sensibilizarles y actualizarles sobre la identificación, prevención y atención de prácticas discriminatorias, así como para la correcta aplicación del marco normativo nacional e internacional que garantiza los derechos de niñas, niños y adolescentes, mujeres, integrantes de pueblos originarios, personas con discapacidad, personas adultas mayores, personas de la diversidad sexual, entre otros grupos históricamente excluidos.

Asimismo, se promovió en el personal de la institución el desarrollo de criterios judiciales con enfoque diferenciado, buscando asegurar una actuación institucional respetuosa de la dignidad humana, con pleno respeto al principio pro persona, la transversalización del enfoque de género y el reconocimiento de la diversidad cultural como elemento sustantivo en la impartición de justicia.

Esta capacitación responde al compromiso del Poder Judicial de fortalecer una justicia accesible, con enfoque de derechos humanos, basada en la igualdad sustantiva y en la no discriminación, en congruencia con los estándares establecidos por los tratados internacionales y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En total, en programas escolarizados o diversas actividades académicas que significaron 4632 horas de capacitación para 4029 personas.

NO.	PROGRAMA ESCOLARIZADO O ACTIVIDAD ACADÉMICA	EGRESADOS O ASISTENTES	HORAS
1	MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS	24	1776
2	MAESTRÍA EN ORALIDAD FAMILIAR Y CIVIL	71	1152
3	ESPECIALIDAD EN JUSTICIA LABORAL	27	480
4	DIPLOMADO EN JUSTICIA RESTAURATIVA	32	120
5	DIPLOMADO EN EL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	142	130
6	DIPLOMADO EN ADOPCIÓN	74	120
7	DIPLOMADO EN ORALIDAD MERCANTIL	26	130
8	DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL FORENSE	18	120
	SUBTOTAL DE PROGRAMAS ESCOLARIZADOS	414	4028
9	CURSOS Y TALLERES	1,351	468
10	CONFERENCIAS, CONVERSATORIOS O PANELES PRESENCIALES Y VIRTUALES	2,256	136
	TOTAL	4,029	4632

Fuente: Escuela Judicial

Algunos de estos eventos de capacitación fueron los siguientes:

Programa de Maestría en Oralidad Familiar y Civil.

Del 8 de junio de 2023 al 7 de junio de 2025 se llevó a cabo con éxito el Programa de Estudios de la Maestría en Oralidad Familiar y Civil, dirigido a servidoras y servidores judiciales, así como a abogadas y abogados postulantes, interesados en fortalecer sus competencias profesionales en el marco de los nuevos paradigmas del sistema procesal civil y familiar.



La Maestría fue impartida por una planta docente de 17 especialistas de reconocido prestigio a nivel nacional, cada uno experto en su respectivo módulo, lo que garantizó la excelencia académica y la pertinencia del programa con las exigencias actuales del sistema de justicia.

Es importante destacar que dicho programa académico cuenta con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) número ESM-1817-001-2022, lo que avala su calidad y legalidad ante las autoridades educativas competentes.

Al finalizar el periodo formativo, egresaron un total de 71 profesionales, quienes actualmente se encuentran en proceso de titulación, lo que representa un avance significativo en la profesionalización del foro judicial en materia civil y familiar, y en la consolidación de una justicia más humana, efectiva y orientada a los derechos fundamentales.

71

PROFESIONALES
EGRESADOS EN
PROCESO DE
TITULARSE



Programa de Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos.

Se desarrolló con éxito este programa de posgrado de carácter mixto que se llevó a cabo durante dos años bajo el Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios No. ESM 1817-119- 2017. Esta maestría fue diseñada para responder a las exigencias contemporáneas en la defensa y promoción de los derechos fundamentales.



La cursó un grupo plural de 32 estudiantes, de los cuales 24 lograron egresar satisfactoriamente, consolidándose como parte de la segunda generación de este prestigioso programa con reconocimiento oficial, cuyo plan de estudios se estructuró con diecisiete módulos.

Entre las unidades de formación académica destacaron las de Filosofía y teoría de los derechos fundamentales, Fuentes del derecho internacional de los derechos humanos y constitucional, Sistema internacional de protección de los derechos humanos, Jurisprudencia constitucional e internacional, Principio Pro Persona e Interpretación conforme, así como Taller de análisis de sentencias relevantes, Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Temas selectos de amparo.

Cabe destacar que este posgrado contó con un cuerpo docente de excelencia, integrado no solo por académicos y profesionales del país, sino también por figuras de relevancia internacional, incluyendo representantes diplomáticos y funcionarios vinculados al sistema de Naciones Unidas, quienes aportaron una perspectiva global e interdisciplinaria al proceso formativo.



Especialidad en Justicia Laboral.

Del 23 de agosto de 2023 al 23 de agosto de 2024, se llevó a cabo el Programa de Estudios de la Especialidad en Justicia Laboral, diseñado con el objetivo de fortalecer las competencias jurídicas, procedimentales y analíticas de profesionales del derecho en el marco del nuevo modelo laboral en México.



Este programa de posgrado se estructuró en 12 módulos especializados, impartidos por una planta docente conformada por 12 expertas y expertos en la materia, provenientes tanto del ámbito jurisdiccional como del sector empresarial, lo que permitió ofrecer a las y los participantes una formación integral, teórico-práctica y con enfoque multidisciplinario.

En total, 37 estudiantes cursaron satisfactoriamente la especialidad, consolidando así una nueva generación de operadores jurídicos especializados en justicia laboral.

Cabe señalar que este programa académico cuenta con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) número ESEP-1817-001-2022, lo que respalda su legalidad, calidad educativa y pertinencia social.

La realización de esta especialidad constituye un paso significativo hacia la consolidación de una justicia laboral más técnica, eficaz y con enfoque en derechos humanos, contribuyendo de manera sustantiva a la profesionalización del foro laboral tanto en el sector público como privado.

37

ESTUDIANTES
CURSARON
SATISFACTORIAMENTE
LA ESPECIALIDAD



Diplomado en Oralidad Mercantil.

Del 30 de agosto al 29 de noviembre de 2024, se llevó a cabo el Diplomado en Oralidad Mercantil, cuyo plan de estudios estuvo conformado por siete módulos especializados. Entre los contenidos más destacados se abordaron las características y principios del juicio oral mercantil, así como el estudio detallado de las etapas procesales, tales como la fase postularia, el sistema de audiencias, la audiencia preliminar, la audiencia de juicio, y la admisión e implicaciones de la sentencia.



Este Diplomado estuvo dirigido a las y los operadores judiciales de la Sala 1 y Sala 2 de Oralidad Mercantil del Poder Judicial del Estado de Nayarit, y contó con una duración total de 130 horas de formación académica. Las sesiones estuvieron a cargo de juezas y jueces especializados en materia mercantil del Estado de Nayarit, así como de juzgadoras y juzgadores del Estado de Jalisco, gracias a un convenio de colaboración interinstitucional con el Poder Judicial de dicha entidad federativa.

Cabe destacar que esta capacitación se encuentra fundamentada en el Programa de Formación para Capacitadores del Programa Nacional de Capacitación en Materia de Oralidad Mercantil 2020, lo cual garantiza su alineación con los más altos estándares formativos en la materia. Asimismo, este esfuerzo académico contribuye significativamente al fortalecimiento de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, al impulsar una justicia más eficiente, profesional y comprometida con los principios del debido proceso.

Diplomado en Trabajo Social Forense.

Del 18 de abril al 12 de septiembre de 2024, se llevó a cabo el Diplomado en Trabajo Social Forense, dirigido a licenciadas y licenciados en Trabajo Social, así como a psicólogas adscritas al Centro de Convivencia Familiar del Estado de Nayarit. El propósito principal de esta capacitación fue dotar a las personas participantes de conocimientos teóricos y prácticos que les permitieran desempeñarse de manera óptima en el ámbito forense, con énfasis en la innovación de baterías e instrumentos aplicables en contextos jurídicos, familiares y civiles.

El Diplomado estuvo estructurado en cinco módulos formativos, que sumaron un total de 130 horas académicas, y fue impartido por la Dra. Cintia Guadarrama, perito experto del Poder Judicial del Estado de México, el Mtro. Jorge Moreno, y una maestra invitada, especialistas todos en el campo del trabajo social forense.

El Diplomado concluyó con éxito, con el egreso de 18 profesionales, quienes ahora cuentan con una formación especializada que fortalecerá la calidad del servicio que brindan a la ciudadanía, desde una perspectiva humanista, científica y con enfoque en derechos humanos.



Diplomado en Adopción y Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Del 3 de octubre al 6 de diciembre de 2024 se realizó el Diplomado en Adopción y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en coordinación con el Sistema DIF Nayarit, con la asistencia de personal de dicha institución de asistencia social y de los municipios, así como de servidoras y servidores judiciales, cuyo contenido abordó cinco modulares:

- I. Introducción a los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.
- II. Sistema de Protección Infantil en México y Nayarit.
- III. Marco Legal y Normativo para la Adopción
- IV. Proceso de Adopción en Nayarit.
- V. Evaluación y Seguimiento Post-Adopción.

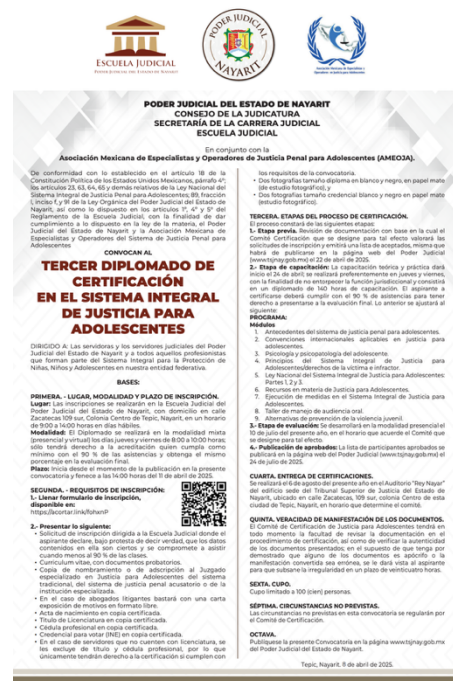
Al diplomado de referencia, impartido tanto en instalaciones judiciales como del Sistema DIF Nayarit, asistieron 72 servidoras y servidores públicos.



Tercer Diplomado de Certificación en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Dio inicio el Tercer Diplomado de Certificación en el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, el cual, durante un periodo de cuatro meses, fortaleció las competencias en los 170 alumnos participantes para la adquisición de conocimientos psicológicos y jurídicos que les permitan sustanciar y resolver controversias en materia de justicia para adolescentes, conforme al Derecho, a las convenciones internacionales y a los principios aplicables en la materia.

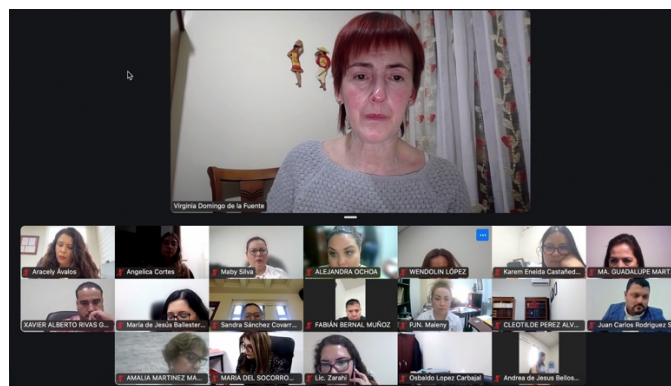
Es de señalar que dicho diplomado consta de nueve modulares y 130 horas, cuyas clases se impartirán de manera mixta (virtual y presencial) y los docentes son expertos certificados en la práctica de la justicia penal para adolescentes, integrantes de la Asociación Mexicana de Operadores en Justicia Penal para Adolescentes (Ameoja).



Diplomado en Justicia Restaurativa en el Ámbito Penal.

Del 22 de abril al 24 de junio de 2025, se impartió dicho diplomado, con especial enfoque en delitos de violencia sexual y género. La formación estuvo a cargo de la doctora Virginia Domingo de la Fuente, especialista en derecho penal y justicia restaurativa, reconocida internacionalmente.

El programa teórico-práctico tuvo como objetivo fortalecer las capacidades de operadores jurídicos y profesionales afines para implementar procesos restaurativos efectivos y seguros en contextos de alta complejidad. Su contenido profundizó en el rol del facilitador, sus herramientas y límites, la preparación diferenciada de las partes involucradas y la valoración de posibles encuentros conjuntos, sin dejar de lado alternativas restaurativas cuando estos no sean viables.



En ese marco, se buscó que las y los operadores judiciales conocieran los principios y fundamentos de la justicia restaurativa, adquirieran herramientas metodológicas y técnicas prácticas propias de esta disciplina, fortalecieran sus habilidades como facilitadores en procesos restaurativos, reflexionaran sobre la intervención en delitos de mayor gravedad y valoraran las posibilidades de actuación cuando no es viable un encuentro conjunto entre víctima y ofensor.

El curso tuvo un carácter eminentemente práctico, desarrollándose mediante dinámicas participativas, ejercicios vivenciales y simulaciones de mecanismos restaurativos, lo que permitió una apropiación profunda de los saberes y habilidades requeridas para el ejercicio profesional en este campo.

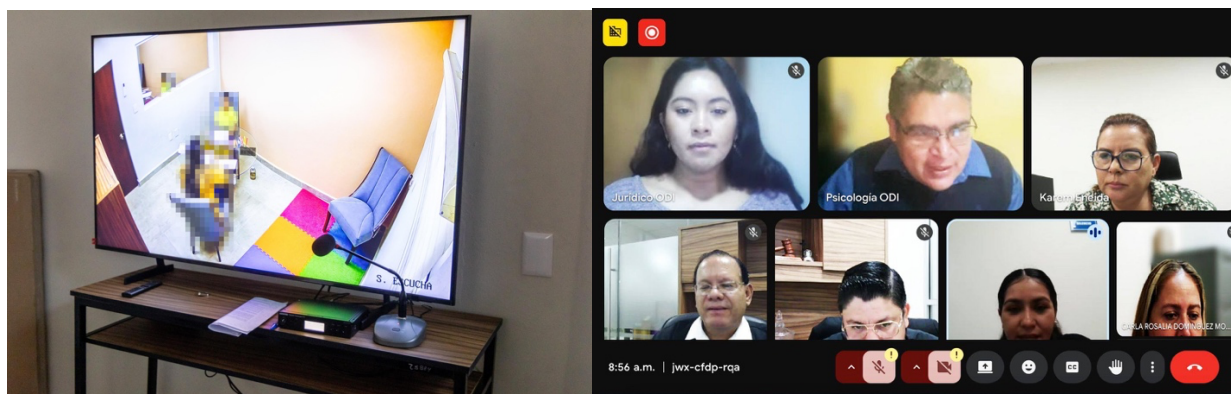
Con una duración total de 120 horas distribuidas en sesiones de tres horas, esta capacitación representó una oportunidad única para comprender y aplicar la justicia restaurativa como un mecanismo alternativo que no solo busca reparar el daño, sino también transformar relaciones y realidades en el marco de los derechos humanos y la dignidad de las personas.

Este esfuerzo formativo fue coordinado de manera conjunta por la Escuela Judicial y la Secretaría de la Carrera Judicial, y contó con la participación activa de 41 operadores del sistema de justicia penal, así como de psicólogas y psicólogos adscritos al Centro de Convivencia Familiar, lo que evidencia el compromiso institucional con la construcción de una justicia más humana, empática y orientada a la reparación del daño.

Curso sobre la Implementación de Salas Especializadas en Casos que Involucren Personas en Condición de Vulnerabilidad

Ante la puesta en marcha en Nayarit de Salas de Audiencias para Personas con Condición de Vulnerabilidad en Materia Familiar y Penal, el Poder Judicial dio inicio a una serie de capacitaciones del 11 al 13 de noviembre, con el fin que las y los operadores judiciales adquirieran herramientas que les permitan, aun más, garantizar y promover la participación efectiva y protegida de niñas, niños y adolescentes en procedimientos judiciales, de acuerdo con los estándares jurídicos internacionales y las bases psicológicas recientes.

Dicha capacitación fue impartida por personal de la Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia, Asociación Civil, y estuvo dirigida a 26 juezas y jueces, 14 psicólogas y psicólogos del Poder Judicial, así como a 36 servidores públicos que atienden casos de la Fiscalía General de Nayarit, Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y del Instituto de Defensoría Pública.



Capacitación permanente.

A fin de consultar al personal para atender sus necesidades de capacitación, se elaboró un formulario y se compartió durante abril de 2025; los resultados arrojaron que los temas más recurrentes donde solicitan capacitación son: argumentación jurídica, amparo, Derecho constitucional, oralidad familiar y civil, mercantil, medios alternos de solución de conflictos y

manejo del estrés laboral, por lo cual se están desarrollando cursos en esas temáticas a fin de cumplir con las necesidades de los servidores judiciales.

Esta demanda formativa refleja, por un lado, la necesidad de actualización constante en materias jurídicas complejas y dinámicas, esenciales para garantizar la correcta impartición de justicia con base en principios constitucionales y procesales contemporáneos. Por otro lado, pone de relieve la preocupación institucional por el bienestar integral de su personal, reconociendo el impacto del entorno laboral y emocional en el desempeño profesional.

Asimismo, la identificación de estas temáticas responde a un ejercicio de diagnóstico interno que permite alinear los procesos de formación con las exigencias prácticas del quehacer judicial y con los nuevos marcos normativos y jurisprudenciales. La integración de cursos en MASC y justicia restaurativa, por ejemplo, refleja una orientación hacia una justicia más accesible, restaurativa y eficiente, mientras que la inclusión del manejo del estrés laboral denota una apuesta por un entorno laboral más saludable y resiliente.

En suma, esta iniciativa proyecta una institución comprometida con la profesionalización constante, el desarrollo de capacidades sustantivas y procedimentales, así como con el fortalecimiento del capital humano como pilar de una justicia eficaz y centrada en la persona.

A efecto de colaborar para el fortalecimiento de la Biblioteca del Poder Judicial, se incentivó a los alumnos de los Posgrados a efecto de llevar investigaciones académicas y utilizar su acervo bibliográfico y se apoyó para la adquisición de 32 obras literarias enfocadas en los siguientes temas: Derecho de familia, justicia para adolescentes, escucha de niñas, niños y adolescentes, Derecho laboral, Derecho constitucional, argumentación jurídica y Derecho electoral entre otros.

Igualmente, se contrataron los servicios de suscripción Tirant Prime (Biblioteca Virtual), por los que se registraron más de 10 000 accesos, así como descargas de fuentes de consulta.

En atención a la necesidad de modernizar y optimizar los procesos jurisdiccionales y administrativos, se impulsaron acciones de capacitación continua para el desarrollo de competencias digitales del personal del Poder Judicial, orientadas al empleo eficaz, seguro y ético de las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

+10 000

ACCESOS Y
DESCARGA DE
MATERIAL
BIBLIOGRÁFICO
JURISDICCIONAL
EN EL SISTEMA
TIRANT PRIME



Durante el periodo que se informa, se implementaron cursos, talleres y jornadas de actualización en diversas áreas, tales como:

- Uso de plataformas electrónicas para la gestión de expedientes digitales.
- Firma electrónica y manejo de sistemas institucionales de notificación.
- Videoconferencias y audiencias virtuales con validez procesal.
- Herramientas colaborativas y de comunicación para la eficiencia interna.
- Ciberseguridad, protección de datos personales y buenas prácticas digitales.

Además, se llevaron a cabo los siguientes cursos:

- Curso de Formación para Actuarios del Poder Judicial del Estado de Nayarit. Del 6 de marzo de 2024 al 29 de enero de 2025 se desarrolló la capacitación práctica continua para actuarios y notificadores, el cual constó de diez modulares con variadas temáticas, entre ellas: ortografía y redacción de notificaciones, manejo de herramientas tecnológicas, problemáticas de las notificaciones en general, notificaciones en materia civil, notificaciones en materia familiar, en materia mercantil tradicional y oral, en materia laboral, penal, relaciones humanas y manejo de conflictos con justiciables, y notificaciones en materia de amparo.



- Curso de Formación para Secretarios de Acuerdos de Juzgados de Primera Instancia. del 5 de marzo de 2024 al 18 de febrero de 2025, se impartieron las clases prácticas distribuidas en once modulares a 115 alumnos que concluyeron la capacitación. Entre los módulos de referencia se encontraron: manejo de herramientas tecnológicas, ortografía y redacción de acuerdos en las diversas materias jurisdiccionales, así como la aplicación de los derechos humanos y los medios alternos de solución de controversias.

- Conferencia Magistral "Tu cuerpo te pertenece, incluso en Internet". Con el objetivo de capacitar y sensibilizar en la prevención de delitos sexuales y los límites en el internet respecto a los derechos de las mujeres, el 2 de diciembre de 2024, se llevó a cabo la conferencia magistral "Tu cuerpo te pertenece, incluso en internet", impartida por el maestro Rodolfo Guerrero Martínez, especialista en protección de datos personales y ciberseguridad, quien dio a conocer a detalle los aspectos de la privacidad, el respeto a los derechos humanos y la protección de la identidad personal. Es de señalar que a dicha capacitación asistieron 128 servidores judiciales.



- Capacitación sobre el Juzgado en Línea para Barras de Abogados. El 1 de febrero el Poder Judicial capacitó a profesionales del Derecho para el correcto desarrollo del Juicio en Línea.
- En respuesta a una petición realizada a la Presidencia de los Plenos del Poder Judicial por integrantes de la Federación de Asociaciones, Barras y Colegios de Abogados de Nayarit, personal de la Escuela Judicial y responsables del Desarrollo de Sistemas en la Dirección de Tecnologías de la Información asistieron a una reunión con la Federación de Abogados para llevar a cabo un curso sobre el juicio en línea. En este curso se abordaron los fundamentos legales y el procedimiento para la operación de la correspondiente plataforma en línea.



- Capacitación a servidoras y servidores públicos del municipio de Bahía de Banderas, derivada del convenio de colaboración interinstitucional entre el Poder Judicial del Estado de Nayarit y el XII Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, en virtud de la necesidad de urgencia de prevenir y aminorar los efectos de la alerta por violencia de género. Al efecto, se desarrolló un programa de instrucción compuesto por seis modulares e impartido del 22 al 30 de abril a 83 agentes de policía, psicólogas y trabajadoras sociales del sistema DIF municipal sobre temas variados como: derechos humanos, justicia restaurativa, dictámenes psicológicos, flagrantia, proximidad, órdenes de protección, entre otros.



Estas acciones tienen como finalidad fortalecer la transición hacia una justicia digital, promover la accesibilidad a los servicios jurisdiccionales y reducir tiempos procesales, garantizando a su vez la transparencia, trazabilidad y legalidad en cada etapa de los procedimientos.

En cumplimiento del objetivo de mejorar y hacer más eficiente la operatividad de los procesos judiciales, el Poder Judicial impulsó la especialización académica del personal jurisdiccional, particularmente de juezas y jueces, mediante programas de posgrado y formación continua que fortalecen su capacidad resolutoria, técnica y humana, de acuerdo con las nuevas exigencias constitucionales y sociales.

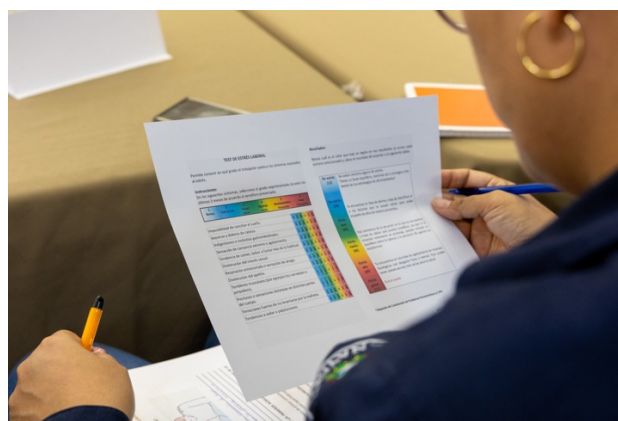
La implementación de estos programas de formación impacta directamente en la mejora de la calidad, celeridad y pertinencia de las resoluciones judiciales, al contar con operadores jurídicos altamente capacitados, con enfoque garantista, conocimiento actualizado y sensibilidad social.

Capacitación y actualización del personal administrativo

Con el objetivo de fortalecer la eficiencia operativa, la calidad en la atención institucional y el cumplimiento de las funciones inherentes bajo principios de profesionalismo, legalidad y transparencia, el Poder Judicial realizó acciones de capacitación y actualización continua del personal administrativo.

Las acciones formativas consistieron en el desarrollo de habilidades administrativas y de gestión pública; sensibilización en derechos humanos, perspectiva de género, justicia restaurativa, inclusión y trato digno; registro y control de los bienes patrimoniales, así como dominio contable sobre cierre y apertura de ejercicio administrativo.

Con el fin de brindar las herramientas necesarias para la atención de niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos sexuales en procesos judiciales, la Escuela Judicial impartió el curso-taller práctico de capacitación al personal de Psicología del Centro de Convivencia Familiar.



El 29 de noviembre de la presente anualidad, se efectuó el "Taller de Comunicación Estratégica y Gestión de Crisis en Casos de Violencia de Género", el cual contribuye a la generación de capacidades para la elaboración de un protocolo de gestión de crisis mediática en casos de violencia de género en personal del Poder Judicial del Estado de Nayarit, Fiscalía y otras dependencias competentes.

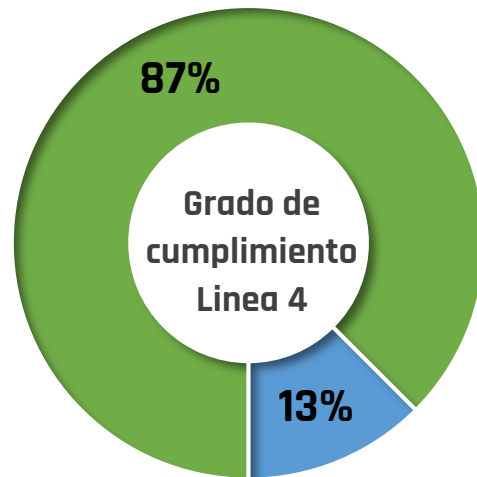
Con estas acciones, el Poder Judicial de Nayarit reafirma su compromiso con la profesionalización constante, la modernización institucional y la consolidación de una justicia accesible, eficaz y centrada en la dignidad humana.

4. Fortalecimiento de la Carrera Judicial.

En materia de **Carrera Judicial**, la institución mantiene su compromiso de garantizar la incorporación y adscripción de los mejores perfiles para cada uno de los cargos jurisdiccionales, acorde con la reforma constitucional al Poder Judicial en todo el país.

En su oportunidad, atendiendo las respectivas disposiciones, la institución colaboró en el ámbito de su competencia para la concreción del mandato legislativo.

En cuanto al reconocimiento al desempeño jurisdiccional, es de señalar que el Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó el Acuerdo General 32/CJ/IV/2024, que establece un Bono Extraordinario de Productividad para Juezas, Jueces, Secretarías y Secretarios de Acuerdos del Poder Judicial del Estado de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2024.



■ Cumplidas ■ En proceso



Tras el respectivo proceso, lograron el puntaje establecido para acceder al bono:

- Primer cuatrimestre (dictaminado en octubre de 2024): 72 juezas o jueces, así como 139 secretarios y secretarías de acuerdos.

- Segundo cuatrimestre (dictaminado en noviembre de 2024): 75 juezas o jueces, así como 143 secretarios y secretarias de acuerdos.
- Tercer cuatrimestre (dictaminado en enero de 2025): 79 juezas o jueces, y 139 secretarios y secretarias de acuerdos.

Posteriormente, con fecha 30 de junio 2025, el Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó el Acuerdo General 97/CJ/E/XV/2025 que establece un Bono Extraordinario de Productividad para Juezas, Jueces, Secretarias y Secretarios de Acuerdos del Poder Judicial del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2025.

Con fines de retroalimentación y fortalecer las áreas de oportunidad en la atención jurisdiccional, se realizan mensualmente reuniones virtuales de academia de manera vespertina, fuera de horario oficial a fin de no distraer la labor del personal asistente.

En dichas academias, ponentes internos y externos abordan diversos tópicos del Derecho, por ejemplo en materia de Ejecución penal, Justicia para Adolescentes, Notificaciones, Beneficios preliberacionales, Derechos humanos, Órdenes de protección, Medios alternos de solución de controversias, Amparo, Prueba científica, Justicia restaurativa y Salidas alternas en materia penal, Aplicación de protocolos para la atención de mujeres víctimas de violencia, entre otros. En total, se registraron 1009 asistencias de personal de órganos jurisdiccionales.

Por otra parte, vincular las actividades académicas y de capacitación con la actividad cotidiana de la institución fue el propósito de dos programas académicos:

Curso de capacitación práctica continua para actuarios y notificadores de Juzgado 2024.

- Fecha: 6 marzo de 2024-29 febrero de 2025
- Modalidad: Virtual (Videoconferencia Telmex)
- Horario: 5-7 p.m.
- Sesiones realizadas: 38
- Actuarios acreditados: 79.

Curso de capacitación práctica continua para secretarios de Acuerdos de Juzgado 2024.

- Fecha: 5 marzo de 2024-25 de febrero 2025
- Modalidad: virtual (videoconferencia Telmex)
- Horario: 5-7 p.m.
- Sesiones realizadas: 41
- Secretarios acreditados: 115.

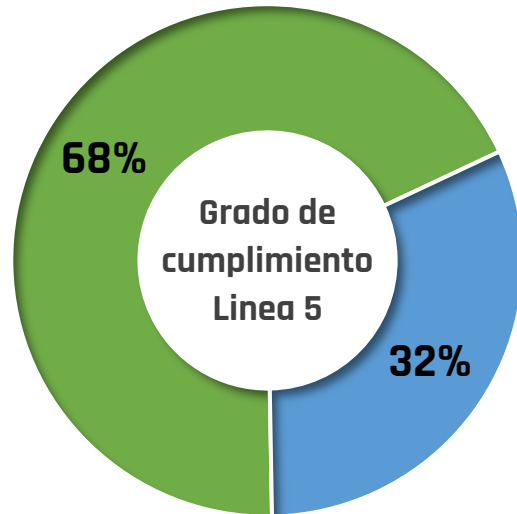
5. Avances en los Sistemas de Oralidad.

En aras de la **consolidación de los sistemas de oralidad**, el Poder Judicial ha realizado diversas acciones, en específico en las materias mercantil, penal, laboral y rumbo a la oralidad civil y familiar.

Oralidad Mercantil.

Se obtuvo la certificación en oralidad mercantil con apoyo del Programa de Juicios Orales Mercantiles de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (Conamer) para el periodo 2024-2026.

Se concluyó en octubre la rehabilitación, adecuación y actualización de las salas de audiencia pública de los Juzgados de Oralidad Mercantil, que consisten en la adquisición de equipo informático y rehabilitación general de instalaciones eléctricas, especiales, así como para la transmisión de voz y datos.



■ Cumplidas ■ En proceso

Oralidad Penal.

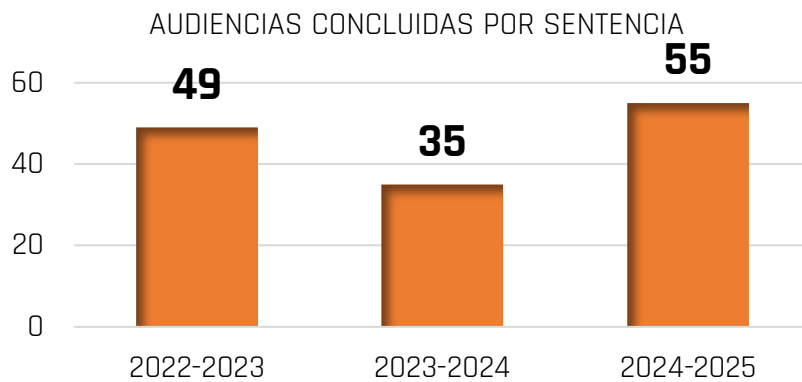
El fortalecimiento del quehacer jurisdiccional del sistema penal acusatorio y oral ha sido significativo en este periodo, y por citar un ejemplo en el Centro de Regional del Justicia Penal de Tepic se programaron 148 audiencias de juicio oral relacionadas con delitos de alto impacto; en el cual por acuerdo del Consejo de la Judicatura se determinó que este Centro Regional además tiene competencia para conocer de juicios relacionados con feminicidio, desaparición forzada, trata de personas, homicidio calificado, secuestro y violación, entre otras.

148

AUDIENCIAS DE
JUICIO ORAL
RELACIONADAS
CON DELITOS DE
ALTO IMPACTO

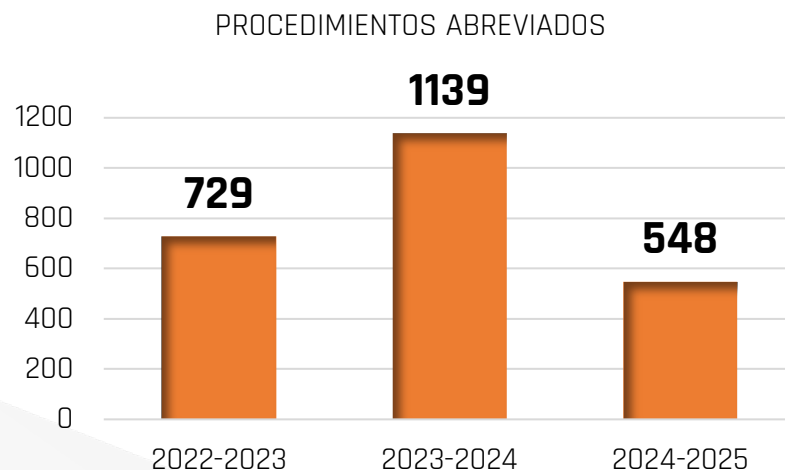


Las audiencias de juicio oral se desahogan tanto en horario matutino como vespertino, con un promedio de un mes de duración; del total de audiencias de ese tipo, 55 concluyeron por sentencia de Tribunal de enjuiciamiento colegiado o unitario. Esta cifra es elevada en relación con los periodos de octubre a septiembre 2022-2023 y 2023-2024, cuando dichos juicios sumaron 49 y 35 juicios, respectivamente.



En el Centro de Regional de Tecuala se programaron cinco audiencias de juicio oral y el mismo número en el Centro Regional de Santiago Ixcuintla, donde también hubo un aumento significativo, pues en el periodo 2022-2023 se registró una audiencia, mientras que en el periodo anual siguiente fueron dos. En el caso del Centro Regional de Bahía de Banderas, se registraron diez en el periodo del presente informe.

En cuanto a los procedimientos abreviados se emitieron 548 sentencias, mientras que en 2022-2023 sumaron 729 y en 2023-2024 se tuvo un total de 1139 procedimientos abreviados.



Como parte de las actividades para avanzar en la consolidación del Sistema penal acusatorio y oral, Juezas y Jueces del propio sistema se reúnen cada viernes con el fin de exponer y analizar temas relevantes para homologar criterios en la impartición de justicia.

Entre los temas analizados en dichas reuniones se encontraron los siguientes:

- Audiencia de control de detención con imputado inconsciente en el hospital.
- Consideraciones de la individualización de la pena en sentencia de juicio oral.
- Suspensión del procedimiento en ampliación de término constitucional ante la inasistencia del imputado a la continuación de la audiencia.
- La suspensión provisional y definitiva en el juicio de amparo respecto a la prisión preventiva cuando se trate del delito de tentativa de homicidio.
- El tratamiento psicológico ante las instituciones públicas al autorizar la suspensión condicional del proceso.
- El impulso procesal en la suspensión condicional del proceso.
- El metaperitaje en materia de psicología del testimonio de la víctima, prueba directa o de refutación.
- Revocación del no ejercicio de la acción penal a través del Medio de impugnación innominado del artículo 258 del Código Nacional del Procedimientos Penales; cumplimiento de los lineamientos ordenados por el Juez de Control en la resolución.
- Incumplimiento de medidas cautelares.

En forma complementaria, con base en datos del sistema de registro de los Centros Regionales de Justicia Penal, se identifican áreas de oportunidad en el mejoramiento del sistema acusatorio.

Con el mismo propósito de identificar y atender áreas de oportunidad a partir del intercambio de experiencias con los operadores de sistema, el 5 de febrero de 2025 se llevó a cabo un conversatorio sobre el Juzgado Especializado en Violencia de Género, en la cual asistieron representantes de Fiscalía General del Estado, Defensoría Pública, Procuraduría de la Defensa de Niñas, Niños y Adolescentes, así como de la Comisión de la Defensa de los Derechos Humanos, la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, el Inmunay y el Programa de Prevención de la Violencia contra la Mujer de la Secretaría de Salud.

A fin de que los operadores jurídicos se involucren en los procesos de capacitación, se han establecido los nexos correspondientes con diversas instituciones y se suscribieron convenios que han permitido llevar la capacitación a los municipios de Bahía de Banderas y Santiago Ixcuintla.

Prevía identificación de los expedientes que aún se encuentran en trámite en el sistema penal tradicional, se creó un grupo de servidoras y servidores judiciales de fortalecimiento, el cual lleva el registro de los expedientes y les da el impulso procesal que se requiera.

Por otra parte, el 12 de febrero de 2025 se llevó a cabo un productivo diálogo y capacitación a abogadas y abogados sobre las funciones del Juzgado Especializado en Violencia de Género con Competencia Mixta.



En forma permanente, se invita a integrantes de las barras, colegios, asociaciones y demás organizaciones de profesionales del Derecho a que asistan a los procesos de formación de competencias, a cargo de la Secretaría de la Carrera Judicial y la Escuela Judicial del Consejo de la Judicatura. Entre dichos procesos se encuentra el Tercer Diplomado de Certificación en el Sistema de Justicia para Adolescentes.

En el contexto del proceso de certificación, el 24 de junio de 2025 concluyó el curso "Justicia Restaurativa en el ámbito penal, con especial enfoque en delitos de violencia sexual y género", con la asistencia de cuarenta personas.

A fin de mejorar los procesos en materia oral, implementando los avances en las tecnologías de la información y la comunicación, se añadió una función en el Control de Causas del Sistema de Oralidad Penal, que permite identificar de manera más eficaz a las

\$3.5 M

MILLONES DE PESOS
INVERTIDOS EN EL
EQUIPAMIENTO DE 3
SALAS DE ORALIDAD
DEL CRJP EN TEPC



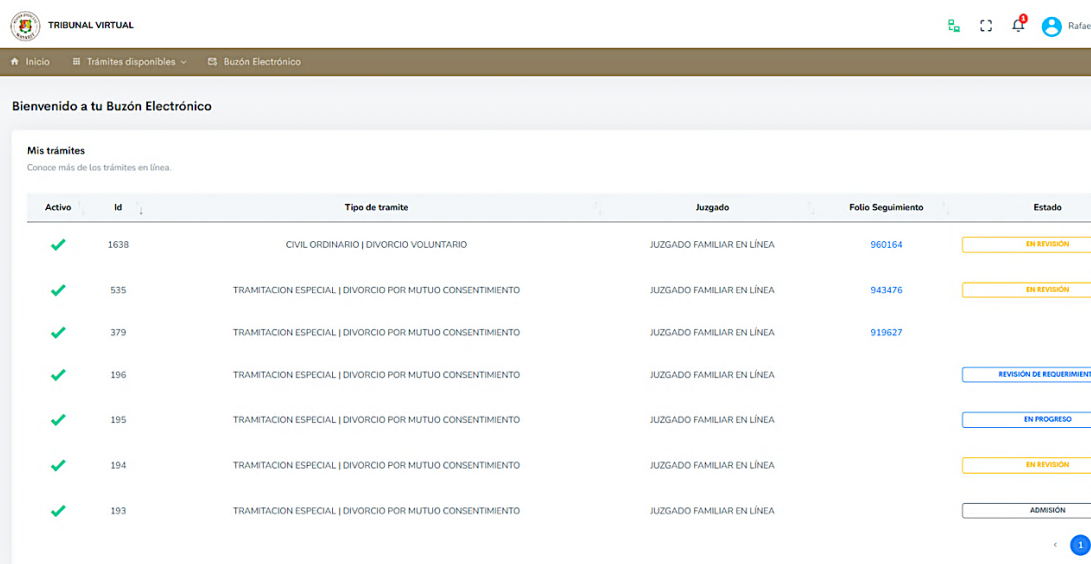
personas privadas de su libertad, así como las causas penales en las que se encuentran involucradas.

En materia de infraestructura en este rubro, se equiparon tres salas de oralidad del Centro Regional de Tepic con una inversión de \$ 3,556,608.73 (tres millones quinientos cincuenta y seis mil seiscientos ocho pesos con 73 centavos).

Oralidad Laboral.

Los Tribunales Laborales del Estado de Nayarit, se han constituido como órganos jurisdiccionales a la vanguardia en materia de tecnologías de la información, pues en atención a lo dispuesto por el artículo 739 de la *Ley Federal de Trabajo*, que señala en esencia que los Tribunales en materia de trabajo contarán con una plataforma digital para realizar notificaciones vía electrónica, así también, con base en las *Líneas Generales y Compromisos Estratégicos para el fortalecimiento institucional del Poder Judicial del Estado de Nayarit 2023-2026*, particularmente enfocados en los ejes 5. Consolidación de los Sistemas de Oralidad y 9. Innovación y justicia digital, hoy en día se ha hecho una realidad el Buzón Electrónico, como herramienta eficaz de acceso a la justicia.

En ese tenor, el buzón electrónico permite a los justiciables, acceder a la totalidad de las notificaciones que deriven de la tramitación de los juicios radicados ante los Tribunales laborales, siempre y cuando así lo soliciten las partes de manera expresa, a quienes le son proporcionadas usuario y clave de acceso. Una vez hecho lo anterior, en dicho buzón son recibidas las notificaciones, incluso las de carácter personal.



TRIBUNAL VIRTUAL

Inicio Trámites disponibles Buzón Electrónico

Bienvenido a tu Buzón Electrónico

Mis trámites
Conoce más de los trámites en línea.

Activo	Id	Tipo de tramite	Juzgado	Folio Seguimiento	Estado
✓	1638	CIVIL ORDINARIO DIVORCIO VOLUNTARIO	JUZGADO FAMILIAR EN LÍNEA	960164	EN REVISIÓN
✓	535	TRAMITACION ESPECIAL DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO	JUZGADO FAMILIAR EN LÍNEA	943476	EN REVISIÓN
✓	379	TRAMITACION ESPECIAL DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO	JUZGADO FAMILIAR EN LÍNEA	919627	EN REVISIÓN
✓	196	TRAMITACION ESPECIAL DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO	JUZGADO FAMILIAR EN LÍNEA		REVISIÓN DE REQUERIMIENTO
✓	195	TRAMITACION ESPECIAL DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO	JUZGADO FAMILIAR EN LÍNEA		EN PROGRESO
✓	194	TRAMITACION ESPECIAL DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO	JUZGADO FAMILIAR EN LÍNEA		EN REVISIÓN
✓	193	TRAMITACION ESPECIAL DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO	JUZGADO FAMILIAR EN LÍNEA		ADmisión

Todo ello facilita el acceso a la justicia a los usuarios del servicio, pues ha de precisarse que el Tribunal Laboral Región I, con sede en Tepic, es competente para conocer de las controversias jurisdiccionales en materia del trabajo acontecidas en la totalidad de los municipios del estado de Nayarit, excepto Bahía de Banderas y Compostela, por lo que ve al territorio de que abarca la localidad de Las Varas y subsecuentes poblados, que corresponden al Tribunal Laboral Región II, con sede en Bucerías, cuyos justiciables pueden acceder por los nuevos medios ya señalados a sus notificaciones de manera inmediata, y promover en consecuencia la agilización de sus procedimientos.

Así mismo, para quienes radican fuera de las sedes indicadas se tiene que el beneficio del buzón electrónico implica que pueden tomar conocimiento de las notificaciones relativas a sus juicios sin necesidad de acudir de manera personal a los Tribunales y así optimizar tiempo y recursos económicos en los traslados desde su respectivos municipios, lo que a su vez redunda en una impartición de justicia, pronta, expedita y accesible para todas y todos.

Con el mismo propósito de fortalecimiento del sistema de justicia laboral se da continuidad a los proyectos ejecutivos de infraestructura física de los respectivos Tribunales del Poder Judicial.

Al efecto se concluyó el Proyecto “Construcción del Nuevo Tribunal Laboral en la Ciudad de Tepic Nayarit”, el cual se obtuvo por medio de los Lineamientos por los que se establecen las bases y requisitos que deberán cumplir las entidades federativas para acceder al subsidio para la creación, fortalecimiento y/o mejora de los Centros de Conciliación y Tribunales Laborales.



Igualmente, con recursos del Fondo del Poder Judicial se autorizó por medio de Acuerdo del Consejo de la Judicatura dar seguimiento a la “Construcción del Nuevo Tribunal Laboral en la Ciudad de Tepic, Segunda Etapa”.

Una vez recibido el inmueble en donde se ubicarán las nuevas oficinas del Tribunal Laboral, se continúa con la ejecución de trabajos relativos a las instalaciones especiales necesarias para el funcionamiento de las Salas de Oralidad, así como las tecnologías de la información, servicios básicos y se pretende iniciar operaciones en septiembre del año en curso.

Implementación de la Oralidad Civil y Familiar.

Un importante reto de la autoridad judicial es la implementación de la oralidad civil y familiar, y al tiempo de impulsar la capacitación de operadores jurídicos en la materia se han identificado las áreas que se requerirán para el funcionamiento de los nuevos juzgados especializados.

En el Poder Judicial de Nayarit se han desarrollado diversas actividades para dar cumplimiento a dicha obligación normativa, incluso antes de la fecha límite de referencia.

Coordinación con la Cocifam.

El 30 de agosto de 2023, se estableció a nivel nacional la Comisión para la Coordinación del Sistema de Justicia Civil y Familiar (Cocifam), organismo coadyuvante de la implementación del nuevo sistema de justicia oral, y a la brevedad las autoridades del Poder Judicial de Nayarit establecieron contacto con el titular de la Secretaría Técnica de la Comisión, magistrado Eliseo Juan Hernández Villaverde.



Además de mantener comunicación directa con el Secretario Técnico de la Cocifam, el propio magistrado Hernández Villaverde participó en Tepic en actividades de coordinación con el Poder Judicial y de información a operadores jurídicos, incluyendo servidoras y servidores judiciales, el 21 de noviembre de 2023 y el 2 de septiembre de 2024.



Previo a la segunda de dichas visitas, del 12 al 15 de agosto de 2024, personal judicial participó en reuniones virtuales con el Secretario Técnico de la Cocifam con fines de análisis de los criterios para la construcción de estándares e indicadores relativos a este sistema; además de los aspectos de difusión y gestión del cambio, capacitación, estándar relativo al perfil de las personas magistradas y juzgadoras; modelo de gestión, infraestructura física en general; juicio en línea, expediente electrónico, medios de comunicación procesal a través de las tecnologías de la información y comunicación, firma electrónica, exhorto electrónico y otros rubros.

El Poder Judicial de Nayarit se ha mantenido en comunicación con la Secretaría Técnica de la Cocifam, en especial mediante el Comité para la Consolidación de los Sistemas de Oralidad.

Plan Rector.

El 22 de agosto de 2024, luego de siete meses de labor coordinada del grupo auxiliar que integraron responsables de órganos internos del Poder Judicial, se presentó a los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura el Plan Rector para la Implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

El objetivo general del Plan Rector es proyectar la instrumentación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares en la totalidad de los órganos jurisdiccionales que integran los Sistemas de Justicia Civil y Familiar en el Poder Judicial del Estado de Nayarit, en seguimiento a los ritmos y plazos establecidos de la planeación táctica.

El plan comprende los ejes de:



Conforme al Plan Rector, la implementación constaría de tres etapas:

Primera etapa 2024-2025.

Realizar la infraestructura física mínima necesaria, remodelando o construyendo en los inmuebles que sean propiedad del Poder Judicial del Estado de Nayarit, así como la instalación las áreas de transmisión, salas virtuales, sistemas de justicia digital según lo permitan las condiciones presupuestarias.

Segunda etapa 2025-2026.

Instalar salas de oralidad familiar y civil en los juzgados mixtos que determine el Consejo de la Judicatura, preferentemente en los que presenten mayor incidencia. Para lo anterior es necesario que previamente en el ejercicio de 2025 se solicite a la legislatura local la Declaratoria de Inicio de Funciones de la Implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares. Esta etapa se debe iniciar con el Sistema en los Juzgados que seleccione el Consejo de la Judicatura.

Tercera etapa 2026-2027.

En esta etapa se prevé lo siguiente:

- Durante el primer semestre incorporar el resto de los juzgados mixtos.
- En el segundo semestre incorporar los juzgados especializados sin considerar a los de Tepic.
- A partir del 1 de abril de 2027 inicia el sistema de oralidad civil y familiar en los juzgados especializados de Tepic.

Cabe precisar que a la fecha se ha cumplido lo previsto en la primera etapa y se ha dado importante avance a las acciones de la segunda, por lo que el Poder Judicial de Nayarit se encontrará en condiciones de completar antes de lo previsto las acciones correspondientes a la tercera etapa, a fin de que la implementación se dé efectivamente durante el ejercicio 2026, es decir al menos tres a cuatro meses antes de la fecha límite establecida en el artículo segundo transitorio del Código Nacional.



Infraestructura.

Conforme al Plan Rector disponible y específicamente el proyecto "Infraestructura física", se evaluaron las condiciones de los edificios que ocupan los Juzgados de primera instancia, ya sea para remodelación o construcción, así como el mobiliario y equipo informático con el que los servidores judiciales llevarán a cabo la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

Al efecto, en una primera etapa se realizan los proyectos:

- Construcción Salas de Oralidad en Materia Civil y Familiar en el Municipio de Jala.
- Construcción Salas de Oralidad en Materia Civil y Familiar en el Municipio de Bahía de Banderas.
- Construcción del Centro Regional del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral, Juzgado Mixto de Primera Instancia y Salas de Oralidad Civil y Familiar con Residencia en Las Varas, Municipio de Compostela, Nayarit (Primera Etapa).
- Instalación de la sala de capacitación en el edificio de Juzgados de la avenida México 132-B sur de la capital del estado.

Asimismo, se llevó a cabo la firma del convenio específico de colaboración con la Secretaría de Infraestructura del Poder Ejecutivo, la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo y el Poder Judicial del Estado de Nayarit, para la ejecución de las siguientes obras:

- Construcción de dos Salas de Oralidad en Materia Civil y Familiar en el municipio de Tepic Módulo 1 Primera Etapa.
- Construcción de dos Salas de Oralidad en Materia Civil y Familiar en el municipio de Tepic Módulo 2 Primera Etapa.
- Construcción de dos Salas de Oralidad en Materia Civil y Familiar en el municipio de Santiago Ixcuintla, Primera Etapa.

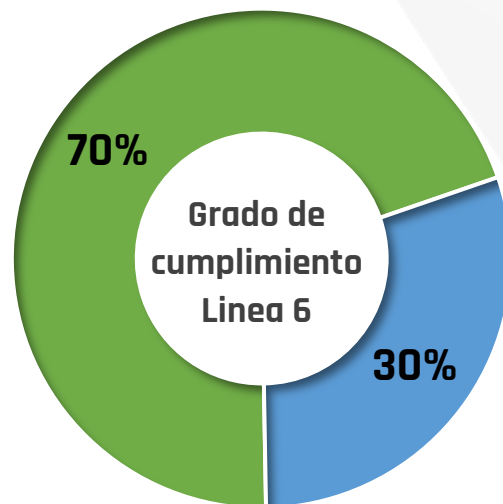
Determinadas las necesidades de adquisición de herramientas tecnológicas para el sistema de oralidad civil y familiar, igualmente se realizó la adquisición de equipamiento informático para cinco salas de audiencia especializadas que satisfacen requerimientos del Poder Judicial de Nayarit.

6. Justicia Alternativa y Justicia Restaurativa.

En la **construcción de una justicia mediante la cultura de la paz**, se centraron los esfuerzos institucionales en la justicia alternativa y en el impulso en la justicia restaurativa.

Justicia Alternativa.

Para consolidar el acceso a la justicia de forma eficiente y cercana a las necesidades de la población, como complemento del cambio de instalaciones del Centro Estatal de Justicia Alternativa (CEJA) a su nuevo domicilio de calle Zactecas 16 sur en la zona Centro de Tepic y del funcionamiento de la Unidad de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias ubicada en el edificio de la Av. México 132 B sur de la capital del estado, se implementaron jornadas itinerantes, que específicamente han permitido acercar los mecanismos alternativos de solución de controversias a municipios distintos de Tepic.



■ Cumplidas

■ En proceso



Al efecto, el personal del Centro Estatal de Justicia Alternativa (CEJA) realizó cinco jornadas itinerantes en cuatro municipios de Nayarit, con el apoyo de los respectivos juzgados de primera instancia, en cuya sede se brindó información y orientación a ciudadanas y ciudadanos, principalmente sobre los procedimientos de mediación o conciliación.

1. El 30 y 31 de octubre 2024 se realizó una jornada itinerante en el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Acaponeta;
2. El 2 de mayo de 2025, en el Juzgado Primero Mixto de Primera Instancia de Santiago Ixcuintla;
3. El 9 de mayo de 2025, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Bucerías, Bahía de Banderas;
4. El 16 de mayo de 2025, en el Juzgado Segundo Mixto de Primera Instancia de Santiago Ixcuintla y el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tuxpan.
5. El 23 de mayo de 2025, en los Juzgados Segundo y Tercero de Primera Instancia de Bucerías, Bahía de Banderas.



Igualmente, en coordinación con las personas titulares de los siete Juzgados de Primera Instancia del ramo familiar de la capital del estado se efectuaron actividades denominadas “Semana de los medios alternos de solución de controversias (MASC)”, durante las cuales el personal de los respectivos juzgados programaron audiencias de conciliación dentro de los expedientes que previamente revisaron y analizaron su viabilidad para resolverse con un mecanismo alternativo al exclusivamente jurisdiccional.

Las semanas de los MASC se realizaron de febrero a agosto de 2025 en el orden siguiente:

1. Juzgado Quinto Familiar, del 24 al 28 de febrero.
2. Juzgado Primero Familiar, del 10 al 14 de marzo.
3. Juzgado Cuarto Familiar, del 7 al 11 de abril.
4. Juzgado Tercero Familiar, del 12 al 16 de mayo.

5. Juzgado Segundo Familiar, del 9 al 13 de junio.
6. Juzgado Tercero Mercantil, 7 al 11 de julio.
7. Juzgado Segundo Mercantil, 11 al 15 de agosto.

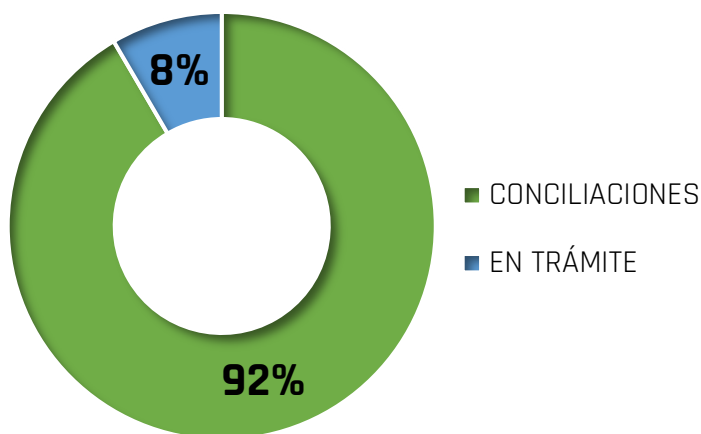
Actividades de difusión.

Como parte de la estrategia de promover los Medios Alternos de Solución de Conflictos al interior y exterior de la institución, se ha publicado en las redes sociales del Poder Judicial información respecto de las actividades del CEJA; la participación del personal en el programa de *Poder Judicial Tv y te escucha*; la asistencia a eventos para la difusión de los procedimientos aplicables, así como promoción del trámite, ventajas y beneficios de los MASO.

Resultados estadísticos.

Cabe señalar que en el periodo del informe, al CEJA ingresaron 1485 solicitudes de conciliación y mediación, de las cuales se concluyeron 1359, quedando 126 en trámite.

SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN



De las solicitudes concluidas, 479 fueron por un convenio satisfactorio por las partes; 145 fueron concluidas por el especialista, ya que a su criterio se ha dilatado el procedimiento; otras 270 fueron terminadas por decisión de alguna o ambas partes, diez por inasistencia de una o de ambas partes a dos sesiones; 189 por negativa de las partes para la suscripción de un convenio y 279 por haberse girado dos invitaciones a la parte complementaria sin se haya logrado su asistencia.

Asimismo, se presentaron 38 convenios elaborados por Especialistas Independientes Certificados para su revisión, validación y aprobación, de conformidad con los artículos 46 y 47 de la Ley de Justicia Alternativa, así como el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Para acercar los procesos de MASC a la ciudadanía se implementó el uso de las tecnologías de información y comunicación, para tener un contacto y solicitud de procedimientos a través de WhatsApp, y en caso de que las personas radiquen en lugares distintos de la capital del estado, las sesiones se desarrollan por vía remota; sin embargo los acuerdos siguen siendo por escrito y deberán acudir al centro por única ocasión para la suscripción del mismo. Al efecto, los jueces derivaron cuatro expedientes y se desarrollaron los respectivos procedimientos a distancia.

38

CONVENIOS
CELEBRADOS POR
ESPECIALISTAS
INDEPENDIENTES
CERTIFICADOS



Acciones de formación y capacitación.

Para una mayor integración del personal adscrito al CEJA, constantemente se encuentra en capacitación; como el curso virtual de "Perspectiva de género en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias" por conducto de Conatrib a través de la Red Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de controversias y de su Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género, concluido el 11 de diciembre de 2024, después de diez sesiones.

Además, todo el personal participó en el "Curso homologado de capacitación para personas facilitadoras", que impartió el Centro Estatal de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México, por gestión del Consejo Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, con lo que dichas servidoras y servidores judiciales obtuvieron la certificación.

Dicho personal también asistió a conferencias y mesas de diálogo tendientes a disponer de mejores herramientas para brindar un servicio de calidad.

Justicia Restaurativa.

Por disposición del Consejo de la Judicatura mediante acuerdo 52/CJ/VI/2024, para el Poder Judicial de Nayarit 2025 es el Año de la Justicia Restaurativa, en atención a la necesidad de

promover los procesos restaurativos en materia familiar y en su momento fijar las bases para que se apliquen en materia penal.

Igualmente, en virtud de la realidad social y familiar de nuestro estado, y ante la necesidad de que se restauren los vínculos entre las personas partes de las controversias para beneficio de los propios núcleos sociales, la administración judicial ha impulsado de manera decidida la justicia restaurativa.

Por tal motivo, mediante el Acuerdo General 230/CJ/XXXVI/2024, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Sección Quinta, Tomo CCXV, se formalizó la creación de la Unidad de Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de Nayarit, con el propósito de fortalecer la atención en los juzgados de primera instancia del ramo familiar con residencia en Tepic.

Este acuerdo, vigente desde el 16 de octubre de 2024, representa un avance significativo hacia la futura implementación de una Ley estatal en materia de justicia restaurativa.



En el marco de la creación de la Unidad de Justicia Restaurativa se definieron cinco líneas de acción prioritarias, entre las que destaca la implementación de programas restaurativos.

Línea de Acción	Descripción de Actividades Realizadas	Resultados / Avances
1. Procesos Psicológicos Restaurativos en Casos Referidos por Juzgados Familiares	Atención de expedientes canalizados por los cinco Juzgados Familiares con enfoque restaurativo.	55 expedientes recibidos y distribuidos entre cuatro psicólogas para su atención.

Línea de Acción	Descripción de Actividades Realizadas	Resultados / Avances
2. Programas Restaurativos y de Orientación Psicológica en Asuntos Familiares	Implementación del programa "Reconstruyendo Vínculos: Camino hacia una Coparentalidad Saludable" para padres/madres no custodios.	12 sesiones de 2 horas cada una (19 marzo-19 junio 2025) con la participación de 24 madres y padres.
3. Atención Psicológica para Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Abuso Sexual	Atención psicológica especializada a NNA derivados por jueces penales.	1 caso atendido con acompañamiento terapéutico integral.
4. Programa de Primeros Auxilios Psicológicos y Contención Emocional para Empleados del Poder Judicial	Capacitación en PAP al personal de los cinco Juzgados Familiares y curso "Tejiendo Puentes" al Tribunal Laboral Región II (Bahía de Banderas). Atención psicológica a los empleados del poder judicial que así lo solicitaron personalmente.	Jornadas de PAP completadas; curso impartido el 21 de abril de 2025 para fortalecer trabajo en equipo y contención emocional. Fueron atendidos en total 8 casos de empleados que acudieron voluntariamente.
5. Programa de Círculos Restaurativos para Adolescentes en Conflicto con la Ley - "Restaurando Identidades"	Capacitación del personal por la Dra. Violeta Maltos para la implementación de círculos restaurativos.	Personal en formación para iniciar el programa de reintegración y reflexión con adolescentes.

Fuente: Unidad de Justicia Restaurativa.

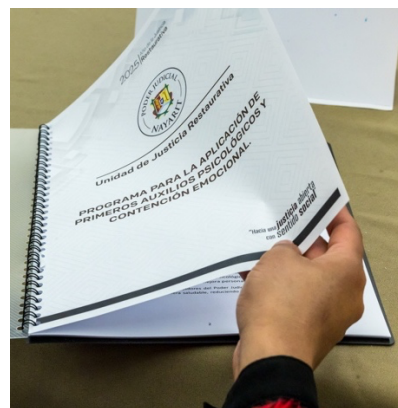
Durante el periodo del 19 de marzo al 19 de junio de 2025, la Unidad llevó a cabo el programa "Reconstruyendo Vínculos: Camino hacia una Coparentalidad Saludable", dirigido a madres y padres en situación de alta conflictividad familiar. En esta primera emisión se trabajó principalmente con progenitores que no tienen la custodia de sus hijos, promoviendo espacios de reflexión, toma de conciencia y construcción de acuerdos.



Asimismo, se ha dado seguimiento a procesos restaurativos individuales derivados por los jueces del ramo familiar, sumando un total de 30 expedientes distribuidos entre los cinco juzgados familiares. Estos casos han involucrado antecedentes de conflictos prolongados, afectaciones a niñas, niños y adolescentes, así como rupturas graves en la comunicación entre progenitores. Las intervenciones han buscado propiciar el restablecimiento del diálogo, la corresponsabilidad y la construcción de vínculos desde un enfoque no adversarial.

Como parte de las acciones de difusión, se han producido dos programas de radio orientados a dar a conocer el trabajo de la Unidad de Justicia Restaurativa y los beneficios de este enfoque. En dichos programas participaron psicólogas de la unidad de referencia, quienes, por una parte, presentaron los objetivos, fundamentos y alcances de dicha área y, por otra, sobre la culminación del programa *"Reconstruyendo Vínculos: Camino hacia una Coparentalidad Saludable"*.

Durante los meses de marzo y abril de 2025 se llevaron a cabo dos capacitaciones dirigidas al personal jurisdiccional: el curso de *Primeros Auxilios Psicológicos*, impartido en los cinco juzgados familiares de Tepic, y el curso *"Reconstruyendo Puentes: Fortaleciendo el Trabajo en Equipo"*, realizado en el Tribunal Laboral con sede en Bucerías, municipio de Bahía de Banderas. En total recibieron capacitación 145 servidoras y servidores judiciales.



La primera de dichas capacitaciones tuvo como objetivo fortalecer las habilidades socioemocionales del personal, promoviendo un enfoque restaurativo en su desempeño cotidiano. La segunda, complementando lo anterior, se centró en el desarrollo de la comunicación efectiva para brindar herramientas y estrategias de mejora del trabajo colaborativo y la cohesión grupal de las y los servidores judiciales.

Para la implementación de la Justicia Restaurativa en el Poder Judicial se ha capacitado al personal jurisdiccional con diversos cursos, sobresaliendo el denominado "Justicia Restaurativa en

el ámbito penal, con especial enfoque en delitos de violencia sexual y género", dirigido en su primera etapa a juezas y jueces penales y familiares, así como a integrantes de la Unidad de Justicia Restaurativa.

A las cuarenta servidoras y servidores judiciales participantes se les proporcionaron herramientas para conocer los aspectos básicos de la justicia restaurativa, principales metodologías, entender la función de la persona facilitadora de ese modelo justicia, además de reflexionar sobre la importancia de la preparación de las personas en delitos más graves y valorar otras alternativas si no es posible el diálogo entre las partes.

7. Principios y Valores Éticos en la Función Jurisdiccional.

La **ética judicial** es fundamental en el desempeño de las y los servidores públicos de la institución. Para el cumplimiento de los trece principios del Código de Ética del Poder Judicial de Nayarit, se han realizado diversas actividades que coadyuven a acrecentar la cultura de integridad, transparencia, humanismo y responsabilidad en los servidores judiciales.

En el periodo del informe, la Comisión celebró tres sesiones ordinarias y dos extraordinarias para analizar y proponer actividades de formación y sensibilización, así como analizar, discutir y resolver tres solicitudes de recomendación, con el objeto de que se sustanciaran en pro del respeto de los usuarios de justicia para que sean aplicados los principios y valores del Código de Ética institucional.

Para ello la Comisión de Ética Judicial, conforme a los artículos 6° y 7° de su Reglamento, se ha constituido como un órgano especializado en materia de ética judicial, conformado por un Presidente, el magistrado Ramiro Ávila Castillo; el consejero Agustín Romano García; la jueza Amalia Martínez Martínez y José Reynaldo Pacheco Santos, quien representa a la comunidad jurídica de Nayarit; funge como Secretaria Técnica, Maleny Venegas Ornelas.

La Comisión de Ética Judicial ha trabajado conforme a tres ejes:

1. Divulgación y formación continua: Se ha llevado a cabo la capacitación constante de campañas de sensibilización, mediante dos de estas, para mantener presente la importancia del Código de Ética en la conducta diaria de jueces y funcionarios.
2. La supervisión interna y auditoría ética: Mediante esta labor, la Comisión ha sido responsable de supervisar la correcta aplicación del Código de Ética, así como de recibir y resolver denuncias de faltas éticas.
3. Canales de denuncia accesibles y confidenciales: Se emplearon mecanismos de denuncia y protección, para que cualquier persona (interna o externa del Poder Judicial) pudiera denunciar faltas éticas, asegurando su anonimato y protección contra represalias.



■ Cumplidas

A efecto de redoblar esfuerzos institucionales de capacitación, difusión y sensibilización en ética judicial, se realizaron cuatro cursos sobre la importancia de la ética judicial y pensamiento crítico para capacitar a 524 personas, entre ellas 213 servidores judiciales.



Así también se realizó un Taller de elaboración de sentencias con lenguaje ciudadano, donde participaron 128 servidores judiciales, y se renovó la firma de convenio de colaboración con el Centro de Ética Judicial, asociación civil con sede en la Ciudad de México, a fin de realizar diversos programas de capacitación y formación en los diferentes principios que rigen el Código de Ética y de manera transversal con temas de derechos humanos.

Con el mismo fin de fomentar y divulgar valores éticos al interior y exterior del Poder Judicial, se realizaron dos jornadas de difusión, principalmente en materia de sensibilización de los principios de ética judicial.

Al efecto se transmitieron dos programas de radio y la red social Facebook, además de manera interna se llevaron a cabo visitas a todas las áreas del Tribunal Superior de Justicia, órganos jurisdiccionales de Bahía de Banderas, entre otros, donde se distribuyeron folletos con el código QR de acceso a la versión digital del Código de Ética.

Por último, es de mencionar que en los programas de formación y actualización para actuarios y secretarios de acuerdos se adhirió un modular denominado "La aplicación de la ética judicial", durante el cual integrantes de la Comisión dieron a conocer la importancia de la ética judicial en el quehacer jurisdiccional.

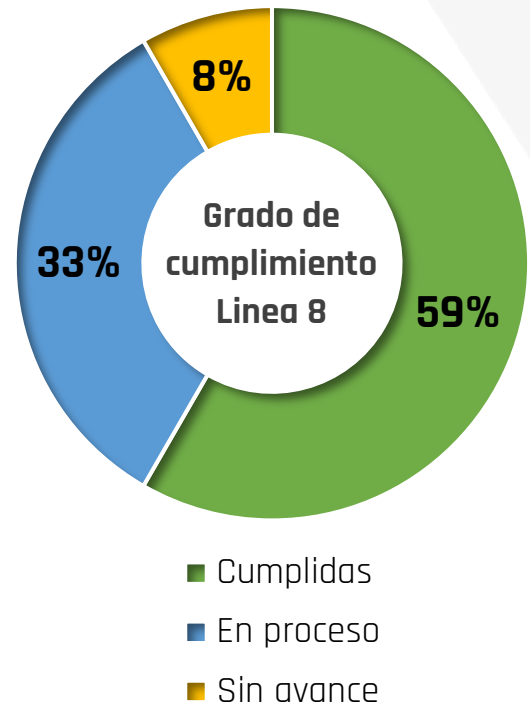
8. Transformación de la Impartición de Justicia de Primera Instancia.

Una prioridad es el **fortalecimiento de la impartición de la justicia de primera instancia.**

Nuevos Juzgados Especializados.

En ese tenor, por acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura se crearon cuatro nuevos órganos jurisdiccionales:

- Juzgado Integral de Familia;
- Juzgado Especializado en Violencia de Género con Competencia Mixta de Primera Instancia;
- Juzgado Especializado en Juicios Sucesorios;
- Juzgado en Materia de Pensiones Alimenticias.



Juzgado Integral de Familia.

Por acuerdo general 265/CJ/E/XLIV/2024 del Pleno del Consejo de la Judicatura se creó el Juzgado Integral de Familia el 19 de noviembre de 2024.

Este Juzgado es creado mediante la coordinación de esfuerzos entre el Titular del Poder Ejecutivo, el Sistema del Desarrollo Integral de la Familia DIF del Estado de Nayarit, la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y el Poder Judicial, atendiendo a una protección integral a NNA, que se encuentran institucionalizados e intervienen en asuntos en materia de adopción, y con el objeto de que accedan a su derecho humano de tener una familia.

El Juzgado Integral de la Familia, como referente a nivel nacional, ha priorizado el interés superior de la niñez, lo cual ha permitido desahogar los procesos y resolverlos en plazos breves; es por ello que, a nueve meses de su creación, se tiene registro de doce juicios de pérdida de patria potestad concluidos y seis adopciones de niñas y niños institucionalizados.



Para los NNA que viven en situaciones de orfandad, abandono o situaciones de riesgo, la entrada en funciones de este juzgado especializado significó no solo un cambio de paradigma en los procesos y sus plazos de resolución, sino que ha cambiado radicalmente la vida de los menores institucionalizados, puesto que al otorgarles el Estado una nueva oportunidad de vida, trae una serie de consecuencias positivas en varias esferas en su desarrollo físico, del lenguaje, motor e intelectual, así como en el aspecto psicológico y social.

Como caso de éxito en el funcionamiento de este juzgado es de resaltar la integración de las salas de escucha con cámara Gesell a los procesos judiciales, lo cual ha permitido directamente a la jueza titular obtener de niñas, niños y adolescentes la información proporcionada por ellos.

Este mecanismo permite que los NNA expresen sus opiniones, lo cual puede influir favorablemente en el resultado del caso y, al mismo tiempo, fortalece la confianza en el sistema judicial al hacerse de conocimiento de los menores la decisión emitida por la jueza mediante una sentencia de lectura fácil, con base en la Convención sobre Derechos del Niño, salvaguardando en todo momento sus

derechos y logrando la reunificación e integración familiar de acuerdo con el mejor interés de los propios NNA.



Por lo anterior, fue necesario concentrar en un solo juzgado los asuntos de niñas, niños y adolescentes que se encuentren bajo la tutela del Estado para la protección integral de sus derechos, priorizando el interés superior de la niñez, para lo cual se coordinaron los esfuerzos del Poder Judicial, el Sistema para Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit, así como la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, entre otras instituciones.

Específicamente, los objetivos del Juzgado Integral de Primera Instancia en Materia Familiar son los siguientes:

- a) Concentrar en un solo juzgado los asuntos de NNA bajo tutela del Estado;
- b) Resolver en un plazo razonable a los procedimientos que involucren a NNA institucionalizados;
- c) Una atención integral mediante la coordinación del Poder Judicial, DIF Nayarit, Fiscalía General del Estado y Procuraduría de Protección de NNA a través de la justicia restaurativa;
- d) Evitar la revictimización de los NNA, y
- e) Desahogar las cargas de trabajo de los otros órganos jurisdiccionales en materia familiar.

Dicho órgano jurisdiccional contribuirá a la implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, ya que se cuenta, entre otras instalaciones y equipamiento, con una sala de oralidad.

El Juzgado en mención tiene competencia para resolver las controversias que a continuación se enuncian:

- I. Juicio de pérdida de patria potestad de NNA institucionalizados;
- II. Juicios de adopción;
- III. Órdenes de protección relacionadas con NNA, limitándose al municipio de Tepic;
- IV. Declaración especial de ausencia;
- V. Homologación de convenio de guarda y custodia;
- VI. Suplencia de consentimiento;
- VII. Informaciones testimoniales relacionadas con la familia (certificado de defunción, declaración de concubinato, entre otras), y
- VIII. Aquellas que sean necesarias para generar las condiciones jurídicas indispensables en materia de adopción.

En cuanto a los trámites de declaración especial de ausencia, homologación de convenio de guarda y custodia, suplencia de consentimiento, informaciones testimoniales relacionadas con la familia (certificado de defunción, declaración de concubinato), la competencia del órgano jurisdiccional es en el municipio de Tepic; sin embargo, se extiende a nivel estatal cuando se trate de NNA institucionalizados o que su condición requiera de especial atención. En este último aspecto, se deja a la facultad del promovente realizar el trámite en el juzgado que de origen sea competente.

Juzgado Especializado en Violencia de Género con Competencia Mixta.

En los últimos años, los contextos de violencia contra la mujer en el entorno familiar han adquirido otros matices, particularmente cuando el agresor es pareja de la víctima.

La violencia reiterada contra las mujeres y niñas derivó en que se decretara el 4 de agosto de 2017 la Alerta de Violencia de Género para el Estado de Nayarit, en siete municipios: Acaponeta, Bahía de Banderas, Del Nayar, Ixtlán del Río, Santiago Ixcuintla, Tecuala y Tepic. En dicha alerta se establecieron acciones específicas para los municipios con predominante población indígena: Del Nayar, La Yesca y Huajicori.

De ahí que surgió la necesidad de asumir las debidas diligencias para extender una protección integral hacía las mujeres niñas y niños en la administración de justicia; al efecto, mediante Acuerdo General 42/CJ/V/2024 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, se creó

el Juzgado Especializado en Violencia de Género con Competencia Mixta, que entró en funciones el 17 de febrero de 2025.



En dicho acuerdo, además se hizo referencia a que en la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer establece en su artículo 4° la obligación de los Estados de *"proceder con la debida diligencia a fin de prevenir, investigar y, conforme a la legislación nacional, castigar todo acto de violencia contra la mujer"*.

Por su parte, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belém Do Pará, señala en su artículo 7° que los Estados deben actuar: *"Con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer"*.

Igualmente, se creó un modelo de protocolo acorde a nuestra entidad con el acompañamiento de la USAID-ConJusticia, considerando buenas prácticas de otros poderes judiciales.

En tal sentido, el Pleno del Consejo de la Judicatura reconoció que el Poder Judicial en sus determinaciones está obligado a una efectiva y apegada participación de jueces y juezas a la normativa convencional y constitucional en materia de derechos humanos, además de la obligación de juzgar con perspectiva de género.

Respecto a órgano jurisdiccional de referencia, el Pleno del Consejo de la Judicatura determinó que:

- a) La competencia en la materia familiar podrá asumirse una vez actualizado cualquiera de los siguientes supuestos respecto de la causa penal:
- I. A partir de la puesta a disposición de la persona detenida;
 - II. Habiéndose solicitado y emitido o librado la orden de aprehensión en contra de la persona sujeto activo del delito.
 - III. Habiéndose solicitado la formulación de la imputación por parte del Ministerio Público, y se conocerá de las etapas de investigación –inicial y complementaria– e intermedia del proceso penal previsto en el Código Nacional de Procedimientos Penales, respecto de los delitos de:
 - Violencia familiar;
 - Violación por pareja;
 - Lesiones;
 - Amenazas, y
 - Robo.

En los casos que termine la causa penal y de continuarse con el proceso familiar, este se remitirá al juzgado de primera instancia competente en esta última materia.

Respecto a las controversias del orden familiar, asumirá su competencia en los casos de:

- Divorcio, con las consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial.
- Órdenes de protección para la mujer y sus hijas o hijos o familia.
- Patria potestad
- Guarda, custodia, convivencia
- Derechos propios de ellas o de hijas e hijos.

Por su parte, los Juicios de Alimentos se tramitarán siempre y cuando se deriven de un delito del que conozca el Juzgado Especializado.

- b) Además, será competente para conocer de dichos delitos siempre y cuando sean cometidos contra la mujer, o contra sus hijas o hijos que sean menores de edad o personas con discapacidad, o de cualquier otra persona que esté sujeta a la custodia, guarda, protección, educación, instrucción o cuidado de la mujer.

La violencia de género materia de atención por dicho juzgado puede ser generada en la relación con:

- Pareja o expareja; cónyuge o excónyuge, concubina;
- Relación de familia paralela;

- Familia ensamblada;
- Pariente consanguíneo en línea recta;
- Ascendente o descendente sin limitación de grado;
- Pariente colateral consanguíneo hasta el 4° grado;
- Parentesco por afinidad hasta segundo grado;
- Y aquellos en los que se encuentren en los casos previstos de la violencia familiar equiparada.

Juzgado Especializado en Juicios Sucesorios.

Los juicios sucesorios en materia familiar son los procedimientos legales que determinan la distribución de los bienes, derechos y obligaciones de una persona fallecida entre sus herederos o legatarios, de acuerdo con la ley o el testamento dejado por la persona fallecida.

En Nayarit, durante 2024, entre los juicios en materia familiar los de carácter sucesorio representaron la mayor incidencia, con 2596 registros, lo que significó el 20 % del total de asuntos familiares.

Atendiendo a la citada incidencia en juicios sucesorios, el 31 de enero de 2025 se publicó en el *Periódico Oficial. Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit*, el acuerdo de creación del Juzgado de Primera Instancia Especializado en Juicios Sucesorios del Poder Judicial del Estado, que tiene competencia para conocer y resolver los juicios sucesorios en materia familiar que se tramiten en los municipios de Tepic y Xalisco. Dicho órgano jurisdiccional inició funciones el 1 de febrero.



La Especialización en materia de sucesiones.

Debido a la especialización del juzgado en materia de sucesiones, este juzgado ha destacado la unificación de criterios y la velocidad en la toma de decisiones para la solución de conflictos, ello es así, ya que el personal se ha capacitado en criterios específicamente en materia sucesoria, lo que permite una tramitación más ágil del procedimiento sucesorio.

Además, debido a la especialización existe una mejor y mayor interpretación y entendimiento de la ley y jurisprudencia en materia de sucesiones, existiendo transparencia en la legalidad dentro del trámite sucesorio.

Asimismo, se reduce el conflicto entre herederos en razón a que se plantea el uso de mecanismos alternos de solución de conflictos y justicia restaurativa como forma de resolución saneadora de los conflictos familiares y se ha logrado la protección en mayor medida de personas en situación de vulnerabilidad, adecuando los trámites a las necesidades de personas que viven en una situación especial, lo que hace a este juzgado uno de los más proteccionistas de los derechos de dichos justiciables.

Audiencias en línea.

Según el acuerdo 07/CJ/E/I/2025 por el que se crea el Juzgado de Primera Instancia Especializado en Juicios Sucesorios, éste es uno de los más adelantados en su género, ya que se ha determinado que las partes opten por audiencias en línea, sea para lectura de testamento, designación de albaceas o interventores, así como ratificaciones de escritos y escuchas (toma de opinión) de NNA, lo que permite a las partes, aun cuando por cuestiones personales no puedan asistir al juzgado, comparezcan a las audiencias mediante herramientas tecnológicas, coadyuvando a un procedimiento aun más rápido, accesible y adaptado a los tiempos actuales.

Mayor apertura en el trámite de juicios sucesorios.

Para el inicio del trámite sucesorio en este juzgado especializado, la persona interesada solo requiere ser competente para ello y exhibir, debidamente requisitada, acta de defunción de quien da origen a la sucesión, lo que implica la agilidad del procedimiento.

Tiempos en cuestión de trámites.

Desde la presentación de la denuncia hasta la resolución de la primera etapa llamada delación, se lleva un aproximado de mes y medio a dos meses, tomando en cuenta que se llevan a cabo requerimientos para tener por adecuadamente admitida la denuncia sucesoria, así como girar los oficios necesarios para la investigación de la existencia o no de testamento a nombre del De Cujus, así como dar el tiempo de ley para su recepción en el expediente, además de los tiempos para la elaboración de los acuerdos correspondientes y el turno para el dictado de la resolución correspondiente o la audiencia para declarar válido el testamento.

Aunado a lo anterior, debido a la especialidad del juzgado, en la mayoría de los casos, se ha logrado que las partes estén de acuerdo con lo dictado por el juzgado en cuestión de resoluciones, con lo cual se ha logrado que las partes soliciten la separación del procedimiento ante notario público para continuar con las etapas restantes, aligerando la carga para las partes y reduciendo el conflicto interfamiliar, con lo que se logra una disminución considerada en los tiempos procesales en los diversos juicios sucesorios.

**DISMINUCIÓN
CONSIDERADA
EN LOS TIEMPOS
PROCESALES EN
LOS DIVERSOS
JUICIOS
SUCESORIOS**



Juzgado en Materia de Pensiones Alimenticias.

Con la finalidad de fortalecer los Juzgados Familiares de la capital del estado, se consideró viable la creación del Juzgado en Materia de Pensiones Alimenticias, con el fin de garantizar el derecho a un acceso a la justicia en materia de fijación de pensiones alimenticias, con la certeza de que los respectivos juicios se resuelvan en plazos cortos, desde luego conforme a los presupuestos establecidos en la norma.

El nuevo Juzgado se creó por Acuerdo General 08/CJ/I/2025 del Pleno del Consejo de la Judicatura e inició funciones el 1 de abril de 2025; tiene competencia, en una primera etapa, solo en los municipios de Tepic y Xalisco.

A fin de priorizar la especialización de dicho órgano jurisdiccional, cuando además de pensiones alimenticias se demanden otros conceptos o prestaciones o se acumulen diversos conceptos, los trámites se remiten a un Juzgado Familiar para su conocimiento.

Tratándose de alimentos, las personas titulares de Juzgado tienen la obligación legal no únicamente de atender por escrito las demandas, sino también recibirlas por comparecencia, para lo cual no se requiere de formalidades especiales.

Adicionalmente, en el Juzgado Integral de Familia, anexo a las instalaciones del Sistema DIF Nayarit, se estableció un módulo de atención de comparecencias para demandar pensiones alimenticias y, una vez recibidas, se turnan al Juzgado de Primera Instancia en Materia de Pensiones Alimenticias, para el trámite legal correspondiente.



Es de precisar que de un análisis general se tiene que actualmente el proceso de fijación de una pensión provisional dura más de ocho días y la expectativa del nuevo Juzgado es que se fije en tres días, es decir en menos de la mitad de tiempo, siempre y cuando se cumpla con los requisitos legales establecidos.

Juzgado en Línea de Primera Instancia

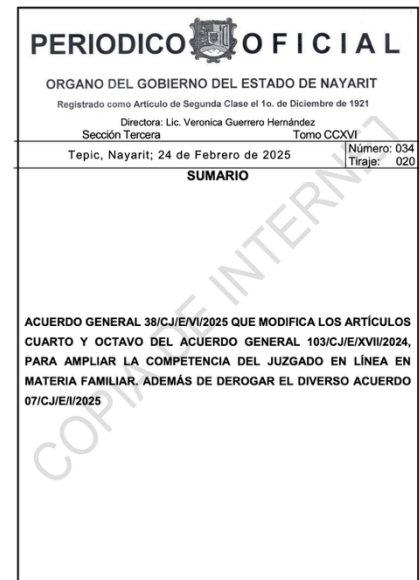
(Ampliación de competencia).

En el periodo del presente informe se amplió la competencia del Juzgado en Línea de Primera Instancia en Materia Familiar, que entró en funciones el 2 de mayo de 2024.

La competencia inicial del Juzgado consideró exclusivamente los trámites de divorcio voluntario o por mutuo consentimiento, correspondientes a los municipios de Tepic y Xalisco, y mediante Acuerdo General 41/CJ/V/2024 del Consejo de la Judicatura se amplió para conocer de dichos juicios a nivel estatal, a partir del 9 de diciembre del mismo año.

Para ello, el 24 de febrero de 2025 se publicó en el *Periódico Oficial. Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit*, la reforma de los artículos cuarto, sexto, octavo y décimo tercero del Acuerdo General 103/CJ/E/XVII/2024, con el objeto de otorgar competencia al Juzgado en Línea de Primera Instancia en Materia Familiar para el trámite, a partir del 25 de febrero, de los siguientes procedimientos que se inicien en cualquier parte del estado:

- I. Divorcio por mutuo consentimiento;
- II. Jurisdicción voluntaria:
 - a) Autorización de venta de bienes de niñas, niños y adolescentes;
 - b) Autorización para salir del país;
 - c) Cambio de Régimen patrimonial cuando lo promuevan ambos cónyuges;
 - d) Concubinato;
 - e) Homologación de convenios, y
 - f) Aquellos que no impliquen controversia alguna.



Será opcional para las y los justiciables tramitar esta clase de juicios en el Juzgado en Línea o ante los Juzgados de Primera Instancia Especializados y Mixtos de la entidad.

Acciones de fortalecimiento

(Juzgados de Primera Instancia del ramo Familiar con residencia en Tepic).

Debido al gran número de asuntos en la materia familiar, que representan el 37.72 % –casi cuatro de cada diez– de los expedientes de ingreso en primera instancia, surgió la necesidad de establecer estrategias para atender de manera eficiente y eficaz dicha incidencia, a fin de garantizar el derecho humano a una tutela judicial efectiva de manera pronta.

En ese tenor, el Consejo de la Judicatura, mediante acuerdo 07/CJ/I/2024, autorizó el cierre de la oficialía de partes de los Juzgados Primero, Segundo, Tercero y Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar con residencia en Tepic, por lo cual de abril a julio de 2024, solo el Juzgado Quinto recibió demandas iniciales, con el fin de que las cargas se equilibraran entre los mencionados órganos jurisdiccionales.

Al evaluar los correspondientes resultados, se advirtió que no fue significativa la disminución de asuntos en trámite en aquellos juzgados que no recibieron escritos iniciales en el periodo de referencia.

Por tal motivo, mediante nuevo acuerdo, con efectos a partir del 16 de octubre de 2024, se autorizó que se lleven a cabo todas las acciones para fortalecer los Juzgados de Primera Instancia del Ramo Familiar con residencia en Tepic, Nayarit, y se ordenó la adscripción y comisión de psicólogas y trabajadoras sociales a los mencionados Juzgados, dotándoles a estas de las instalaciones y equipo necesario para realizar sus funciones acorde a la encomienda de las y los jueces familiares a los cuales se encuentran adscritas.

Formar este equipo multidisciplinario permite que se concentre en un mismo juzgado a psicólogas, psicólogos y trabajadores sociales, facilitando la revisión de expedientes y para tener el contexto de la situación de primera mano, a fin de colaborar de manera más eficiente en la emisión de opiniones sobre los casos concretos. Ello agiliza el trabajo jurisdiccional sin necesidad de que las partes acudan a diversas áreas para la realización de los trámites correspondientes.

Reinstalación del Juzgado de 1ª Instancia Especializado en Justicia Penal para Adolescentes.

Por acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura y con efectos a partir del 1 de enero de 2025, se procedió a la reinstalación del Juzgado de Primera Instancia Especializado en Justicia Penal para Adolescentes.

Por casi tres años a partir de 2021, las funciones del mencionado Juzgado fueron realizadas por el Centro de Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes (CENNA) del Poder Judicial, a fin de concentrar todos los procesos penales relacionados con la justicia especializada para adolescentes y atender los asuntos que involucran niñas y niños y adolescentes en su condición de víctimas, respecto de los delitos que tienen que ver con la familia, como son el abandono de familiares, violencia familiar, violencia sexual y violencia contra la mujer

**01-ene
2025**

SE REINSTALA EL
JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA
ESPECIALIZADO EN
JUSTICIA PENAL
PARA
ADOLESCENTES.



Mediante un exhaustivo análisis se determinó que concentrar en el CENNA el trámite de los asuntos penales descritos en el acuerdo de su creación (111/CJ/E/XXIX/2021) y los de adolescentes en conflicto con la ley, no cumplía con los parámetros establecidos en los artículos 17 y 18 de la Constitución Política mexicana y los tratados internacionales, así como en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, pues ante la dinámica de las audiencias no resultaba idóneo que coincidieran en un mismo espacio tanto imputados mayores de edad como adolescentes sujetos a procesos penales.

Por tal motivo, se abrogó el acuerdo de creación del CENNA y tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, de modo que los asuntos en trámite en dicho Centro y que no tenían relación con la materia de adolescentes en conflicto con la ley, independientemente del estado procesal que guardaran, fueron declinados para su substanciación hasta ser concluidos en el Centro Regional III del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral con residencia en Tepic.

El reinstalado Juzgado de Primera Instancia tiene competencia para conocer de la materia de justicia penal para adolescentes, tanto del sistema tradicional como del sistema acusatorio y oral, en todo el territorio del estado de Nayarit. De igual forma, se amplía la competencia del Juez o Jueza titular del referido órgano jurisdiccional para tramitar los asuntos hasta su conclusión y la etapa de ejecución.

Modernización de la infraestructura y equipamiento institucional.

Por otra parte, la institución continúa la dignificación de las instalaciones de los juzgados de primera instancia. Por tal motivo, el Consejo de la Judicatura aprobó la construcción del Centro Regional del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral, Juzgado Mixto de Primera Instancia y Salas de Oralidad Civil y Familiar con residencia en Las Varas, municipio de Compostela.

En forma complementaria, aprobó el dictamen que autoriza los trabajos de demolición y limpieza del inmueble del Juzgado Mixto de Primera Instancia con residencia en Las Varas, municipio de Compostela, previos al inicio de la construcción autorizada.

A su vez, se realizaron 1404 acciones de dignificación, mantenimiento y reparación de instalaciones en juzgados de primera instancia de los

1404

ACCIONES DE
DIGNIFICACIÓN,
MANTENIMIENTO Y
REPARACIÓN DE
INSTALACIONES



diecinueve municipios que cuentan con órganos jurisdiccionales del Poder Judicial, consistentes en mantenimientos correctivos y preventivos de los equipos de aire acondicionado y sustitución de luminarias, así como reparaciones eléctricas, rehabilitación de sanitarios y pintura general de los inmuebles.

Asimismo, se realizaron las siguientes adecuaciones:

- Remodelación total del Juzgado de San Blas;
- Construcción de sala de escucha de NNA y de mediación, así como del centro de copiado en los Juzgados Primero y Segundo de primera instancia en Bucerías;
- Construcción de salas de ingreso al Centro Regional de Justicia Penal, así como a las salas de oralidad en materia civil y familiar Bucerías.
- Sustitución del Sistema de presurización en Juzgados de Bucerías.
- Interconexión del registro sanitario de los Juzgados Civiles y el Tribunal Laboral hacia la red de drenaje del Juzgado Primero Mixto de Primera Instancia en Bucerías.
- Mantenimiento e impermeabilización de los edificios de los Juzgados Primero Penal, el especializado en Justicia Penal para Adolescentes y Centro Regional de Oralidad Penal de Tepic; los Centros Regionales de Rosamorada y Santiago Ixcuintla, así como el Juzgado Primero Mixto de esta última localidad .





Para el fortalecimiento de la infraestructura física del Poder Judicial, el Consejo aprobó sendos acuerdos con dictamen de factibilidad de la construcción del Centro de Convivencia Familiar y el Archivo Judicial.

Dentro de las iniciativas de mejora del entorno laboral y la optimización de los recursos disponibles para el correcto desempeño de las funciones, se dotó de mobiliario y equipo a 75 Juzgados de Primera Instancia, Centros Regionales, Unidades Administrativas y jurisdiccionales como se describe a continuación:

- 47 Juzgados de Primera Instancia y Centros Regionales de Oralidad Penal, con 687 muebles y equipo de oficina.
- 16 Unidades Administrativas del Consejo de la Judicatura, con 148 muebles y equipo de oficina.
- 12 Unidades Administrativas del Tribunal Superior de Justicia, con 123 muebles y equipo de oficina.

De la misma manera, se equipó con 27 vehículos (diecisiete automóviles/camionetas y diez motocicletas) a los Juzgados de Primera Instancia y Centros Regionales que así lo requirieron, con lo cual se fortalece el área de notificaciones y actuaciones de primera y segunda instancia.

Otras acciones

A fin de brindar una mejor impartición de justicia, se fortalecieron los tres Juzgados Civiles de Bucarías con la incorporación de un Secretario de acuerdos por cada uno de dichos órganos jurisdiccionales, así como

958

ENTRE MUEBLES Y
EQUIPO DE OFICINA
DOTADOS A
DIVERSAS UNIDADES
JURISDICCIONALES
Y ADMINISTRATIVAS



27

VEHÍCULOS DOTADOS
PARA FORTALECER
EL ÁREA DE
NOTIFICACIONES Y
ACTUACIONES DE
PRIMERA Y SEGUNDA
INSTANCIA



de dos personas administrativas, para un total de nueve personas contratadas.

Por acuerdo del Consejo de la Judicatura, se establecieron los Lineamientos para el registro, control, baja y destino final de los bienes muebles e intangibles del Poder Judicial del Estado de Nayarit, ordenándose su publicación en los medios oficiales de difusión.

Una visión de la Ciudad Judicial (Bahía de Banderas y Tepic).

Considerando la importancia del mejoramiento continuo del servicio sustantivo del Poder Judicial y con base en el compromiso de una justicia abierta con sentido social, se avanza en el desarrollo de una infraestructura física adecuada.

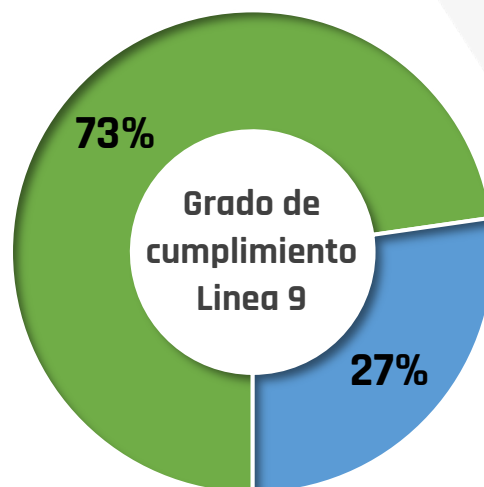
En este sentido, se prevé la construcción de ciudades judiciales en los municipios con mayor demanda de solución de controversias en primera instancia, que son Tepic y Bahía de Banderas. Mediante la planificación estratégica que incluye la presupuestación, así como la coordinación interinstitucional con los poderes del estado, se seguirá avanzado en tal propósito.

9. El Reto de la Justicia Digital.

Para continuar con la **innovación y justicia digital** en nuestra institución, se invirtieron más de 18.8 millones de pesos en tecnología de última generación. Específicamente, a fin de modernizar la infraestructura de cómputo, se realizó la adquisición de computadoras, laptops, puntos de acceso inalámbricos, conmutadores de última generación para la administración de nuestras redes de voz y datos, equipos cortafuegos y sistemas de circuito cerrado de televisión para seguridad perimetral, así como equipos de digitalización documental, impresoras, lectores de códigos y licencias de software.

Además, se instalaron once salas para grabación de juicios orales completamente equipadas con tecnología de grabación en alta definición, permitiendo la grabación de audio y video, así como la visualización de la audiencia o juicio en tiempo real y la aplicación de la tecnología de videoconferencia para el desahogo de audiencias aun cuando las partes no estén presentes en el mismo recinto, ya sea por contingencias sanitarias o factores externos que no se puedan controlar.

Las nuevas salas de audiencia, acordes con las nuevas exigencias en materia de oralidad para los juicios civiles y familiares, incluyen una cámara Gesell, que consiste en una habitación condicionada para permitir la observación de personas, la cual está conformada por dos ambientes separados por un vidrio de visión unilateral, equipados con equipos de audio y de video para la grabación en todo momento de los acontecimientos que suceden en dicha cámara.



■ Cumplidas

■ En proceso

\$18.8 M

INVERTIDOS EN
TECNOLOGÍA DE
ÚLTIMA GENERACIÓN
CON EL FIN DE
MODERNIZAR LA
INFRAESTRUCTURA
DE CÓMPUTO



Esta inversión tecnológica, incluye un kiosk automatizado para la expedición de copias certificadas de audio y video, con el cual se dispone ya de cinco kioscos que permiten al interesado obtener copia de la audiencia de su interés sin necesidad de interactuar con personal del Poder Judicial. En total, por este medio se proporcionaron 1786 copias certificadas de audio y video de las audiencias.

Con el propósito de mantener espacios seguros de trabajo y transparentar la función jurisdiccional de nuestros servidores judiciales, se efectuó la adquisición de doscientas cincuenta cámaras de videovigilancia con tecnología IP, para su instalación en cada uno de los juzgados de primera instancia de la entidad.

Adicional a ello, se instaló en el edificio de Juzgados de la avenida México 132-B sur una sala de audiencias para la capacitación de personal, relacionada con la oralidad civil y familiar; cuenta con la respectiva sala de escucha de niñas, niños y adolescentes, así como un y sistema de ingesta de audio y video desarrollado por la Dirección de Tecnologías de la Información.

1786

COPIAS
CERTIFICADAS
DE AUDIO Y
VIDEO DE
AUDIENCIAS



Para el fortalecimiento de los servicios de Internet en diversos órganos jurisdiccionales, se invirtió en enlaces satelitales de órbita terrestre baja, los cuales permiten que juzgados que históricamente mantenían deficiencia de conectividad, como ejemplo los ubicados en los municipios de San Pedro Lagunillas y Amatlán de Cañas, actualmente desahoguen audiencias mediante videoconferencia y mantengan actualizados sus sistemas de información en tiempo real.

Asimismo, se realizó la migración a tecnología de fibra óptica de los Centros Regionales de Justicia Penal de Bucerías, Tecuala y Santiago Ixcuintla respectivamente, que se unen a los juzgados de Ruiz y Tuxpan, como sedes judiciales que cuentan ya con dicha conectividad.

Otro rubro de inversión fue licenciamiento para la utilización de las versiones más recientes de diversas aplicaciones de software, como son las aplicaciones de ofimática, software como servicios SaaS para la organización de equipos de trabajo y administración de proyectos, soluciones en la nube para la administración de aplicaciones, entre otras.

Como producto de la interconexión tecnológica con el Consejo de la Judicatura Federal para el trámite electrónico del juicio de amparo entre los Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito con los órganos jurisdiccionales de primera y segunda instancia del Poder Judicial, mediante la utilización de la Firma Electrónica Avanzada (Firel), se han realizado 28 868 transacciones electrónicas utilizando dicha plataforma de interconexión.

El funcionamiento de la mencionada plataforma representa la primera etapa para el intercambio de información con el Consejo de la Judicatura Federal, con el objetivo de consolidar la consulta del expediente electrónico.

La utilización de la tecnología de firma electrónica avanzada ha permitido iniciar con la transformación tecnológica hacia el interior del Poder Judicial en la adopción de un esquema de reducción de papel, al permitir el firmado de documentos de manera electrónica, con miras a la implementación del Expediente Electrónico judicial.

En lo referente a los sistemas de gestión de la información, es importante destacar los desarrollos informáticos que actualmente se están elaborando con motivo de la próxima entrada en vigor de la reforma en materia de oralidad civil y familiar.

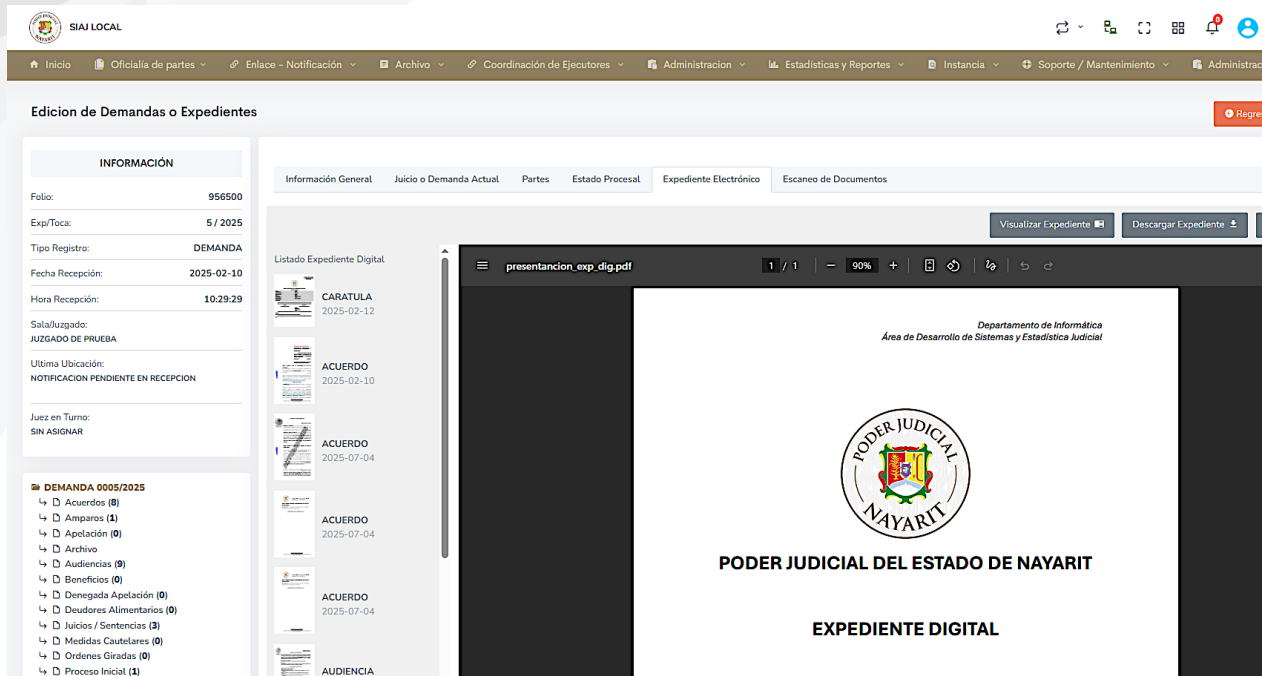
Es así que hemos privilegiado la digitalización documental por encima de los expedientes físicos, por lo cual estamos realizando la transición hacia un modelo de gestión operativa basado en la digitalización de nuestros expedientes, con el objetivo de implementar el expediente electrónico en las materias civil y familiar, facilitando la consulta de información de las partes interesadas desde cualquier lugar a través de una conexión de Internet.

28 868

TRANSACCIONES
ELECTRÓNICAS
UTILIZANDO LA
FIRMA ELECTRÓNICA
AVANZADA (FIREL)



INFORME ANUAL 2024-2025



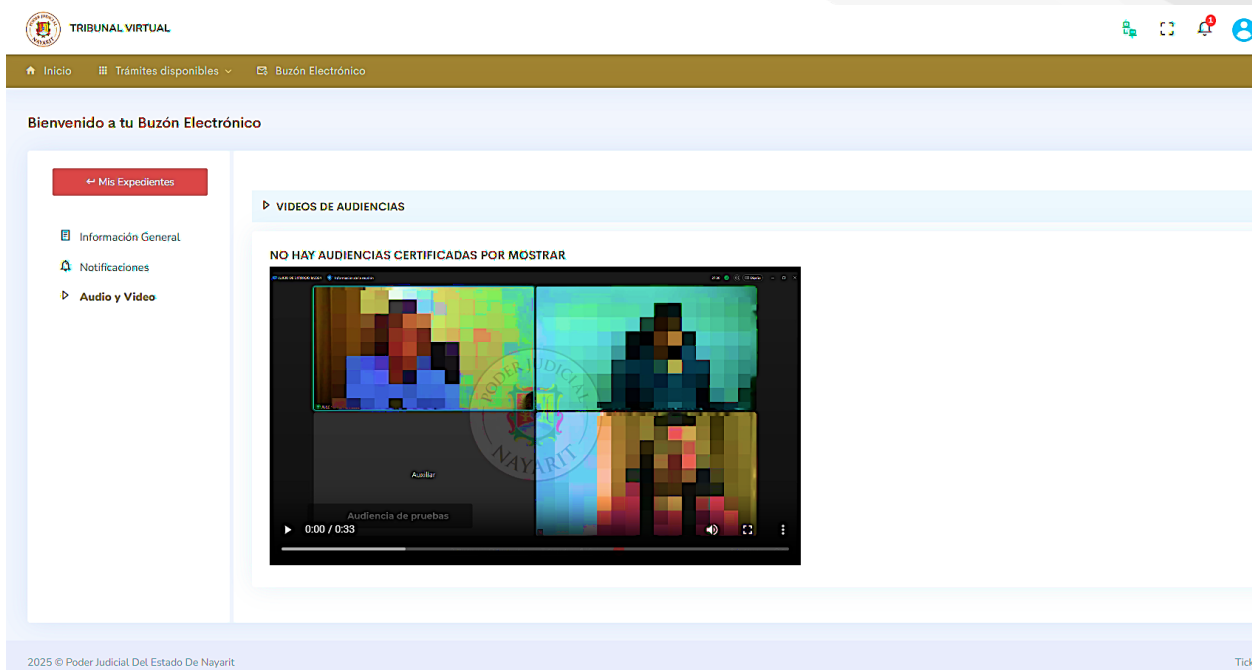
En ese sentido, se dieron de alta ante el Consejo de la Judicatura Federal cinco nuevos órganos jurisdiccionales, con lo cual se materializó el 100 % de interconexión.

Consolidación de la plataforma tecnológica del Tribunal Virtual.

El Tribunal Virtual es una plataforma tecnológica del Poder Judicial que permite a los ciudadanos llevar a cabo procedimientos jurisdiccionales en materia familiar de forma remota, en la cual se puede consultar el Expediente Digital y el Buzón Electrónico, donde los usuarios pueden conocer sus notificaciones y dar seguimiento a sus asuntos legales de manera segura, eficiente y sin necesidad de acudir al juzgado.

De esta manera, se permite la recepción y contestación de demandas vía Internet, así como la posibilidad de llevar a cabo audiencias virtuales. Este órgano es una propuesta única que brinda servicio las 24 horas de los 365 días del año y su funcionamiento es completamente virtual.

Mediante dicha plataforma, igualmente opera el Juicio en Línea, diseñado por desarrolladores de la propia institución, para que la ciudadanía ingrese su trámite vía internet de manera muy sencilla, pues para utilizarla solo es necesario contar con un correo electrónico y con firma electrónica avanzada.



En su oportunidad, con el apoyo de la Dirección General de Tecnologías de la Información se impartieron siete cursos de capacitación a personal judicial y otros operadores jurídicos sobre las características y procedimientos del Juicio en Línea, a fin de contribuir a su mejor funcionamiento.

Próximamente se integrará una Oficialía Virtual, que permitirá la recepción electrónica de demandas, marcando un paso crucial hacia la modernización del servicio.

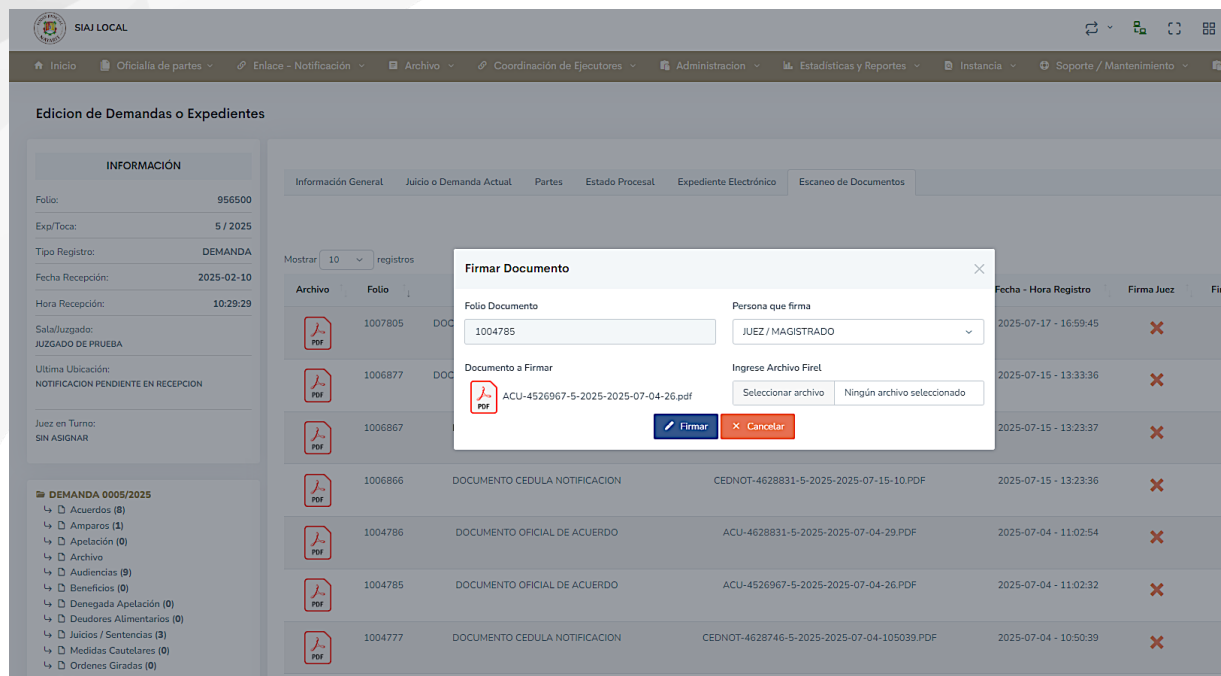
Modernización de nuestros sistemas de gestión de información.

La nueva versión del Sistema Integral de Administración Judicial (SIAJ 2.0), que ha desarrollado la Dirección de Tecnologías de Información, mejora la captura y el procesamiento de información para todos los órganos jurisdiccionales, optimizando los procesos de gestión de información.

El sistema no solo busca optimizar el rendimiento, sino también introduce características innovadoras. La gestión de expedientes electrónicos, la capacidad de subir documentos escaneados y la implementación de la firma electrónica están diseñadas para simplificar y acelerar los procesos legales.

Es importante mencionar que en este periodo que se informa, se desarrollaron nuevos sistemas de gestión de información para los órganos jurisdiccionales de reciente creación.

INFORME ANUAL 2024-2025



Capacitación especializada en tecnologías de la información y comunicación.

Se capacitó a 250 integrantes del personal de veinte juzgados de primera instancia sobre los nuevos módulos implementados en el Sistema Integral de Administración Judicial (SIAJ), entre los que podemos destacar el módulo de juicio en línea y el de intercambio electrónico de exhortos con firma electrónica avanzada, así como las nuevas versiones de los sistemas de información que se desarrollaron para los órganos jurisdiccionales de reciente creación, como el Juzgado Especializado en Juicios Sucesorios o el Juzgado Integral de Familia.

Renovación de equipos de cómputo.

Previo diagnóstico de funcionamiento, se procedió a la sustitución de equipos de cómputo de áreas jurisdiccionales y administrativas, con énfasis en los asignados a los Juzgados de Primera Instancia que se ubican fuera de la capital del estado; en virtud de ello, en dichos juzgados se cuenta con más de trescientos equipos de cómputo en estado óptimo de operación, logrando el 100 % de renovación de computadoras para el servicio de impartición de justicia.

Es importante destacar que la totalidad de los juzgados de primera instancia del Poder Judicial cuentan con conectividad de Internet para el desempeño de su actividad jurisdiccional.

10. Mejorar las condiciones laborales para las y los servidores judiciales.

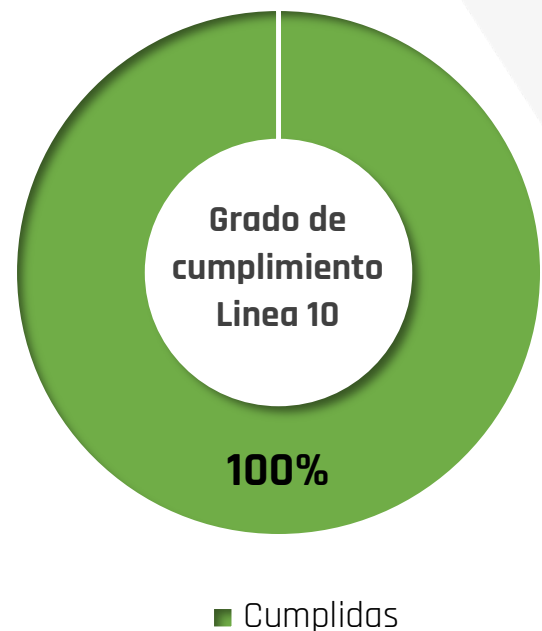
Como parte de las acciones para el **reconocimiento al desempeño jurisdiccional** y contribuir al mejoramiento del servicio de impartición de justicia, se mantiene el Programa de Estímulos al personal que cumpla con las exigencias correspondientes, privilegiando el desempeño jurisdiccional.

En tal sentido, el Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó el bono extraordinario de productividad para Juezas, Jueces, Secretarías y Secretarios de acuerdos del Poder Judicial de Nayarit para el ejercicio fiscal 2025. El bono se otorgó en tres periodos: primer cuatrimestre, octubre de 2024; segundo cuatrimestre, noviembre de 2024, y tercer cuatrimestre, enero de 2025; favoreció al 87 % de Juezas y Jueces, así como al 57 % de Secretarías y Secretarios de Acuerdos, quienes cumplieron con la normatividad correspondiente.

El propio cuerpo colegiado aprobó el dictamen que regulariza las condiciones Laborales del personal que realiza funciones de notificador y/o actuario del Poder Judicial, que igualmente constituye una motivación para quienes desempeñan dicha labor.

También, como reconocimiento al desempeño jurisdiccional se realizaron las siguientes acciones:

- Fue autorizado el 10 % de aumento al sueldo base, a todo el personal administrativo de régimen de base y de confianza, en beneficio del 41.14% del total de la plantilla.



41.14%

DE PERSONAL DE
BASE Y CONFIANZA
BENEFICIADO CON
AUMENTO SALARIAL
DEL 10% AL
SUELDO BASE



- Se autorizó mediante acuerdo del Consejo regularizar las condiciones laborales de 12 servidores judiciales, pasando del régimen de contrato al régimen de confianza, en base a su conducta, a su asistencia y permanencia, así como profesionalismo en el ejercicio de la función judicial, obteniendo resultados favorables respecto a su desempeño.
- Se autorizó mediante acuerdo del Consejo la creación de la Unidad de Justicia Restaurativa y el fortalecimiento al Centro de Convivencia Familiar, con seis especialistas en la función.
- Se autorizó mediante la “Compensación por la función” nivelar los ingresos de diez integrantes del personal administrativo que realiza funciones de Notificador.
- Derivado de los respectivos concursos de oposición, 17 actuarios y actuatorias, así como 19 secretarías y secretarios de acuerdos mejoraron sus condiciones laborales, pasando del régimen de contrato a confianza.

12

SERVIDORES
JUDICIALES
PASAN DEL
RÉGIMEN DE
CONTRATO A
CONFIANZA



En el mismo tenor, el Pleno del Consejo de la Judicatura autorizó la contratación de seguros de vida para servidoras y servidores públicos del Poder Judicial.

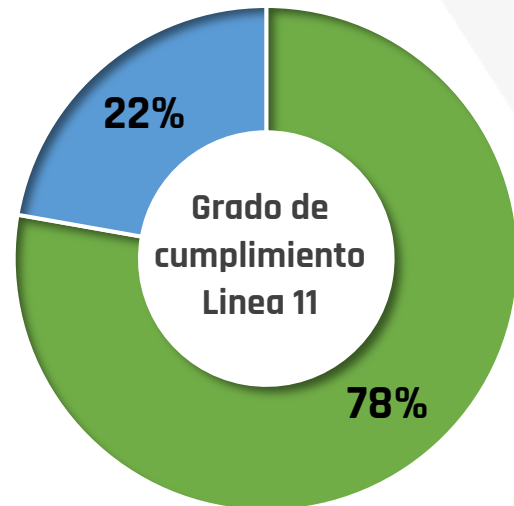
Al tiempo de procurar estímulos al desempeño jurisdiccional, se verifica que el personal judicial honre los principios rectores de su función; Entre otras medidas correspondientes el Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó el acuerdo general que establece los lineamientos de permanencia, registro y control de asistencia del Poder Judicial.

11. Prevención y Atención en materia de Derechos Humanos.

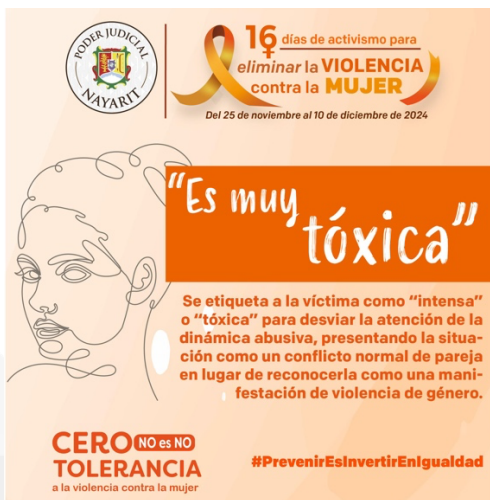
Con el fin primordial de garantizar el **respeto y promoción de los derechos humanos**, se ha fortalecido la función de los respectivos Comité del Tribunal Superior de Justicia y Comisión del Consejo de la Judicatura.

El Comité de Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva del Tribunal Superior coordinó diversas actividades en aras de fortalecer la función que se realiza al interior de la institución en materia de derechos humanos, derechos de las mujeres, derechos de las infancias y otros significativos rubros de su competencia.

Para el cumplimiento de dicho propósito, del 25 de noviembre al 10 de diciembre de 2024 se desarrolló la "Campaña de 16 días de activismo para Eliminar la Violencia contra la Mujer".



- Cumplidas
- En proceso



Durante noviembre de 2024 se incluyó en la página del Poder Judicial el micrositio para acceso al Protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual y la

discriminación en el Poder Judicial del Estado de Nayarit y la Unidad de Igualdad de Género, Derechos Humanos e Inclusión Social, agregando el formulario para denuncia y datos de contacto de la Unidad.

Acciones de capacitación y sensibilización.

Igualmente, se efectuó la conferencia “Comunicación efectiva en los roles de género”, impartida por la Mtra. Katya Polanco López, que tuvo como objetivo analizar las afectaciones en la comunicación derivadas de las expectativas y normas sociales sobre los roles de género.



El mismo mes se difundió en el Centro de Justicia para la Mujer el Protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual, acoso sexual, discriminación y violencia de género en el Poder Judicial del Estado de Nayarit, mientras que en la Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos se impartió el modular alusivo a la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

También en noviembre, especialistas de la Agencia para el Desarrollo Internacional del Gobierno de los Estados Unidos (USAID) impartieron a personal judicial dos talleres: el de Comunicación estratégica y gestión de crisis en casos de violencia de género, así como el de Gestión judicial con perspectiva de género e inclusión social, este último con el objetivo de que el personal del Poder Judicial comprenda las directrices generales que deberán emplear las áreas claves involucradas, para desempeñar sus funciones de manera coordinada y en atención a los principios y obligaciones que las autoridades tienen en materia de derechos humanos y de protección de grupos en situación de vulnerabilidad.

En diciembre se difundió en el Juzgado de Primera Instancia especializado en Justicia Penal para Adolescentes el Protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual, acoso sexual, discriminación y violencia de género en el Poder Judicial.



Además de difundir en centros de trabajo el Protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual y la discriminación en el Poder Judicial del Estado de Nayarit, en el periodo que se informa se han atendido cinco quejas, de las cuales cuatro fueron concluidas y una se encuentra en trámite.

Cabe destacar que dichos asuntos, además de las acciones de investigación a cargo de la Unidad, han originado medidas de fortalecimiento a favor del ambiente laboral y el respeto a los derechos humanos en los órganos jurisdiccionales, mediante la realización de conferencias como la intitulada "Todos cabemos en el escenario: representación y accesibilidad", y el taller "Tejiendo puentes: fortaleciendo el trabajo en equipo".

Durante febrero, personal judicial participó en el foro "Huellas de resiliencia", realizado en el Centro de Reinserción Social Femenil "La Esperanza" por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y la Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Poder Ejecutivo del estado.

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el día 7 de marzo de 2025, en el auditorio "Rey Nayar" del Poder Judicial del estado de Nayarit, se impartió la conferencia "*Sin límites: La historia de una niña que alcanzó el espacio*", impartida por la nayarita Dorely Medina Leal, creadora del proyecto innovador de medicina aeroespacial Astro Care, implementado en la NASA, quien compartió su historia de vida, los sesgos y estereotipos a los que se ha enfrentado en el ámbito profesional, por ser mujer.

Asimismo, al término del evento se invitó a los asistentes y servidores judiciales, a participar en la actividad conmemorativa para reconocer a las mujeres que han inspirados en sus vidas a través de la colocación de los nombres en un mural instalados en el vestíbulo del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia.



En marzo tuvo lugar la conferencia “Doble jornada laboral de la mujer”, impartida por la doctora Mariana Betzabeth Pelayo Pérez en la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la participación del Comité de Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva del Tribunal Superior de Justicia.

A través de la Presidencia, en coordinación con el Comité de Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva y la Unidad de Igualdad de Género, Derechos Humanos e Inclusión Social, el Poder Judicial se adhirió a la Estrategia Nacional Contra la Tortura, con la Campaña Nacional “México sin Tortura”, realizada del 23 al 27 de junio de 2025, y durante la cual se compartió información sobre dicho tema en los medios de difusión institucionales, además de realizar visitas de entrega de material impreso alusivo en órganos jurisdiccionales de la institución.



Por otra parte, como enlace del Poder Judicial la Unidad de Igualdad de Género, Derechos Humanos e Inclusión Social ha tramitado las actualizaciones de claves de acceso a el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (Banavim) para el personal que realiza los registros en dicha plataforma en cada órgano jurisdiccional, siendo en el periodo que se informa un total de 36 solicitudes.

12. Reingeniería judicial.

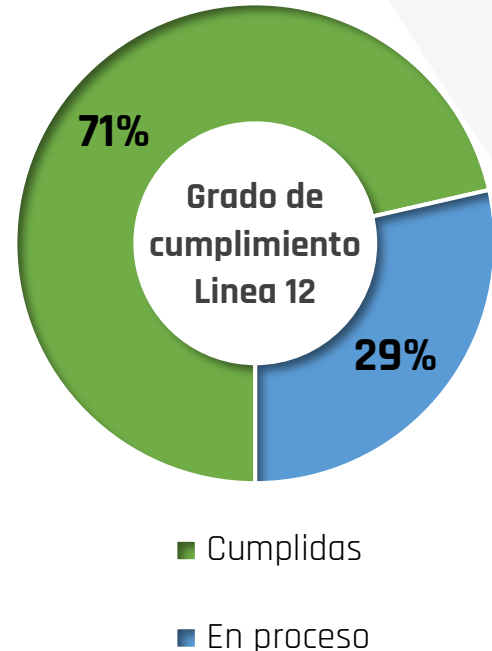
Una de las acciones fundamentales de la **reingeniería institucional** es mejorar los procesos administrativos en los juicios de primera instancia, para lo cual, entre otras medidas se reestructuraron cargas laborales y con optimización del capital humano, se contribuyó a crear y en su caso fortalecer diversos órganos jurisdiccionales.

En tal sentido, el Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó el acuerdo general que tiene por objeto emitir la Declaratoria para implementar las bases y mecanismos para el envío y devolución de exhortos en materia familiar mediante el intercambio electrónico entre el Poder Judicial del Estado de Nayarit y el Poder Judicial de la Ciudad de México.

A fin de contribuir a la optimización del capital humano, mejorando la productividad de todos los operadores, el mencionado Pleno autorizó la integración temporal de un grupo interdisciplinario de servidoras y servidores Públicos de Poder Judicial para el fortalecimiento de los Juzgados de Primera Instancia del Ramo Familiar con residencia en Tepic, Nayarit.

En dicha labor el personal asignado revisó 723 expedientes y elaboró 274 acuerdos para contribuir a la disminución de la carga laboral de los mencionados juzgados, específicamente el Primero y Cuarto Familiar, que presentaban el mayor número de expedientes en trámite.

Otra acción de reingeniería judicial se realizó para fortalecer los Juzgados de Ejecución de Sanciones Penales, con el propósito de dar pronta respuesta al elevado número de exhortos y trámites que se generaron al decretarse la competencia de dichos órganos jurisdiccionales para conocer de procedimientos relacionados con personas privadas de su libertad del resto de la República Mexicana, ya sea por delitos del fuero común o federal, que se encuentran



274

ACUERDOS PARA
CONTRIBUIR A LA
DISMINUCIÓN DE
LA CARGA LABORAL
EN ÓRGANOS
JURISDICCIONALES



internos en el Centro Federal de Reinserción Social Número 4, denominado "El Rincón", ubicado en el municipio de Tepic. Cabe precisar que existe un promedio diario de cien solicitudes de exhortos recibidas y correspondientes a diversas causas penales de todo el país.

Al efecto, se comisionó a personal con el perfil y especialización en materia de ejecución de sanciones penales al fin de atender dichos requerimientos con una atención diferenciada, como lo dispone la propia Ley Nacional de Ejecución Penal. De igual forma se requirió la ampliación del Juzgado Segundo de Ejecución de Sanciones, así como el mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica.

En el sentido de contribuir a reformar la normatividad interna del Poder Judicial, contemplando la legislación orgánica y reglamentos interiores, el Consejo aprobó el dictamen con proyecto de acuerdo que reforma su similar 51/CJ/VI/2024, mediante el cual se integran los titulares de los órganos en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Adicionalmente, la administración continuó realizando diversos movimientos de personal tanto administrativo como jurisdiccional, a fin de cubrir las vacantes de personal.

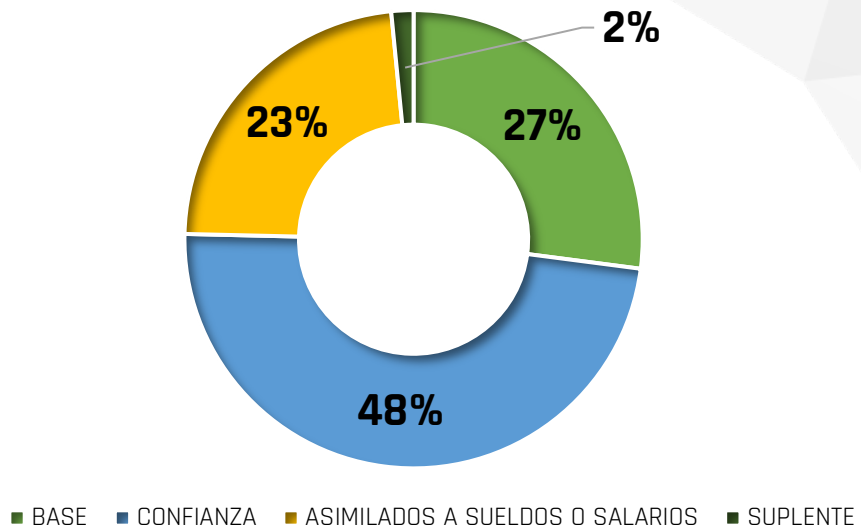
En correspondencia, la Dirección General de Recursos Humanos atendió las solicitudes de personal administrativo de los diferentes Juzgados y áreas administrativas, por razones de baja o espacios de nueva creación.

También autorizó los movimientos de personal, atendiendo a las necesidades del servicio, así como la opinión de los titulares de los órganos jurisdiccionales y administrativos para que las y los servidores judiciales cumplan con el perfil adecuado, la especialización necesaria y mantengan su compromiso con la capacitación continua.

El Poder Judicial del Estado de Nayarit cuenta con una plantilla de 1153 servidores públicos activos, los cuales se conforman de la siguiente manera:

- 312 es personal de régimen de base.
- 557 es personal de régimen de confianza.
- 266 es personal de régimen de asimilados a sueldos y salarios.
- 18 es personal suplente.

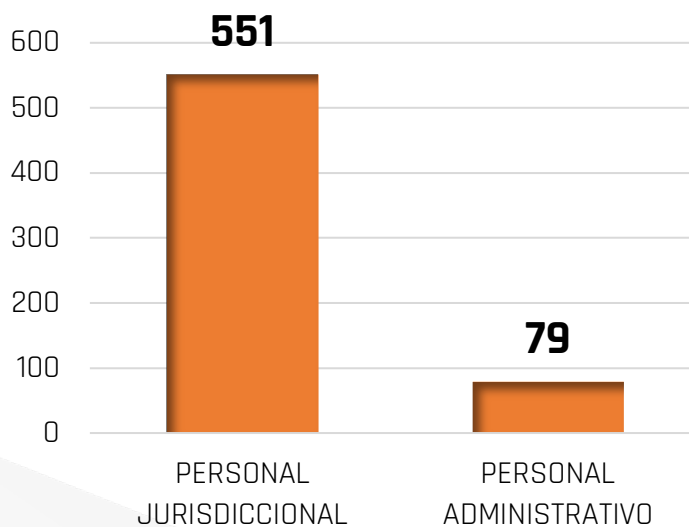
RÉGIMEN DEL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DE NAYARIT



Del 1 de octubre de 2024 al 31 de mayo de 2025 se realizaron:

- 551 movimientos de reorganización del personal jurisdiccional como los son Jueces, Secretarios de Estudio y cuenta, Secretarios de Acuerdos de Juzgados, Actuarios y Notificadores.
- 79 movimientos de reorganización del personal administrativos como lo son Capturistas, Oficiales de partes, Asistentes administrativos y personal operativo y mantenimiento, entre otros.

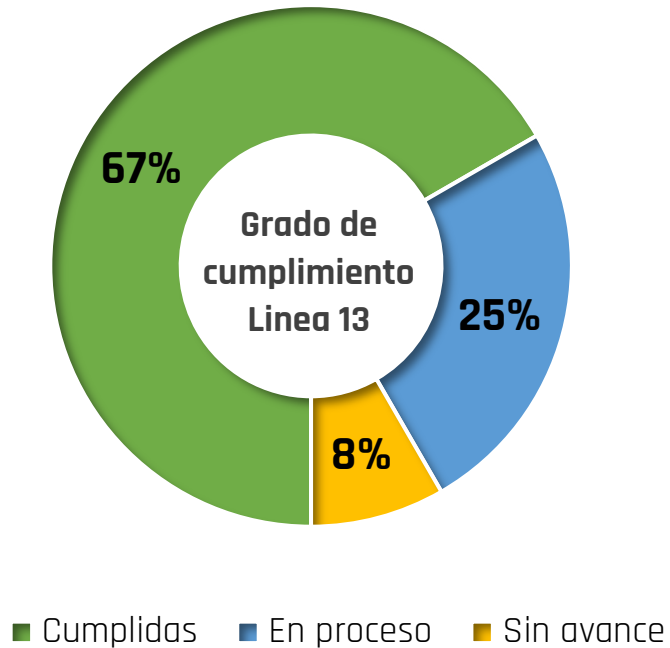
MOVIMIENTOS DE PERSONAL



13. Un Poder Judicial transparente y abierto.

En cumplimiento de su obligación en materia de **transparencia y rendición de cuentas**, el Poder Judicial informa cotidianamente acerca del manejo y optimización de los recursos públicos.

La Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura recibió 159 solicitudes de información, de las cuales 145 fueron contestadas y catorce se encuentran en trámite; igualmente, se substanciaron cinco recursos de revisión, de los cuales tres ya resolvieron satisfactoriamente, y se dio respuesta a dos denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia en el portal oficial del Poder Judicial.



	OCT- DIC 2024	ENE-AGO 2025	TOTAL
CONTESTADAS	39	106	145
EN TRÁMITE	0	14	14
RECURSOS DE REVISIÓN	2	3	5
EN TRÁMITE	0	1	1
DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA	0	2	2
EN TRÁMITE	0	1	1

Fuente: Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura.

Poder Judicial cercano, abierto y transparente.

Justicia Abierta es la obligación que tienen los poderes judiciales en México de impartir justicia basada en los principios de transparencia, acceso a la información y participación ciudadana, buscando mejorar el acceso a la justicia para todos en condiciones de igualdad y cero discriminaciones.

Es por esto, que en el Poder Judicial de Nayarit se establecieron cuatro estrategias alineadas con la agenda digital para cumplir con esta obligación:

1. Generación de información estadística útil y accesible para la toma de decisiones.
2. Adopción de mecanismos de participación ciudadana, por ejemplo el Sistema de Comentarios y Quejas que permite a los justiciables ponerse en contacto con los órganos de vigilancia de nuestra institución para el fortalecimiento de la política de mejora continua del Poder Judicial.
3. Publicación de sentencias digitales, con la implementación de un buscador de sentencias que garantice la accesibilidad e inclusión a la información judicial. A la fecha, se mantienen publicadas más de 28 000 sentencias en versión pública en nuestro portal web oficial.
4. Justicia digital y prácticas innovadoras, mediante la consolidación de servicios digitales como el Registro en línea de las cédulas profesionales de litigantes, la implementación del Buzón Electrónico Laboral para la notificación electrónica de las partes que así lo decidan, así como la adopción de la Firma Electrónica Avanzada en nuestros procesos judiciales para agilizar el intercambio de correspondencia electrónica y la comunicación procesal.

¿Que preguntan los usuarios de justicia a través de la Plataforma de Transparencia?



Cabe señalar que conforme a las normas correspondientes y con la autorización del Pleno del Consejo de la Judicatura, se presentaron en tiempo y forma al Poder Legislativo, por conducto de la Auditoría Superior del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio 2024, así como los avances trimestrales de gestión financiera correspondientes al de 2025.



V. LA TRANSICIÓN Y EL NUEVO DINAMISMO JUDICIAL

"Hacia una **justicia** abierta
con **sentido social**"

V. LA TRANSICIÓN Y EL NUEVO DINAMISMO JUDICIAL.

En el presente y devenir del Poder Judicial de Nayarit han tenido y tendrán un papel preponderante las reformas constitucionales en materia judicial.

La reforma al Poder Judicial de la Federación.

El 15 de septiembre de 2024 fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial.

La reforma representa un trascendente cambio en el sistema judicial mexicano, con implicaciones profundas a nivel nacional y, particularmente, para las entidades federativas. Al introducir cambios sustanciales en la estructura del Poder Judicial, como la creación del Tribunal de Disciplina Judicial, el órgano de administración judicial y la elección de personas juzgadoras mediante el voto de la ciudadanía, las entidades federativas enfrentan significativos desafíos financieros y jurídicos, ya que deberán adaptar sus marcos normativos y presupuestales para cumplir con las nuevas exigencias.

La reforma en Nayarit.

En nuestra entidad, el 20 de enero de 2025, el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit presentó ante la Secretaría General del H. Congreso del Estado la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman, Derogan y Adicionan Diversas Disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de reforma al Poder Judicial local.

En su oportunidad, la iniciativa fue analizada, discutida y aprobada por el Pleno legislativo el 23 de enero y posteriormente por la mayoría de Ayuntamientos del estado; el correspondiente decreto fue publicado en el *Periódico Oficial. Órgano del Gobierno del Estado* el 27 de enero de 2025.

Con la entrada en vigor de la reforma se dio inicio al proceso electoral extraordinario 2025 para la elección de magistraturas y personas juzgadoras, así como las personas integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial.

El Poder Judicial de Nayarit asume con responsabilidad y compromiso una nueva etapa de transformación, no solo en la renovación estructural, sino para garantizar un sistema de justicia más eficiente, imparcial, transparente y cercano a la ciudadanía de nuestro estado.

El Proceso Electoral Extraordinario 2025.

El mencionado proceso electoral extraordinario estuvo a cargo del Instituto Estatal Electoral de Nayarit e inició el 28 de enero; tras la respectiva campaña de candidatos y candidatas a magistraturas y personas juzgadoras, el 1 de junio se realizó la jornada electoral.

Posteriormente, el 13 de junio se efectuó el cómputo estatal de la votación y una vez concluido se dieron a conocer los resultados de las candidaturas electas de magistraturas, juezas y jueces del Poder Judicial de Nayarit.

En la misma fecha, durante la Vigésima Séptima Sesión Pública Extraordinaria de dicho proceso fueron entregadas por el IEEN las Constancias de Mayoría y Validez a las personas electas que ocuparán:

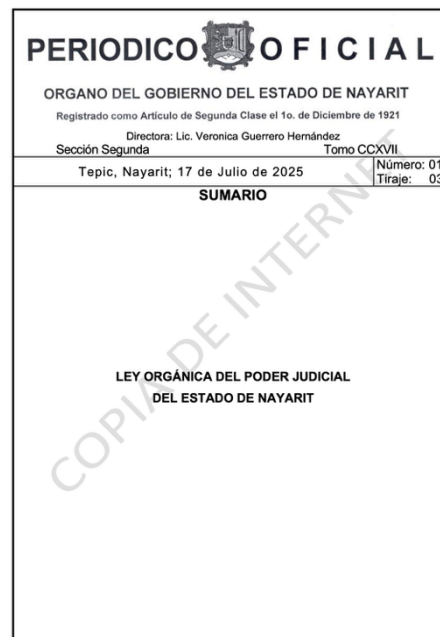
- 9 Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia;
- 3 Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial;
- 18 Juezas y Jueces del sistema tradicional;
- 17 Juezas y Jueces del sistema acusatorio y oral penal;
- 1 Jueza del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, y
- 1 Jueza de Tribunal Laboral.





Nueva Ley Orgánica del Poder Judicial.

La iniciativa de nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nayarit presentada por el titular del Poder Ejecutivo estatal fue aprobada en forma unánime por el Congreso del Estado el 10 de julio, para luego ser promulgada por el propio Gobernador Constitucional de nuestra entidad federativa y publicada en el *Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado*, el 17 de julio de 2025. La nueva ley es armónica con las reformas constitucionales en materia judicial y prevé los avances registrados en el servicio público que en el periodo del presente informe se han venido realizando en esta institución, como la existencia de un sistema de justicia en línea, que se conforma por los Juzgados en Línea, la Plataforma de Juicio en Línea y los Expedientes Judiciales Electrónicos.



La transición a los nuevos órganos se prevé con base en la implementación de un plan de trabajo aprobado por el Consejo de la Judicatura mediante acuerdo de fecha 13 de agosto, y con ello la transferencia de los recursos humanos, materiales, financieros y presupuestales al Tribunal de Disciplina, en lo que respecta a las funciones de disciplina y control interno, así como al Órgano de Administración Judicial, en lo que corresponde a las funciones administrativas y de carrera judicial.

El plan se atiende de manera responsable a fin de lograr a cabalidad los resultados correspondientes a los motivos de expedición de la ley que regula la organización y funcionamiento de la institución.

El Poder Judicial avizora retos trascendentales.

De esta manera, con base en nuevas disposiciones constitucionales y legales sobre su conformación, estructura orgánica y funcionamiento, el Poder Judicial de Nayarit se encuentra en una renovada dinámica que le permite asumir los retos inherentes a su transformación en una entidad de servicio público para una justicia más eficiente y eficaz, accesible, transparente y con una mayor legitimidad social.

En los dos más recientes ejercicios anuales, las mujeres y hombres que integran el personal judicial han obtenido logros que facilitan la transición de referencia, entre los cuales podemos destacar

su permanente profesionalización, especialización y capacitación, así como el cumplimiento a cabalidad de su responsabilidad ante la reforma a los sistemas de justicia, entre ellos el de la materia laboral y más recientemente el de las materias familiar y civil.

Esta última reforma implicará la implementación de la oralidad a fin de dar mejor respuesta a la exigencia de justicia pronta, completa e imparcial en esos rubros que en nuestro estado concentran más del 50 % de los asuntos de nuevo ingreso en los Juzgados de Primera Instancia.

En este aspecto, cabe señalar que el Poder Judicial de Nayarit ya dispone de un Plan Rector del respectivo proceso de implementación a partir de la declaratoria que en su oportunidad tenga a bien realizar el Congreso del Estado.

Las acciones previstas en el Plan Rector permiten aseverar que en nuestra entidad federativa se podrán tener los beneficios de la oralidad familiar y civil durante el ya próximo ejercicio 2026, no obstante que la reforma constitucional federal en la materia dispone la obligatoriedad de su vigencia a partir del 1 de abril de 2027.

La instalación y equipamiento tecnológico de salas de audiencia, al igual que la elaboración de proyectos normativos locales acordes con la correspondiente reforma federal, son otros aspectos en los cuales se registran avances como parte del proceso de implementación.

A la par, la autoridad judicial en el estado ha fortalecido integralmente la impartición de justicia, poniendo en el centro al justiciable, con énfasis en la atención de calidad y trato digno a las personas usuarias, así como en el mejoramiento de las instalaciones y equipos necesarios para que el personal judicial brinde un eficiente y eficaz servicio.

Los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, como se indica en el presente informe, respaldaron plenamente los proyectos de creación de cuatro nuevos órganos jurisdiccionales, con lo cual se contribuye a una justicia cercana y accesible, agilizando la resolución de las controversias y preservando la certeza jurídica que requieren las personas usuarias.

Los ejemplos de referencia y el resto de acciones cotidianas tendientes al fortalecimiento institucional nos permiten afirmar que el Poder Judicial de Nayarit está preparado para contribuir con responsabilidad y profesionalismo al proceso de transformación del servicio de justicia en nuestro estado y el país.

Magistradas y Magistrados, Juezas y Jueces y quienes integrarán los nuevos órganos internos, así como el personal judicial en su conjunto, estamos comprometidos con el propósito de seguir avanzando en el proceso de transformación que hemos iniciado, en sinergia respetuosa y productiva con los otros poderes públicos estatales y para beneficio de las personas justiciables de Nayarit.

En definitiva, de manera coordinada y en unidad hemos avanzado y seguiremos fortaleciendo en nuestro estado una justicia abierta con sentido social.



“Hacia una **justicia** abierta
con **sentido social**”



ANEXOS

"Hacia una **justicia** abierta
con **sentido social**"

SESIONES DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

16 de octubre de 2024 - 15 de agosto de 2025

SESIÓN	FECHA	ACUERDOS Y/O RESOLUCIONES
OCTAVA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA	11/11/2024	10/R/EXT/TSJ/PJ/2024. Se aprueba por mayoría de los integrantes del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, el proyecto de solución del Conflicto Competencial TSJ/CC/07/2024, presentado por el magistrado Francisco Javier Rivera Casillas, de conformidad con el artículo 16 numeral 6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Nayarit.
SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA ESPECIAL	21/11/2024	Presentación y aprobación en su caso del Informe Anual de Labores del Poder Judicial del Estado de Nayarit, para ser remitido al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en términos de lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit.
SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA CONJUNTA	25/11/2024	01/CON/TSJ/P/2024. Se aprueba el Programa de Actividades de la Campaña de 16 Días de Activismo para Eliminar la Violencia contra la Mujer, presentado por el Comité de Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit.
NOVENA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA	26/11/2024	11/R/EXT/TSJ/PJ/2024. Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, proyecto de solución del Conflicto Competencial TSJ/CC-8/2024, presentado por el Magistrado César Octavio García Torres, de conformidad con el artículo 16 numeral 6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nayarit.
DÉCIMA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA	28/11/2024	12/EXT/TSJ/PJ/2024. Se aprueba por mayoría de los integrantes del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit; la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone adicionar el numeral 3 del artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el estado de Nayarit, para los efectos a que se refieren los artículos 49 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y 16 numeral 5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit. 13/EXT/TSJ/PJ/2024. Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, la integración de la Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, en términos del artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit, siendo de la siguiente manera: magistrado César Octavio García Torres, magistrado Edgar Román Salazar Carrillo y magistrada Aracely Avalos Lemus. 14/EXT/TSJ/PJ/2024. En términos del artículo 40 numeral 2 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, se designa al magistrado César Octavio García Torres como Presidente de la Sala Civil.
PRIMERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA	22/01/2025	01/ORD/TSJ/PJ/2025. Se aprueba por unanimidad el calendario de sesiones ordinarias del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del estado de Nayarit de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 numeral 2 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit.
SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA	11/02/2025	01/A/EXT/TSJ/PJ/2025. Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, la designación del licenciado Héctor Alberto Tejeda Rodríguez y la licenciada Patricia Ramírez Barrera, como integrantes del Comité Estatal de Evaluación, en términos del artículo 84, fracción II inciso c, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.
SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA	10/04/2025	02/ORD/TSJ/PJ/2025. Se aprueba por unanimidad el proyecto de solución del Conflicto Competencial TSJ/CC/1/2025, presentado por la magistrada

INFORME ANUAL

2024-2025

SESIÓN	FECHA	ACUERDOS Y/O RESOLUCIONES
		Zaira Rivera Veliz, de conformidad con el artículo 16 numeral 6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nayarit. 03/ORD/TSJ/PJ/2025. Se aprueba por unanimidad el proyecto de Reglamento Interior de la Coordinación de Ejecutoras y Ejecutores del Poder Judicial del Estado de Nayarit, de conformidad con el artículo 60 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit. 04/ORD/TSJ/PJ/2025. Se aprueba por unanimidad la iniciativa con proyecto de Acuerdo que reforma el párrafo segundo del numeral 2 del artículo 40 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit.
TERCERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA	10/07/2025	I. 05/ORD/TSJ/PJ/2025. Se aprueba por unanimidad el proyecto de solución del Conflicto Competencial TSJ/CC/02/2025, presentado por el Magistrado Edgar Román Salazar Carrillo, de conformidad con el artículo 16 numeral 6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Nayarit. II. 06/ORD/TSJ/PJ/2025. Se aprueba por unanimidad el proyecto de solución del Conflicto Competencial TSJ/CC/03/2025, presentado por el Magistrado Francisco Javier Rivera Casillas, de conformidad con el artículo 16 numeral 6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Nayarit. III. 07/ORD/TSJ/PJ/2025. Se aprueba por unanimidad el proyecto de solución del Conflicto Competencial TSJ/CC/04/2025, presentado por el Magistrado César Octavio García Torres, de conformidad con el artículo 16 numeral 6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Nayarit. IV. 08/ORD/TSJ/PJ/2025. Se aprueba por unanimidad el proyecto de solución del Conflicto Competencial TSJ/CC/05/2025, presentado por la Magistrada Norma Alicia Haro Cruz, de conformidad con el artículo 16 numeral 6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Nayarit.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos.

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Fecha	Institución	Personas que firman	Objetivo
04-feb-2025	Poder Judicial del Estado de Nayarit y Honorable XII Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas.	Dr. Aracely Avalos Lemus. Lic. Héctor Javier Santana García Lic. Cleotilde Pérez Álvarez. Lic. José Israel Santillán Castañeda	a) El "Poder Judicial" otorgará al "Ayuntamiento de Bahía de Banderas" apoyo gratuito en materia de capacitación relativo al sistema penal acusatorio, adolescentes, familiar, derechos humanos, psicología y trabajo social, esto a través de conferencias, talleres, mesas de trabajo, foros de discusión, seminarios o cualquier otro evento que promueva la capacitación, actualización y formación del personal del "Ayuntamiento de Bahía de Banderas", y El "Ayuntamiento de Bahía de Banderas", se compromete a auxiliar al "Poder Judicial" en la supervisión y vigilancia de las órdenes de protección, materia de psicología y trabajo social, que fueran dictadas y solicitadas, por los Jueces de Primera instancia con competencia en materia familiar con residencia en Bahía de Banderas, Nayarit, así como, los Juzgados de Primera instancia del Sistema Penal Acusatorio y Oral y órdenes de protección en materia familiar anexos al Centro de Justicia para la Mujer con sede en el municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, en términos de lo dispuesto por el artículo 464 D del Código de Procedimientos Civiles para el Estado y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia. Lo anterior, a través de sus agentes de policía municipal, personal de psicología y de trabajo social, que para el efecto se designe.
10-mar-2025	Poder Judicial del Estado de Nayarit y Servicios de Salud de Nayarit	Dra. Aracely Avalos Lemus Dra. Beatriz Adriana Ruiz Huerta Dr. Héctor Manuel Ramos Mejía Lic. Cleotilde Pérez Álvarez	El presente convenio tiene como finalidad establecer las bases generales de colaboración para que "LAS PARTES" conjuguen esfuerzos y recursos para promover el respeto de los derechos humanos y la cultura bioética en el Poder Judicial del Estado, a través del fortalecimiento en la práctica de los principios que regulan la función judicial.
17-jun-2025	Poder Judicial de Nayarit Instituto de Capacitación para el trabajo del Estado de Nayarit	Dr. Aracely Avalos Lemus Lic. Sofía del Carmen Castañeda Jiménez	El presente convenio tiene como objetivo establecer las bases generales, mecanismos y/o procedimientos generales de colaboración entre las "PARTES", para aprovechar la capacidad y experiencia del "ICATEN" en el diseño y estrategias de capacitación a efecto de impulsar el desarrollo de habilidades y competencias laborales y/o

INFORME ANUAL

2024-2025

Fecha	Institución	Personas que firman	Objetivo
		Lic. Cleotilde Pérez Álvarez Lic. Rito Verdin González	profesionales de la población nayarita, mediante el aprendizaje teórico práctico, dentro de un marco de igualdad, no discriminación y reconocimiento de diferencias.
14-ago-2025	Poder Judicial del Estado de Nayarit y Supremo Tribunal del estado de Jalisco	Dra. Aracely Avalos Lemus. Mtro. José Luis Álvarez Pulido. Lic. Cleotilde Pérez Álvarez. Dr. Bogar Salazar Loza. Mtro. Raúl Valdez Arredondo. Ing. César Octavio Quintana Bastos Ing. Joel Urrutia Hernández.	Su objeto es establecer las bases y mecanismos para llevar a cabo la transferencia de plataformas digitales, así como llevar a cabo el envío, recepción, remisión y devolución de exhortos electrónicos y/o despachos electrónicos, para el fortalecimiento de la administración e impartición de justicia en sus respectivas Entidades Federativas.
21-ago-2025	Poder Judicial del Estado y Ayuntamiento Constitucional de Santiago Ixcuintla, Nayarit.	Dra. Aracely Avalos Lemus Sergio González García. Lic. Cleotilde Pérez Álvarez. Blanca Patricia Hinojosa Parra Fernando Ornelas Salas	El presente convenio tiene como objetivo establecer las bases de colaboración y coordinación entre las partes a fin de realizar lo siguiente: El poder judicial otorgará apoyo gratuito en materia de capacitación relativo al sistema penal acusatorio, adolescentes, familiar, derechos humanos, psicología y trabajo social. El ayuntamiento se compromete a auxiliar al poder judicial en la supervisión y vigilancia de las órdenes de protección en materia de psicología y trabajo social.
02-09-2025	Poder Judicial del Estado Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.	Dra. Aracely Avalos Lemus Lic. Gustavo Alfonso Ayón Aguirre Mtra. Denisse Alhelí Aguilar Ceja Mtro. Luis Rodrigo Velasco Contreras	El presente convenio tiene como objetivo establecer las bases de colaboración y coordinación entre las partes a fin de realizar lo siguiente: El poder judicial otorgará apoyo gratuito en materia de capacitación relativo al sistema penal acusatorio, adolescentes, familiar, derechos humanos, psicología y trabajo social. El ayuntamiento se compromete a auxiliar al poder judicial en la supervisión y vigilancia de las órdenes de protección en materia de psicología y trabajo social.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos del TSJ.

DEMANDAS DE AMPARO

MATERIA	SALA CIVIL	SALA PENAL	SALA MIXTA	1 UNITARIA	2 UNITARIA	3 UNITARIA	TOTAL
PENDIENTES DEL PERIODO ANTERIOR	472	129	96	134	170	111	1112
DEMANDAS INTERPUESTAS	149	48	63	80	76	83	499
RESUELTAS	100	31	31	101	105	113	481
NEGADAS	63	6	12	22	39	44	186
CONCEDIDAS	19	10	11	15	10	13	78
DE FONDO	3	2	2	1	3	2	13
PARA EFECTOS	16	8	9	14	7	11	65
DESECHADAS	11	2	2	16	8	6	45
SOBRESEIDAS	1	6	2	32	29	37	107
INCOMPETENCIA	6	6	4	14	18	9	57
DESISTIMIENTO	0	1	0	2	1	4	8
PENDIENTES DE RESOLVER	521	146	128	113	141	81	1130

Fuente: Unidad de Amparos.

ACCIONES DE DIGNIFICACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ACCIONES	NÚMERO
REPARACIÓN DE INSTALACIONES:	
ELÉCTRICAS	106
SANITARIAS	47
HIDRÁULICAS	42
REPARACIONES DE LÍNEAS Y APARATOS TELEFÓNICOS	10
TRABAJOS DE:	
ALBAÑILERÍA	23
PINTURA	45
ALUMINIO	10
TABLARROCA	7
CARPINTERÍA	7
HERRERÍA	14
JARDINERÍA	12
CERRAJERÍA	35
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	759
RECOLECCIÓN	110
MANTENIMIENTOS DE AIRES ACONDICIONADOS	74
SERVICIOS VARIOS	101
TOTAL	1404

Fuente: Secretaría de Administración.

INGRESOS

Expedientes de nuevo ingreso del 16 de Oct del 2024 al 15 de Ago 2025

Juzgados	Civil	Familiar	Mercantil	Penal	Laboral	Total	(%)
Acaponeta	104	306	43	5		458	1.74%
Ahuacatlán	40	179	12	1		232	0.88%
Amatlán de Cañas	47	97	21	0		165	0.63%
Bucerías 1ro Civil	202	339	104			645	2.46%
Bucerías 2do Civil	195	335	116			646	2.46%
Bucerías 3ro civil	190	345	109			644	2.45%
Bucerías Penal Oralidad (Tradicional)				0		0	0.00%
Bucerías Sala de Oralidad CJM		2				2	0.01%
Compostela	89	248	55	1		393	1.50%
Huajicori	0	41	0	1		42	0.16%
Ixtlán del Río	98	266	29	3		396	1.51%
Jala	30	108	21	2		161	0.61%
Jesús María	1	110	0	2		113	0.43%
Las Varas	162	299	40	10		511	1.95%
Puente de Comatlán	18	34	0	3		55	0.21%
Rosamorada	38	266	22	5		331	1.26%
Ruiz	26	177	25	2		230	0.88%
San Blas	78	307	42	4		431	1.64%
Santa María del Oro	51	134	28	0		213	0.81%
Santiago 1ro Mixto	65	342	41	0		448	1.71%
Santiago 2do Mixto	72	336	32	7		447	1.70%
San Pedro Lagunillas	8	70	8	0		86	0.33%
Tecuala	84	294	59	4		441	1.68%
Tepic Primero Civil	665					665	2.53%
Tepic Segundo Civil	656					656	2.50%
Tepic Tercero Civil	655					655	2.49%
Tepic Primero Familiar		626				626	2.38%
Tepic Segundo Familiar		626				626	2.38%
Tepic Tercero Familiar		603				603	2.30%
Tepic Cuarto Familiar		603				603	2.30%
Tepic Quinto Familiar		650				650	2.47%
Tepic Sala de Oralidad CJM		125				125	0.48%
Tepic Primero Mercantil			1352			1352	5.15%
Tepic Segundo Mercantil			1353			1353	5.15%
Tepic Tercero Mercantil			1350			1350	5.14%
Tepic Primero Penal				46		46	0.18%
Tepic Adolescentes				0		0	0.00%
Tuxpan	43	359	27	7		436	1.66%
Villa Hidalgo	60	214	9	4		287	1.09%
Primero de oralidad mercantil			392			392	1.49%
Segundo de oralidad mercantil			398			398	1.52%
Oralidad Adolescentes				107		107	0.41%
Oralidad Penal Bahía de Banderas				869		869	3.31%
Oralidad Penal Ixtlán del Río				244		244	0.93%
Oralidad Penal San Pedro Lagunillas				169		169	0.64%
Oralidad Penal Santiago Ixcuintla				483		483	1.84%
Oralidad Penal Tecuala				467		467	1.78%
Oralidad Penal Tepic				2767		2767	10.53%
Ejecución de Sanciones Oralidad				562		562	2.14%
Ejecución de Sanciones Tradicional				195	0	195	0.74%
Tribunal Labora Región 1 Tepic					757	757	2.88%
Tribunal Labora Región 2 Bahía					268	268	1.02%
Juzgado Familiar En Línea		102				102	0.39%
Juzgado Integral De Familia		470				470	1.79%
Juzgado Especializado En Sucesiones		659				659	2.51%
Juzgado Especializado En Violencia De Género		1				1	0.00%
Juzgado De Pensiones Alimenticias		237				237	0.90%
Total	3,677	9,910	5,688	5,970	1,025	26,270	100.00%

Fuente: Dirección de Tecnologías de la Información

INFORME ANUAL

2024-2025

TERMINADOS

Expedientes terminados del 16 de Oct del 2024 al 15 de Ago 2025

Juzgados	Civil	Familiar	Mercantil	Penal	Laboral	Total	(%)
Acaponeta	58	206	22	4		290	2.25%
Ahuacatlán	6	40	1	2		49	0.38%
Amatlán de Cañas	17	33	6	0		56	0.43%
Bucerías 1ro Civil	127	110	79			316	2.45%
Bucerías 2do Civil	51	226	60			337	2.61%
Bucerías 3ro civil	0	17	0			17	0.13%
Juzgado Penal Tradicional de Bucerías				58		58	0.45%
Bucerías Sala de Oralidad CJM		120				120	0.93%
Compostela	21	54	14	0		89	0.69%
Huajicori	34	42	11	0		87	0.67%
Ixtlán del Río	1	83	0	0		84	0.65%
Jala	6	14	0	0		20	0.15%
Jesús María	11	165	15	2		193	1.50%
Las Varas	14	77	47	3		141	1.09%
Puente de Camotlán	54	192	74	6		326	2.53%
Rosamorada	0	29	1	0		30	0.23%
Ruiz	4	34	7	2		47	0.36%
San Blas	29	184	17	3		233	1.81%
Santa María del Oro	15	44	0	0		59	0.46%
Santiago 1ro Mixto	85	64	18	0		167	1.29%
Santiago 2do Mixto	65	141	101	13		320	2.48%
San Pedro Lagunillas	27	205	50	3		285	2.21%
Tecuala	26	71	46	9		152	1.18%
Tepic Primero Civil	285					285	2.21%
Tepic Segundo Civil	225					225	1.74%
Tepic Tercero Civil	2					2	0.02%
Tepic Primero Familiar		331				331	2.56%
Tepic Segundo Familiar		461				461	3.57%
Tepic Tercero Familiar		381				381	2.95%
Tepic Cuarto Familiar		344				344	2.67%
Tepic Quinto Familiar		554				554	4.29%
Tepic Sala de Oralidad CJM		0				0	0.00%
Tepic Primero Mercantil			480			480	3.72%
Tepic Segundo Mercantil			764			764	5.92%
Tepic Tercero Mercantil			703			703	5.45%
Tepic Primero Penal				40		40	0.31%
Tepic Adolescentes				0		0	0.00%
Tuxpan	151	345	168	0		664	5.14%
Villa Hidalgo	0	0	0	0		0	0.00%
Primero de oralidad mercantil			207			207	1.60%
Segundo de oralidad mercantil			281			281	2.18%
Oralidad Adolescentes				120		120	0.93%
Oralidad Penal Bahía de Banderas				466		466	3.61%
Oralidad Penal Ixtlán del Río				63		63	0.49%
Oralidad Penal San Pedro Lagunillas				65		65	0.50%
Oralidad Penal Santiago Ixcuintla				484		484	3.75%
Oralidad Penal Tecuala				52		52	0.40%
Oralidad Penal Tepic				1398		1398	10.83%
Ejecución de Sanciones Oralidad				167		167	1.29%
Ejecución de Sanciones Tradicional				126		126	0.98%
Tribunal Labora Región 1 Tepic					271	271	2.10%
Tribunal Labora Región 2 Bahía					47	47	0.36%
Juzgado Familiar En Línea		71				71	0.55%
Juzgado Integral De Familia		327				327	2.53%
Juzgado Especializado En Sucesiones		20				20	0.15%
Juzgado Especializado En Violencia De Género		0				0	0.00%
Juzgado De Pensiones Alimenticias		31				31	0.24%
Total	1,314	5,016	3,172	3,086	318	12,906	100.00%

Fuente: Dirección de Tecnologías de la Información

EXPEDIENTES EN TRÁMITE

Expedientes en trámite del 16 de Oct del 2024 al 15 de Ago 2025

Juzgados	Civil	Familiar	Mercantil	Penal	Laboral	Total	(%)
Acaponeta	327	1048	164	58		1597	1.49%
Ahuacatlán	103	595	62	23		783	0.73%
Amatlán de Cañas	162	474	101	3		740	0.69%
Bucerías 1ro Civil	1496	2336	510			4342	4.04%
Bucerías 2do Civil	194	713	157			1064	0.99%
Bucerías 3ro Civil	1	146	1			148	0.14%
Bucerías Penal (oralidad)				831		831	0.77%
Bucerías Sala de Oralidad CJM		1382				1382	1.29%
Compostela	144	588	68	41		841	0.78%
Huajicori	70	368	69	6		513	0.48%
Ixtlán del Río	7	173	4	23		207	0.19%
Jala	80	106	0	15		201	0.19%
Jesús María	229	1554	197	139		2119	1.97%
Las Varas	64	664	73	41		842	0.78%
Puente de Comatlán	348	1770	219	90		2427	2.26%
Rosamorada	48	287	42	13		390	0.36%
Ruiz	164	755	144	37		1100	1.02%
San Blas	518	1514	556	175		2763	2.57%
Santa María del Oro	179	755	61	78		1073	1.00%
Santiago 1ro Mixto	1485	2486	568	0		4539	4.22%
Santiago 2do Mixto	412	884	147	145		1588	1.48%
San Pedro Lagunillas	116	893	149	61		1219	1.13%
Tecuala	398	1718	329	161		2606	2.43%
Tepic Primero Civil	2369					2369	2.20%
Tepic Segundo Civil	2483					2483	2.31%
Tepic Tercero Civil	3338					3338	3.11%
Tepic Primero Familiar		5048				5048	4.70%
Tepic Segundo Familiar		4544				4544	4.23%
Tepic Tercero Familiar		4941				4941	4.60%
Tepic Cuarto Familiar		4112				4112	3.83%
Tepic Quinto Familiar		2598				2598	2.42%
Tepic Sala de Oralidad CJM		319				319	0.30%
Tepic Primero Mercantil			6469			6469	6.02%
Tepic Segundo Mercantil			5589			5589	5.20%
Tepic Tercero Mercantil			5338			5338	4.97%
Tepic Primero Penal				1969		1969	1.83%
Tepic Adolescentes				4		4	0.00%
Tuxpan	680	1137	187	0		2004	1.87%
Villa Hidalgo	0	29	0	0		29	0.03%
Primero de oralidad mercantil			1379			1379	1.28%
Segundo de oralidad mercantil			901			901	0.84%
Oralidad Adolescentes				156		156	0.15%
Oralidad Penal Bahía de Banderas				2954		2954	2.75%
Oralidad Penal Ixtlán del Río				471		471	0.44%
Oralidad Penal San Pedro Lagunillas				262		262	0.24%
Oralidad Penal Santiago Ixcuintla				730		730	0.68%
Oralidad Penal Tecuala				922		922	0.86%
Oralidad Penal Tepic				6498		6498	6.05%
Ejecución de Sanciones Oralidad				2272		2272	2.11%
Ejecución de Sanciones Tradicional				3806		3806	3.54%
Tribunal Labora Región 1 Tepic					1042	1042	0.97%
Tribunal Labora Región 2 Bahía					561	561	0.52%
Juzgado Familiar en Línea		34				34	0.03%
Juzgado integral de La Familia		141				141	0.13%
Juzgado Especializado en Sucesiones		640				640	0.60%
Juzgado Especializado en Violencia de Género		0				0	0.00%
Juzgado de Pensiones Alimenticias		206				206	0.19%
Total	15,415	44,958	23,484	21,984	1,603	107,444	100.00%

Fuente: Dirección de Tecnologías de la Información

INFORME ANUAL

2024-2025

SENTENCIAS

Sentencias dictadas del 16 de Oct del 2024 al 15 de Ago 2025

Juzgados	Civil	Familiar	Mercantil	Penal	Laboral	Total	(%)
Acaponeta	79	235	17	7		338	3.16%
Ahuacatlán	24	72	2	0		98	0.92%
Amatlán de Cañas	25	70	3	0		98	0.92%
Bucerías 1ro Civil	121	242	25			388	3.63%
Bucerías 2do Civil	159	176	38			373	3.49%
Bucerías 3ro civil	64	103	20			187	1.75%
Juzgado Penal Tradicional de Bucerías				21		21	0.20%
Bucerías Sala de Oralidad CJM		0				0	0.20%
Compostela	18	207	11	1		237	2.22%
Huajicori	0	23	0	5		28	0.26%
Ixtlán del Río	56	135	14	0		205	1.92%
Jala	7	49	8	1		65	0.61%
Jesús María	1	75	0	5		81	0.76%
Las Varas	68	146	3	19		236	2.21%
Puente de Camotlán	9	8	0	1		18	0.17%
Rosamorada	6	92	2	1		101	0.94%
Ruiz	8	79	2	12		101	0.94%
San Blas	43	152	38	7		240	2.24%
Santa María del Oro	20	61	16	5		102	0.95%
Santiago 1ro Mixto	23	172	13	1		209	1.95%
Santiago 2do Mixto	26	161	10	2		199	1.86%
San Pedro Lagunillas	3	42	0	3		48	0.45%
Tecuala	44	126	44	9		223	2.09%
Tepic Primero Civil	245					245	2.29%
Tepic Segundo Civil	212					212	1.98%
Tepic Tercero Civil	183					183	1.71%
Tepic Primero Familiar		646				646	6.04%
Tepic Segundo Familiar		306				306	2.86%
Tepic Tercero Familiar		452				452	4.23%
Tepic Cuarto Familiar		473				473	4.42%
Tepic Quinto Familiar		545				545	5.10%
Tepic Sala de Oralidad CJM		0				0	0.00%
Tepic Primero Mercantil			631			631	5.90%
Tepic Segundo Mercantil			672			672	6.28%
Tepic Tercero Mercantil			657			657	6.14%
Tepic Primero Penal				102		102	0.95%
Tepic Adolescentes				0		0	0.00%
Tuxpan	15	189	5	2		211	1.97%
Villa Hidalgo	22	98	2	4		126	1.18%
Primero de oralidad mercantil			190			190	1.78%
Segundo de oralidad mercantil			106			106	0.99%
Oralidad Adolescentes				22		22	0.21%
Oralidad Penal Bahía de Banderas				78		78	0.73%
Oralidad Penal Ixtlán del Río				11		11	0.10%
Oralidad Penal San Pedro Lagunillas				4		4	0.04%
Oralidad Penal Santiago Ixcuintla				22		22	0.21%
Oralidad Penal Tecuala				5		5	0.05%
Oralidad Penal Tepic				473		473	4.42%
Ejecución de Sanciones Oralidad				16		16	0.15%
Ejecución de Sanciones Tradicional				98		98	0.92%
Tribunal Labora Región 1 Tepic					122	122	1.14%
Tribunal Labora Región 2 Bahía					14	14	0.13%
Juzgado Familiar En Línea		77				77	0.72%
Juzgado Integral De Familia		272				272	2.54%
Juzgado Especializado En Sucesiones		128				128	1.20%
Juzgado Especializado En Violencia De Género		0				0	0.00%
Juzgado De Pensiones Alimenticias		0				0	0.00%
Total	1,481	5,612	2,529	937	136	10,695	100%

Fuente: Dirección de Tecnologías de la Información

PROMOCIONES

Promociones recibidas del 16 de Oct del 2024 al 15 de Ago 2025

Juzgados	Civil	Familiar	Mercantil	Penal	Laboral	Total	(%)
Acaponeta	947	2381	465	394		4187	1.41%
Ahuacatlán	253	1372	137	179		1941	0.65%
Amatlán de Cañas	408	800	130	190		1528	0.51%
Bucerías 1ro Civil	2772	3235	717			6724	2.27%
Bucerías 2do Civil	2295	2272	455			5022	1.69%
Bucerías 3ro civil	10	267	15			292	0.10%
Juzgado Penal Tradicional de Bucerías				885		885	0.30%
Bucerías Sala de Oralidad CJM		2846				2846	0.96%
Compostela	850	2799	355	180		4184	1.41%
Huajicori	269	1069	197	177		1712	0.58%
Ixtlán del Río	26	482	3	266		777	0.26%
Jala	148	486	1	162		797	0.27%
Jesús María	292	1617	178	235		2322	0.78%
Las Varas	200	1157	143	292		1792	0.60%
Puente de Comotlán	923	2418	586	452		4379	1.48%
Rosamorada	114	582	45	105		846	0.29%
Ruiz	570	1277	284	151		2282	0.77%
San Blas	633	2367	311	224		3535	1.19%
Santa María del Oro	495	1817	119	271		2702	0.91%
Santiago 1ro Mixto	3411	3333	810	0		7554	2.55%
Santiago 2do Mixto	1502	2847	340	590		5279	1.78%
San Pedro Lagunillas	472	2194	341	244		3251	1.10%
Tecuala	488	2232	401	394		3515	1.18%
Tepic Primero Civil	6317					6317	2.13%
Tepic Segundo Civil	6772					6772	2.28%
Tepic Tercero Civil	6104					6104	2.06%
Tepic Primero Familiar		12390				12390	4.18%
Tepic Segundo Familiar		14194				14194	4.78%
Tepic Tercero Familiar		14948				14948	5.04%
Tepic Cuarto Familiar		12003				12003	4.05%
Tepic Quinto Familiar		12538				12538	4.23%
Tepic Sala de Oralidad CJM		301				301	0.10%
Tepic Primero Mercantil			15077			15077	5.08%
Tepic Segundo Mercantil			13576			13576	4.58%
Tepic Tercero Mercantil			13869			13869	4.67%
Tepic Primero Penal				4149		4149	1.40%
Tepic Adolescentes				0		0	0.00%
Tuxpan	2260	2635	757	0		5652	1.90%
Villa Hidalgo	0	0	0	0		0	0.00%
Primero de oralidad mercantil			4448			4448	1.50%
Segundo de oralidad mercantil			3149			3149	1.06%
Oralidad Adolescentes				2645		2645	0.89%
Oralidad Penal Bahía de Banderas				8986		8986	3.03%
Oralidad Penal Ixtlán del Río				1391		1391	0.47%
Oralidad Penal San Pedro Lagunillas				955		955	0.32%
Oralidad Penal Santiago Ixcuintla				3479		3479	1.17%
Oralidad Penal Tecuala				2496		2496	0.84%
Oralidad Penal Tepic				37911		37911	12.78%
Ejecución de Sanciones Oralidad				11224		11224	3.78%
Ejecución de Sanciones Tradicional				3447		3447	1.16%
Tribunal Labora Región 1 Tepic					3840	3840	1.29%
Tribunal Labora Región 2 Bahía					1448	1448	0.49%
Juzgado Familiar En Línea		137				137	0.05%
Juzgado Integral De Familia		1032				1032	0.35%
Juzgado Especializado En Sucesiones		2510				2510	0.85%
Juzgado Especializado En Violencia De Género		0				0	0.00%
Juzgado De Pensiones Alimenticias		1367				1367	0.46%
Total	38,531	113,905	56,909	82,074	5,288	296,707	100.00%

Fuente: Dirección de Tecnologías de la Información

INFORME ANUAL

2024-2025

AMPAROS

Amparos recibidos del 16 de Oct del 2024 al 15 de Ago 2025

Juzgados	Civil	Familiar	Mercantil	Penal	Laboral	Total	(%)
Acaponeta	2	2	2	1		7	0.14%
Ahuacatlán	0	1	0	0		1	0.02%
Amatlán de Cañas	0	0	1	0		1	0.02%
Bucerías 1ro Civil	13	4	3			20	0.40%
Bucerías 2do Civil	0	3	2			5	0.10%
Bucerías 3ro civil	0	0	0			0	0.00%
Juzgado Penal Tradicional de Bucerías				9		9	0.18%
Bucerías Sala de Oralidad CJM		5				5	0.10%
Compostela	2	2	1	0		5	0.10%
Huajicori	0	4	2	0		6	0.12%
Ixtlán del Río	0	0	0	0		0	0.00%
Jala	1	1	0	0		2	0.04%
Jesús María	0	0	0	0		0	0.00%
Las Varas	2	4	0	1		7	0.14%
Puente de Camotlán	3	2	4	0		9	0.18%
Rosamorada	0	0	0	0		0	0.00%
Ruiz	1	1	0	0		2	0.04%
San Blas	1	2	0	0		3	0.06%
Santa María del Oro	1	1	0	0		2	0.04%
Santiago 1ro Mixto	0	0	0	0		0	0.00%
Santiago 2do Mixto	7	4	4	1		16	0.32%
San Pedro Lagunillas	2	8	0	0		10	0.20%
Tecuala	1	6	0	0		7	0.14%
Tepic Primero Civil	45					45	0.91%
Tepic Segundo Civil	66					66	1.33%
Tepic Tercero Civil	29					29	0.59%
Tepic Primero Familiar		58				58	1.17%
Tepic Segundo Familiar		121				121	2.44%
Tepic Tercero Familiar		87				87	1.76%
Tepic Cuarto Familiar		2				2	0.04%
Tepic Quinto Familiar		16				16	0.32%
Tepic Sala de Oralidad CJM		10				10	0.20%
Tepic Primero Mercantil			1			1	0.02%
Tepic Segundo Mercantil			117			117	2.36%
Tepic Tercero Mercantil			142			142	2.87%
Tepic Primero Penal				75		75	1.51%
Tepic Adolescentes				0		0	0.00%
Tuxpan	20	7	2	0		29	0.59%
Villa Hidalgo	0	0	0	0		0	0.00%
Primero de oralidad mercantil			45			45	0.91%
Segundo de oralidad mercantil			89			89	1.80%
Oralidad Adolescentes				63		63	1.27%
Oralidad Penal Bahía de Banderas				601		601	12.14%
Oralidad Penal Ixtlán del Río				180		180	3.63%
Oralidad Penal San Pedro Lagunillas				230		230	4.64%
Oralidad Penal Santiago Ixcuintla				283		283	5.71%
Oralidad Penal Tecuala				306		306	6.18%
Oralidad Penal Tepic				2073		2073	41.86%
Ejecución de Sanciones Oralidad				75		75	1.51%
Ejecución de Sanciones Tradicional				23		23	0.46%
Tribunal Labora Región 1 Tepic					44	44	0.89%
Tribunal Labora Región 2 Bahía					24	24	0.48%
Juzgado Familiar En Línea		0				0	0.00%
Juzgado Integral De Familia		0				0	0.00%
Juzgado Especializado En Sucesiones		0				0	0.00%
Juzgado Especializado En Violencia De Género		0				0	0.00%
Juzgado De Pensiones Alimenticias		1				1	0.02%
Total	196	352	415	3,921	68	4,952	100%

Fuente: Dirección de Tecnologías de la Información.



"Hacia una **justicia** abierta
con **sentido social**"

IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS
DEL ÁREA DE COMPUEDICIÓN Y LOGÍSTICA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT